

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE UNIÓN INTERPARLAMENTARIA



**Carpeta
Informativa**

**70° Periodo de Sesiones del
Comité para la Eliminación
de la Discriminación contra
la Mujer (CEDAW)**

Ginebra, Suiza
2 al 20 de julio de 2018

CI



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



70° Período de Sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Sala XVI, Palais des Nations

Ginebra, Suiza

5 y 6 de julio de 2018



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**70° Período de Sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer (CEDAW)**

Ginebra, Suiza
5 y 6 de julio de 2018

CONTENIDO

	Página
1. Resumen Ejecutivo	5
2. Información General	9
3. Delegación del Senado de la República	15
4. Agenda provisional	19
5. Nota Informativa	25
6. Anexos	33
6.1. Anexo I. Delegación Permanente de México	35
6.2. Anexo II. Noveno Informe Periódico de México	42
6.3. Anexo III. Lista de Cuestiones y Preguntas Relativas al Noveno Informe de México	75
6.4. Anexo IV. Respuestas de México a la Lista de Cuestiones y Preguntas Relativas al Noveno Informe de México	82
6.5 Anexo V. Ficha Técnica de la Confederación Suiza	106



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



1. RESUMEN EJECUTIVO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





1. RESUMEN EJECUTIVO

Los días 2 al 20 de julio de 2018 se celebrará el 70º Período de Sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en Ginebra, Suiza. El Comité, cuya principal tarea es vigilar y evaluar la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, revisará los informes enviados por ocho países, entre ellos México.

El noveno informe periódico de México fue enviado en diciembre de 2016 y se sustentará los días 5 y 6 de julio de 2018. En éste informe se detallaron las medidas legislativas, judiciales, administrativas, por mencionar algunas, que han sido adoptadas en el cumplimiento de la Convención. Tras su evaluación, el Comité elaborará un informe de observaciones y recomendaciones finales, mismo que será enviado a México.

Este ejercicio permitirá que los países participantes mejoren y/o fortalezcan las medidas existentes para asegurar la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



2. INFORMACIÓN GENERAL



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>


[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



2. INFORMACIÓN GENERAL

MISION PERMANENTE DE MEXICO ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA

Embajadora María del Socorro Flores Liera
Representante Permanente


 gfelli@sre.gob.mx

 [@FloresLiera](https://twitter.com/FloresLiera)



Embajador Raúl Heredia Acosta
Representante Permanente Alterno


 jrheredia@sre.gob.mx


 [@RaulHerediaA](https://twitter.com/RaulHerediaA)



Dirección:

15, Chemin Louis Dunant 5to Piso, 1202, Ginebra, Suiza

 Teléfono: 00+41 (0) 22 748 07 07

 Fax: 00+41 (0) 22 748 07 08


 mission.mexico@ties.itu.int


 <http://www.sre.gob.mx/oi>

 [@MisionMexOI](https://twitter.com/MisionMexOI)

PALAIS DES NATIONS

Avenue de la Paix 8-14
1211, Ginebra, Suiza.

 Teléfono: +41 22 917 12 34

 Fax: +41 22 917 01 23



PRONÓSTICO DEL TIEMPO¹

Del jueves 5 de julio al domingo 8 de julio



TIPO DE CAMBIO AL 26 DE JUNIO DE 2018²

1 peso mexicano (MXN) = 0.049 francos suizos (CHF)

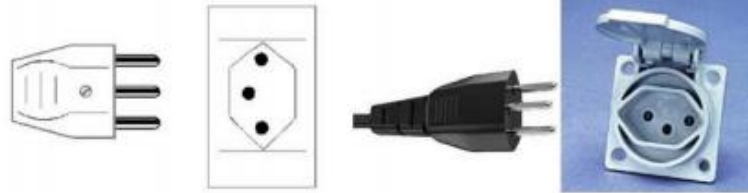
1 franco suizo (CHF) = 20.10 pesos mexicanos (MXN)

¹ Fuente: AccuWeather. "Ginebra, Suiza". Consultado el 25 de junio de 2018 en: <https://www.accuweather.com/es/ch/geneva/313082/daily-weather-forecast/313082?day=21>

² XE Converter. "Convertor de divisas XE". Consultado el 26 de junio de 2018 en: <https://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=CHF>

VOLTAJE ELÉCTRICO

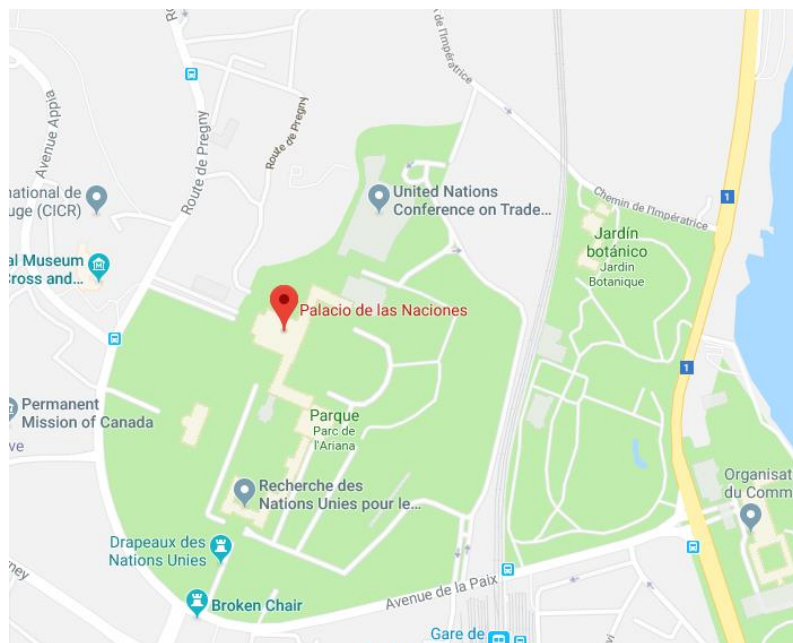
El voltaje eléctrico en Suiza es de 230 V. La frecuencia es 50Hz y las clavijas y enchufes son de tipo J.³



En México el voltaje es de 127 V, con una frecuencia de 60Hz y clavijas tipo A / B⁴ por lo que es recomendable contar con un convertidor eléctrico.

MAPA

Mapa del Palacio de las Naciones



³ OTAE. "Enchufes y electricidades en los países del mundo". Consultado el: 20 de febrero de 2018 en: <http://www.otae.com/enchufes/>

⁴ Enchufes del mundo. "México". Consultado el 20 de febrero de 2018 en: <https://www.enchufesdelmundo.com/mexico/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



3. DELEGACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



3. DELEGACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



Lista Nacional

diva.gastelum@senado.gob.mx

 @DivaGastelum

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

- Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos
- Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura
- Integrante de la Comisión de Justicia
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



4. AGENDA PROVISIONAL

4. AGENDA PROVISIONAL

Naciones Unidas

CEDAW/C/70/1



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general

11 de abril de 2018

Español

Original: español, francés e
inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

70º período de sesiones

2 a 20 de julio de 2018

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 69º y 70º del Comité.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
5. Seguimiento del examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención.
6. Aplicación de los artículos 21 y 22 de la Convención.
7. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
8. Actividades del Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención.
9. Programa provisional del 71º período de sesiones del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité sobre su 70º período de sesiones.

PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO

70° Sesión del 2 al 20 de julio de 2018

Sala XVI, *Palais des Nations*

Fecha y hora	Reunión núm.	Item de la agenda	Documentación/Programa	
Lunes, 2 de julio de 2018	a.m.	1	10:00 – 11:30 hrs	Inicio de sesión
	1600°	2		Adopción de la agenda y de la organización de trabajo.
		3		Reporte al Presidente de las actividades desarrolladas entre las sesiones 69 y 70 del Comité
		7		Maneras de agilizar el trabajo del Comité <i>(público)</i>
			11:30 – 13:00 hrs	Reunión informal con los cuerpos de las Naciones Unidas y agencias especializadas <i>(cerrado)</i>
	p.m.		15:00 – 16:30 hrs	Reunión informal con organizaciones no gubernamentales <i>(público)</i>
1601 ^a			16:30 – 17:00 hrs	Reunión informal con instituciones nacionales de Derechos Humanos <i>(público)</i>
			17:00 a 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario <i>(cerrado)</i>
Martes, 3 de julio de 2018	a.m.	4	10:00 – 13:00 hrs	Octavo informe periódico de Australia (CEDAW/C/AUS/8) <i>(público)</i>
	p.m.	4	15:00 – 17:00 hrs	Octavo informe periódico de Australia (CEDAW/C/AUS/8) <i>(continuación)</i> <i>(público)</i>
	1603°		17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario <i>(cerrado)</i>
Miércoles, 4 de julio de 2018	a.m.	4	10:00 – 13:00 hrs	Octavo informe periódico de Chipre (CEDAW/C/CYP/8) <i>(público)</i>
	p.m.	4	15:00 – 17:00 hrs	Octavo informe periódico de Chipre (CEDAW/C/CYP/8) <i>(continuación)</i> <i>(público)</i>
	1605°		17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario <i>(cerrado)</i>

Jueves, 5 de julio de 2018	a.m. 1606°	4	10:00 – 13:00 hrs	Quinto informe periódico de Liechtenstein, enviado bajo el procedimiento simplificado de presentación de informes (CEDAW/C/LIE/5) (<i>público</i>)
	p.m. 1607°	4	15:00 – 17:00 hrs	Quinto informe periódico de Liechtenstein, enviado bajo el procedimiento simplificado de presentación de informes (CEDAW/C/LIE/5) (<i>continuación</i>) (<i>público</i>)
			17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Viernes, 6 de julio de 2018	a.m. 1608°	4	10:00 – 13:00 hrs	Noveno informe periódico de México (CEDAW/C/MEX/9) (<i>público</i>)
	p.m. 1609°	4	15:00 – 17:00 hrs	Noveno informe periódico de México (CEDAW/C/MEX/9) (<i>continuación</i>) (<i>público</i>)
			17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Lunes, 9 de julio de 2018	a.m. 1610°		10:00 – 13:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
	p.m. 1611°		15:00 – 16:00 hrs	Reunión informal con los cuerpos de las Naciones Unidas y agencias especializadas (<i>cerrado</i>)
			16:00 – 17:00 hrs	Reunión informal con organizaciones no gubernamentales (<i>público</i>)
			17:00 – 17:30 hrs	Reunión informal con instituciones nacionales de Derechos Humanos (<i>público</i>)
			17:30 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Martes, 10 de julio de 2018	a.m. 1612°	4	10:00 – 13:00 hrs	Quinto informe periódico de Turkmenistán (CEDAW/C/TKM/5) (<i>público</i>)
	p.m. 1613°	4	15:00 – 17:00 hrs	Quinto informe periódico de Turkmenistán (CEDAW/C/TKM/5) (<i>continuación</i>) (<i>público</i>)
				17:00 – 18:00 hrs

Miércoles, 11 de julio de 2018	a.m. 1614 ^o	4	10:00 – 13:00 hrs	Reporte inicial del Estado de Palestina (CEDAW/C/PSE/1) (<i>público</i>)
	p.m. 1615 ^o	4	15:00 – 17:00 hrs	Reporte inicial del Estado de Palestina (CEDAW/C/PSE/1) (<i>continuación</i>) (<i>público</i>)
			17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Jueves, 12 de julio de 2018	a.m. 1616 ^o	4	10:00 – 13:00 hrs	Octavo informe periódico de Nueva Zelandia (CEDAW/C/NZL/8) (<i>público</i>)
	p.m. 1617 ^o	4	15:00 – 17:00 hrs	Octavo informe periódico de Nueva Zelandia (CEDAW/C/NZL/8) (<i>continuación</i>) (<i>público</i>)
			17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Viernes, 13 de julio de 2018	a.m. 1618 ^o	4	10:00 – 13:00 hrs	Segundo y Tercer informe combinado de las Islas Cook (CEDAW/C/COK/2-3) (<i>público</i>)
	p.m. 1619 ^o	4	15:00 – 17:00 hrs	Segundo y Tercer informe combinado de las Islas Cook (CEDAW/C/COK/2-3) (<i>continuación</i>) (<i>público</i>)
			17:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Lunes, 16 de julio de 2018	a.m. 1620 ^o		10:00 – 13:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
	p.m. 1621 ^o		15:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Martes, 17 de julio de 2018	a.m. 1622 ^o		10:00 – 13:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
	p.m. 1623 ^o		15:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Miércoles, 18 de julio de 2018	a.m. 1624 ^o		10:00 – 13:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
	p.m. 1625 ^o		15:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
Jueves, 19 de julio de 2018	a.m. 1626 ^o		10:00 – 13:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
	p.m. 1627 ^o		15:00 – 18:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Viernes, 20 de julio de 2018	a.m. 1628 ^o		10:00 – 13:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
	p.m. 1629 ^o		15:00 – 16:00 hrs	Grupo de Trabajo Plenario (<i>cerrado</i>)
		9	16:00 – 17:00 hrs	Agenda provisional para la septuagésima primera sesión
		10		Adopción del reporte del Comité sobre su septuagésima sesión (<i>público</i>)
				Cierre de sesión (<i>público</i>)

Nota: Cualquier tiempo restante será puesto a consideración de las comunicaciones.



5. NOTA INFORMATIVA

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





5. NOTA INFORMATIVA⁵

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. Este instrumento jurídico internacional consta de un preámbulo y 30 artículos, donde define lo que constituye la discriminación contra las mujeres⁶ y una serie de medidas que los Estados deben tener en cuenta al elaborar sus agendas nacionales encaminadas a eliminar la discriminación que impida o anule el acceso de las mujeres a derechos y oportunidades.⁷

La Convención define a la discriminación como "... toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". (art. 1).

México firmó el Convenio el 17 de julio de 1980 y fue aprobado por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980. A nivel internacional, el Convenio entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.⁸

Posteriormente, en diciembre de 1999, se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención, el cual fortalece los mecanismos de supervisión y vigilancia previstos en la CEDAW al otorgar a las personas o grupos de personas la facultad de

⁵ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República

⁶ ONU Mujeres. "Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women". Consultado el 25 de junio de 2018 en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW". Consultado el 25 de junio de 2018 en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Manual_CETFDM_PF.pdf

⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Tratados internacionales". Consultado el 25 de junio de 2018 en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=395&depositario=0



denunciar violaciones de Derechos Humanos o solicitar investigaciones por la violación grave y sistemática de Derechos en que haya incurrido un Estado Parte.⁹

El Protocolo fue firmado por México el 10 diciembre de 1999 y aprobado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2001. A nivel internacional entró en vigor el 22 de diciembre de 2000 y para México el 15 de junio de 2002.¹⁰

De conformidad con los artículos 17 al 22 de la Convención, y con la finalidad de examinar los progresos alcanzados en su aplicación por los Estados Parte, se estableció el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujeres. Este es integrado por 23 personas con competencia en la materia y elegidos por los Estados Parte de entre sus nacionales, y quienes ejercen sus funciones a título personal.¹¹

Los miembros del Comité son elegidos cada cuatro años mediante votación secreta, en una reunión de Estados Parte convocada por el Secretario General de la ONU. Los siguientes son los miembros actuales del Comité:

Miembros del Comité		
Presidencia		
Integrante	País	Fin de mandato
Sra. Dalia Leinarte	Lituania	31.12.2020
Vicepresidencia		
Sra. Magalys Arocha Domínguez	Cuba	31.12.2018
Sra. Ruth Halperin-Kaddari	Israel	31.12.2018
Relatora		
Sra. Rosario G. Manalo	Filipinas	31.12.2020
Miembros		
Sra. Louiza Chahal ¹²	Argelia	31.12.2018
Sra. Lilian Hofmeister	Austria	31.12.2018
Sra. Marion Bethel	Bahamas	31.12.2020
Sra. Ismat Jahan	Bangladesh	31.12.2018
Sra. Wenyan Song	China	31.12.2020

⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW". *Op.cit.*

¹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Tratados internacionales: Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". Consultado el 25 de junio de 2018 en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=576&depositario=

¹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW". *Op.cit.*

¹² El 6 de noviembre de 2014 la Sra. Chahal fue designada miembro del Comité, tras el fallecimiento de Kheira Mahdjoub-Ouiguini (cuyo mandato iba del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018). La Sra. Mahdjoub-Ouiguini había sido elegida miembro del Comité el 26 de junio de 2014.

Sra. Naéla Gabr	Egipto	31.12.2018
Sra. Nicole Ameline	Francia	31.12.2020
Sra. Lia Nadaraia	Georgia	31.12.2018
Sra. Hilary Gbedemah	Ghana	31.12.2020
Sra. Yoko Hayashi	Japón	31.12.2018
Sra. Nahla Haidar	Líbano	31.12.2020
Sra. Aruna Devi Narain ¹³	Mauricio	31.12.2018
Sra. Aicha Vall Verges	Mauritania	31.12.2020
Sra. Bandana Rana	Nepal	31.12.2020
<i>Vacante para ser reemplazado con un nacional de Nigeria</i>	Nigeria	31.12.2020
Sr. Gunnar Bergby	Noruega	31.12.2020
Sra. Gladys Acosta Vargas	Perú	31.12.2018
Sra. Patricia Schulz	Suiza	31.12.2018
Sra. Ayse Feride Acar	Turquía	31.12.2018

Las elecciones más recientes en el Comité se celebraron el 7 de junio de 2018 en Nueva York, donde se eligieron a aquellas personas que reemplazarán a los miembros actuales cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 2018.¹⁴

La siguiente es la lista de los candidatos electos:¹⁵

Nombre	Nacionalidad
Sra. Tamader al-Rammah	Arabia Saudita
Sra. Louiza Chalal	Argelia
Sr. Elgun Safarov	Azerbaiyán
Sra. Genoveva Tisheva	Bulgaria
Sra. Franceline Toe Bouda	Burkina Faso
Sra. Naéla GABR	Egipto
Sra. Ana Pelaez Narvaez	España
Sra. Lia Nadaraia	Georgia
Sra. Hiroko Akizuki	Japón
Sra. Aruna Devi Narain	Mauricio
Sra. Gladys Acosta Vargas	Perú
Sra. Rhoda Reddock	Trinidad y Tobago

¹³ En una carta de fecha 16 de mayo de 2017, Pramila Patten informó al Presidente del Comité, Dalia Leinarte, su decisión de retirarse del Comité. La Sra. Patten había sido reelegido como miembro del Comité en la 18ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada el 26 de junio de 2014, por un plazo que expiraba el 31 de diciembre de 2018.

¹⁴ Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. "20th Meeting of States parties (New York, 7 June 2018): Election of twelve members of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women to replace those whose terms are due to expire on 31 December 2018". Consultado el 24 de junio de 2018 en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Elections2018.aspx>

¹⁵ *Ídem.*



La tarea principal del Comité es vigilar y evaluar la correcta aplicación de la Convención. Para realizar esa tarea, los Gobiernos nacionales envían informes periódicos al Comité (cuando menos cada cuatro años o cuando el Comité lo solicita), detallando las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, que han sido adoptadas en el cumplimiento de la Convención. El informe es la parte central del diálogo entre el Estado y el Comité, permitiendo que éste último evalúe la situación de los Derechos Humanos de las mujeres en el país.¹⁶

Tras la evaluación, el Comité elabora un informe de observaciones y recomendaciones finales que es remitido al país del que se trate. El Estado se encuentra obligado a tomar en cuenta las recomendaciones que emita el Comité y a informar sobre su aplicación en el siguiente informe o reunión ante el mismo.¹⁷

Cabría señalar que las Organizaciones No Gubernamentales desempeñan un papel central en el monitoreo e implementación de la Convención, debido a que se encuentran facultadas para remitir al Comité información específica sobre la situación de las mujeres en el país sujeto a evaluación. Esta información es analizada y tomada en consideración al elaborar las recomendaciones finales.¹⁸

Hasta la fecha, México ha presentado nueve informes. La siguiente es una lista de los informes enviados:¹⁹

	Informe	Fecha de entrega
1.	Informe inicial	14 de septiembre de 1982
2.	Segundo informe	3 de diciembre de 1987
3.	Tercer y cuarto informe consolidados	7 de abril de 1997
4.	Quinto informe	1° de diciembre de 2000
5.	Sexto informe	23 de enero de 2006
6.	Séptimo y octavo informes consolidados	5 de octubre de 2010
7.	Noveno informe	22 de diciembre de 2016 ²⁰

¹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW”. *Op.cit.*

¹⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW”. *Op.cit.*

¹⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW”. *Op.cit.*

¹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Informes presentados por México en materia de Derechos Humanos”. Consultado el 25 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/es/acciones-y-programas/informes-presentados-por-mexico-en-materia-de-derechos-humanos>

²⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. “México presentó su IX Informe Periódico al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”. Consultado el 25 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-presento-su-ix-informe-periodico-al-comite-de-las-naciones-unidas-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer?idiom=es>

El noveno informe cuenta con XV apartados que muestran el avance de México en la lucha contra la violencia y discriminación contra las mujeres. La siguiente es la estructura del noveno informe:

IX informe periódico ²¹	
I.	Avances legislativos <ul style="list-style-type: none"> a. Derechos Humanos b. Nuevas Leyes c. Reformas Legislativas d. Armonización Legislativa
II.	Mecanismos institucionales <ul style="list-style-type: none"> a. Alerta de violencia de género b. Protocolos c. Alerta Amber México d. Protocolo Alba
III.	Nueva estrategia coordinada para la seguridad pública <ul style="list-style-type: none"> a. Reparación del daño
IV.	Capacitación y formación
V.	Violencia contra las mujeres <ul style="list-style-type: none"> a. Prevención y atención b. Procuración e impartición de justicia
VI.	Educación <ul style="list-style-type: none"> a. Educación en sexualidad b. Prevención y atención de la violencia en centros educativos
VII.	Salud
VIII.	Empleo y trabajo remunerado <ul style="list-style-type: none"> a. Trabajo doméstico remunerado
IX.	Participación en la vida política y pública
X.	Defensoras de los Derechos Humanos y periodistas
XI.	Programas y políticas de combate a la pobreza con Protocolos con Perspectiva de Género (PEG)
XII.	Las familias y las relaciones matrimoniales
XIII.	Avances en las entidades federativas
XIV.	Caso Atenco y Campo Algodonero
XV.	Estadísticas <ul style="list-style-type: none"> a) Bases de datos

El noveno informe tomó como base las observaciones emitidas por el Comité tras la sustentación del 7° y 8° informe consolidado de México en 2012. Además, fue

²¹ El IX Informe Periódico de México puede ser consultado en el Anexo 1.



elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con insumos de aproximadamente treinta instituciones de los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de Gobierno.²²

Si bien el documento refleja el avance hacia la igualdad, también identifica diversos temas en los que las políticas públicas instrumentadas al día de hoy deben mejorarse y fortalecerse, como son los mecanismos de investigación, sanción y reparación a las víctimas de violencia de género; el acceso efectivo a la justicia para las mujeres; la sistematización de información; y la eliminación de la trata de personas, entre otros.²³

A fin de contar con una respuesta integral y respondiendo al compromiso de tener un proceso participativo e incluyente, en la elaboración del Informe se convocó a organizaciones de la sociedad civil especializadas a tres foros de consulta regionales, sumando a especialistas, académicos y representantes gubernamentales para identificar los retos actuales del Estado mexicano en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres.²⁴

²² *Ídem.*

²³ *Ídem.*

²⁴ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



6. ANEXOS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





6.1. ANEXO I. DELEGACIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



OGE02333

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y tiene el honor de hacer referencia al diálogo interactivo con motivo de la presentación del IX informe de México, de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sobre el particular, el Gobierno de México transmite la composición de la delegación que participará en dicho diálogo interactivo, programado para el próximo 6 de julio.

Embajador Miguel Ruiz Cabañas - Jefe de delegación

Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores

Rafael Adrián Avante Juárez

Subsecretario de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.

Francisco Javier García Bejos

Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, Secretaría de Desarrollo Social

Silvia Ortega Salazar

Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública

David Arellano Cuán

Subsecretario de Previsión Social, Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Álvaro Vizcaíno Zamora

Secretario Ejecutivo, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Ginebra.

Margarita Luna Ramos

Ministra, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Janine M. Otálora Malassis

Magistrada presidenta, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Mónica Aralí Soto Fregoso

Magistrada de la Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Miriam Cárdenas

Magistrada Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia

Senadora Diva Gastélum Bajo

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Cámara de Senadores

Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Cámara de Diputados

Embajadora Socorro Flores Liera

Representante Permanente, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Embajador Juan Raúl Heredia

Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

José Miguel García Vales

Secretario Particular del Gobernador del Estado de Yucatán. Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Conferencia Nacional de Gobernadores

Julio Alfonso Santaella Castell

Presidente del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía

María Marcela Eternod Arámburu

Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres



Ángela Quiroga Quiroga

Comisionada Nacional, Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Ricardo Bucio Mújica

Secretario Ejecutivo, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Jaime Rochín del Rincón

Comisionado Ejecutivo, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Juan Manuel Verdugo Rosas

Secretario General, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Leticia Bonifaz Alfonso

Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Constanza Tort San Román

Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, Consejo de la Judicatura Federal

Fabiola Martínez Ramírez

Directora de Derechos Humanos, adscrita a la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, Consejo de la Judicatura Federal

Erasmus A. Lara Cabrera

Director General de Derechos Humanos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores

José Carlos Beltrán Benites

Director General de Derechos Humanos, Secretaría de la Defensa Nacional

María de la Paz López Barajas

Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva, Instituto Nacional de las Mujeres

Marta Clara Ferreyra Beltrán

Directora de Promoción de Cultura de No Discriminación, Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación



Patricia Colchero Aragonés

Jefa de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación

Mónica Maccise Duayhe

Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Instituto Nacional Electoral

Carlos Márquez Padilla Casar

Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Bernardo Garza García

Coordinador Homólogo de la Dirección de Planeación y Estrategia Institucional, Instituto Mexicano del Seguro Social

Alejandro Robledo Flores

Encargado de la Coordinación General de Derechos Indígenas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Aurora del Rio Zolezzi

Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaría de Salud

María de los Ángeles Salazar Vázquez

Directora General Adjunta para la Igualdad de Género, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Leticia Catalina Soto Acosta

Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros

Fiscal, Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género del Estado de México

Irma Millán Velázquez

Fiscal Especializada de Femicidios, Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género del Estado de México



Katy Salinas Pérez

Coordinadora Ejecutiva, Instituto Coahuilense de las Mujeres

Adriana Bracho Alegría

Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

María Esther Hernández Chávez

Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Silvia Gabriela Ortíz Rascón

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia de la Ministra Luna Ramos, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Eva Laura García Velasco

Directora de Área, Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Carlos Ramírez Bracho

Director General de Coordinación Operativa, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Luis Rodrigo Morales Vélez

Ministro de Asuntos Laborales en Europa, Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Mirna Acevedo Salas

Titular de la Unidad de Género, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Flor de Lis Vásquez Muñoz

Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de las Mujeres

Nasheli Noriega Izquierdo

Directora de Asuntos Internacionales de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores

Mayra Hoyos Benítez

Directora de Asuntos Internacionales, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



Paloma Orona García

Directora de Área de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Karla Cuevas Mena

Subdirectora de Vinculación Internacional, Instituto Nacional de las Mujeres

Geraldine Gachuz Martínez

Subdirectora de Asuntos Internacionales de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores

Mirta Elena Rocha Piña

Subdirectora de Análisis Jurídico, Institucional y de políticas públicas, Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Elizabeth Amarillas Castellanos

Asesora de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Roberto Garza Méndez

Secretario Particular, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Guillaume Michel Blin

Consejero, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Raúl Vargas Juárez

Primer Secretario, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Diego Ruiz Gayol

Segundo Secretario, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Lucía Ramón Torres

Asesora, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Sofía Vázquez Villanueva

Asesora, Misión Permanente de México ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 20 de junio de 2018

6.2. ANEXO II. NOVENO INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general

2 de febrero de 2017 Original: español

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

Noveno informe periódico que los Estados partes debían presentar en 2016

México*

[Fecha de recepción: 21 de diciembre de 2016]

Introducción

1. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) constituye para el Estado mexicano, desde 1981, un mapa de ruta para las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, y para enfrentar la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas. Las observaciones que el Comité de Expertas hace a México permiten reorientar las políticas y acciones, atendiendo áreas de preocupación y temas prioritarios de la Agenda Nacional de Género.
2. México ha presentado ocho informes de cumplimiento ante la CEDAW. Para, integrar el noveno, conforme a la normatividad de la Convención, en enero 2016, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) convocaron a 28 dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF), a los poderes legislativo y judicial, a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y organismos autónomos. En febrero y marzo se recibió información de las dependencias federales; en mayo, de las entidades federativas (EF); y en julio, de los tribunales superiores de justicia del país. Posteriormente se organizaron dos reuniones generales y 12 específicas para verificar y complementar la información.
3. Respondiendo al compromiso de tener un proceso participativo en la elaboración del Informe, se convocó a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a tres foros de consulta, sumando a especialistas, académicas y representantes gubernamentales, para identificar los



retos actuales del Estado mexicano en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

4. El proceso evidenció la consolidación de la estrategia jurídico-normativa mexicana, para garantizar los derechos de mujeres y niñas, junto con medidas programáticas y presupuestales, poniendo en el centro de la Política Nacional de Igualdad (PNI) a la CEDAW y otros instrumentos internacionales, que junto con la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos (DH), la Ley de Planeación y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, brindaron soporte al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 (PND), con un eje estructural transversal de igualdad de género.

5. En consonancia, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013 -2018, instrumento programático de cumplimiento obligatorio para la administración pública, los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y EF, se diseñó tomando en consideración la CEDAW, sus recomendaciones generales y las observaciones de 2012 a México.

6. 109 de las 314 líneas de acción del PROIGUALDAD se derivan directamente de la CEDAW, 154 tienen su origen en la Plataforma de Acción de Beijing, los Consensos Regionales de Quito, Brasilia y Santo Domingo, la Convención de Belém do Pará (CBP) y el Consenso de Montevideo. En suma, 84% del PROIGUALDAD responde a los compromisos del Estado mexicano con instrumentos internacionales, coincidentes con la PNI y no discriminación, lo que permite, por primera vez, contar con un programa articulado con los programas sectoriales, institucionales y especiales derivados del PND, para acelerar el paso en materia de igualdad, teniendo como base los derechos de las mujeres y las niñas.

7. Finalmente, llaman la atención los avances de las EF del país, entre 2013 y 2016, para reducir brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y en el combate institucional a la violencia contra mujeres y niñas.

I. Avances legislativos

A. Derechos Humanos

8. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 -2018 (PNDH), impulsa la armonización legislativa con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos mediante la Red de Enlaces de Derechos Humanos (RedDH), conformada por 54 dependencias y entidades de la APF. El PROIGUALDAD coadyuva con estrategias y líneas de acción para armonizar la legislación nacional y estatal con instrumentos internacionales y con el Artículo 1º Constitucional.

9. Para implementar la reforma se tiene: la Mesa Permanente de Revisión de la Normatividad Administrativa de la APF para su Armonización con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, y la Mesa de Trabajo con Coordinadoras/es de Delegaciones y Representaciones de las Dependencias, Entidades y Órganos de la APF en las EF. En 2015 la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, para armonizar la normatividad con los DH. En 2015, en el marco del PNDH, las Bases Conceptuales para la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos en la APF, y los Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, con la participación de los tres poderes y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En 2015, se firmaron las Bases de Colaboración entre la SEGOB y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para tener un mecanismo que



incorpore la perspectiva de DH en la mejora regulatoria federal.

10. Para la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas, en 2013, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), inició la armonización jurídica con tratados y convenios internacionales en materia indígena, en 2014 se incluyeron los derechos de las mujeres indígenas.

11. El Diagnóstico sobre la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos 2011, evaluación del proceso a tres años de su entrada en vigor, una perspectiva integral del Estado mexicano, de 2014, presenta avances y retos, y la ruta a seguir en el futuro.

12. En 2016 se reformó el Artículo 2° Constitucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres (anexo 3). La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el marco del Programa de Derechos Indígenas, impulsa iniciativas comunitarias e incentiva la participación de mujeres, que en 2014 fue 46,1% y en 2015, 52,1%.

13. La Cámara de Diputados (CD) acordó realizar la armonización legislativa federal, atendiendo las Observaciones de la CEDAW, y exhortó a los Congresos Locales para hacer lo mismo; el Senado realizó acciones para armonizar los DH.

Tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como la SRE cuentan con buscadores en materia de DH que sistematizan la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CortelDH), y las Observaciones y Recomendaciones Generales de todos los Comités de Naciones Unidas .

B. Nuevas leyes

14. Entre 2012 y 2016 se promulgaron importantes leyes para el ejercicio de los derechos de las mujeres: Ley General de Víctimas (LGV), Ley de Amparo, Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

15. La LGV (2013) tiene el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y opera con la Comisión Ejecutiva Federal de Atención a Víctimas (CEAV), para garantizar los derechos de las víctimas a la asistencia, atención, debida diligencia, etc., con especial atención en eliminar la violencia hacia las mujeres, desaparición forzada, homicidios y feminicidios; el Sistema tiene Comisiones Ejecutivas Estatales.

16. La LGDNNA (2014) obligó a reformar la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo la normatividad constitucional en materia de DH, la Convención sobre los Derechos del Niño y la CEDAW. Esta ley exige mecanismos para su operación: i) Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y 32 sistemas estatales; ii) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 32 sistemas estatales y uno por cada municipio; iii) Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y 32 procuradurías estatales; iv) Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 32 programas estatales y programas municipales; y v) Sistema Nacional de Información.



C. Reformas legislativas

17. Entre 2012 y 2016, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tuvo cuatro modificaciones; destacan la reforma para sancionar el feminicidio conforme al Código Penal Federal (CPF), la reducción del plazo de 24 a ocho horas para emitir órdenes de protección, y la modificación del Artículo 47 que establece que la Procuraduría General de la República (PGR), debe tener un registro público de delitos cometidos contra las mujeres, protocolos con perspectiva de género (PEG) para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y la investigación de los delitos de: discriminación, sexuales, feminicidio, trata de personas y contra la libertad.

18. La modificación del Reglamento de la LGAMVLV eliminó deficiencias en las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), diseñándose en 2014 un nuevo procedimiento (participaron SEGOB, INMUJERES, CNDH, OSC y académicas y especialistas).

19. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) tuvo cinco reformas, destacando la obligación de asignar presupuestos estatales para la política de igualdad, la igualdad en el empleo y las condiciones de trabajo.

20. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Ley de Trata), tuvo dos modificaciones, resalta la tipificación y sanción del delito de trata homologado en todo el país; 26 entidades tienen ya su ley y 10 también su reglamento. La armonización de la Ley de Trata es completa en 15 estados, siete están armonizados parcialmente y cuatro aún no.

21. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), con cuatro reformas, otorga mayores garantías en igualdad, obligaciones a los tres poderes y medidas de reparación (anexo 7)¹².

22. En 2014 se garantizó la paridad política en el registro de candidaturas a los Congresos federal y locales (Reforma Político Electoral al Artículo 41 Constitucional). En 2016 se reformaron los Artículos 7 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para sancionar violaciones a los DH y a quienes discriminan a las mujeres y se niegan a aplicar la legislación que protege sus derechos.

23. La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, fue aprobada por el Senado en 2016.

D. Armonización legislativa

24. En 2015, se reformó el Artículo 73 Constitucional, facultando al Congreso de la Unión a expedir leyes generales estableciendo como mínimo los tipos penales y sanciones en materia de secuestro, desaparición forzada, otras formas de privación de la libertad, trata de personas, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como en materia electoral. Así, se avanzó en la homologación de tipos penales y sanciones para estos delitos en todo el país, impidiendo que las EF legislen estos aspectos.

25. Se armonizó -con la LGAMVLV y con la CBP- el Código Penal y el Código Civil Federal, que tipifican violencia familiar y establecen sanciones por discriminación y feminicidio. 14 estados tienen un código penal homologado al federal en esta materia.

26. El Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), vigente desde 2016, tiene 407 leyes



armonizadas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), sobre un universo de 416 ordenamientos (98%). Se han emitido 342 leyes alineadas al CNPP, sobre un universo de 352 ordenamientos (97%).

27. Para la armonización legislativa en las EF, se instrumentaron los Encuentros Nacionales para la Armonización Legislativa, que se realizan regularmente desde 2013 y reúnen a las Comisiones para la Igualdad de Género de los Congresos Locales, las Titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) y representantes del Poder Judicial de cada estado, el Poder Legislativo Federal, dependencias locales y federales, y OSC. Cada Encuentro, tiene una agenda de armonización legislativa¹⁶. Como resultado, entre 2014 y 2016, se reformaron, adicionaron o derogaron 138 normas para garantizar los DH de las mujeres en códigos penales y 58 en códigos civiles y familiares. Respecto al feminicidio, se tiene el análisis del tipo penal para las 32 EF, en cumplimiento del PROIGUALDAD¹⁷.

28. El CPF actual contempla: i) el delito de violación y su sanción, incluyendo violación equiparada y entre cónyuges y concubinos. ii) no incluye las lesiones, ni el homicidio en 'razón de honor', ni el delito de adulterio; ninguna entidad federativa tipifica el homicidio en razón de honor, y sola mente Jalisco y Durango tipifican el adulterio.

29. INMUJERES monitorea el Índice de avance en la armonización legislativa por entidad, considerando leyes y reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas. E n 2010, el índice era de 44.9 y en 2015, de 64.8.

II. Mecanismos institucionales

30. México está consolidando su marco jurídico -normativo para garantizar los derechos de mujeres y niñas, y fortaleciendo sus mecanismos de coordinación: i) el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), máximo mecanismo de vinculación en materia de igualdad ahora opera a nivel ministerial, gracias al compromiso presidencial asumido en 2015, en Naciones Unidas. Las 32 EF tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 29 han instalado su Sistema, ii) El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), coordina las acciones en todo el país; las 32 entidades tienen su LAMVLV y operan su sistema; el SNPASEVM adoptó el Sistema de Indicadores de Progreso de la CBP, para seguimiento , iii) 32 EF reconocen los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) y han instalado sus Sistemas Locales de Protección Integral, iv) 31 tienen una Ley contra la Discriminación, v) 26 tienen una Ley de Trata y hay una Comisión Intersecretarial que coordina acciones en todo el país, vi) La APF tiene 22 unidades de género, vii) Los 32 Tribunales Superiores de Justicia tienen un área de género; la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB) tiene la Comisión de Igualdad; la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tienen un Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF) y la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la PEG en los Órganos de Impartición de Justicia en México (23 EF ya lo suscribieron). viii) también el poder legislativo, y los organismos autónomos. ix) Los 32 MAM se están consolidando, entre 2013 y 2016 las instancias municipales se incrementaron en 567, pasando de 54,8% a 78% (nueve entidades tienen éstas instancias en todos sus municipios, 13 rebasan 90% y el resto van de 42 ,6% (Oaxaca) a menos del 90%).

31. La Comisión de Igualdad de Género de la CD que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, desde 2013 realiza mesas institucionales para analizar la integración del anexo de Erogaciones para la Igualdad.

32. En 2014, iniciaron los centros Ciudad de las Mujeres, modelo de empoderamiento con

cuatro perspectivas: género, DH, interculturalidad y juventud; integra la provisión de servicios del gobierno federal, estatal y municipal para que las mujeres tengan acceso a: justicia, salud, salud sexual y reproductiva, educación, ocupación/empleo, etc. Están operando dos: Tlapa de Comonfort, y Tepeji del Río; y están en construcción cuatro: Querétaro, Estado de México y Michoacán (2).

33. Para fortalecer la PNI y el combate a la violencia contra mujeres y niñas, el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales firmaron la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, crearon la Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CONAGO, y se suscribieron convenios con los 32 gobiernos locales. Además, se firmó el Convenio Específico de Colaboración sobre el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y no Discriminación en las EF. A nivel federal y en las 32 EF se crearon las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

34. El SNPASEVM vigila la aplicación de la LGAMVLV y supervisa el cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2014 -2018. Por primera vez, las sesiones del SNPASEVM son presididas por el Secretario de Gobernación, reafirmando el compromiso federal de fortalecerlo. En este Sistema se acordó: i) modificar el procedimiento de la AVGM; ii) elaborar el PIPASEVM; iii) tener un Plan de Acción con Medidas Emergentes; iv) tener un diagnóstico sobre la violencia de género estatal (para la CONAGO); v) fortalecer el desempeño de comisiones y monitorear avances. Por primera vez, en 2015, se invitó a participar a representantes de OSC.

35. La PGR tiene mecanismos de denuncia de violencia contra las mujeres, como Atención PGR²⁹ (24 horas, 365 días en todo el país); el nuevo Modelo de Gestión de la PGR para el proceso acusatorio penal y las Unidades de Atención Inmediata. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) coordina el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra Mujeres, (anexo 15), instalado en 2015.

36. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), inició en 2015 el registro de denuncias y quejas de violencia política contra mujeres, para ello tiene FEPADETEL y FEPADENET.

37. La SEGOB estableció el programa de mujeres y niñas desaparecidas Dar Contigo. De 2013 a 2016 ha registrado 1.727 expedientes, en el 32% de los casos fueron localizadas. La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), registra una eficiencia del 100% en la atención; y respecto a la localización de niñas, niños y mujeres desaparecidas, un 79,7%, (anexo 16).

A. Alerta de Género

38. El Gobierno Federal emitió por primera vez la AVGM para algunos municipios del Estado de México, Morelos, y Michoacán; Jalisco declaró su Alerta conforme a su legislación. Actualmente se tramitan 15 solicitudes (anexo 17).

39. En el marco de las AVGM se han implementado políticas públicas locales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, destacando acciones efectivas en Guanajuato, Morelos, Colima, Veracruz, Querétaro y Quintana Roo, (anexo 18), y estrategias de capacitación para fortalecer capacidades institucionales (anexo 19).

B. Protocolos

40. Se tiene el Protocolo de investigación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género para violencia sexual, y el Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio. Los siguientes protocolos contienen medidas específicas para las mujeres: Protocolo para la investigación del delito de tortura, Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada, Protocolo para el tratamiento e identificación forense, Protocolo de búsqueda para personas desaparecidas o no localizadas, Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura, y Protocolo de actuación para el personal de la PGR en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. Además, se elaboró el Manual de la Policía Federal para la Atención de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) ha difundido y promovido su utilización.

41. Hay protocolos en 22 EF para el feminicidio. Cinco cuentan con un protocolo de homicidio por razones de género, y en cuatro se encuentran en proceso de publicación.

42. La SCJN ha emitido nueve protocolos de actuación para los impartidores de justicia, destacan el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, y el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. Adicionalmente, impulsó la adopción del Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad ⁴⁸; existe el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (elaborado por SEGOB, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Instituto Nacional Electoral (INE), PGR e INMUJERES) que permitió, entre 2015 y 2016, recibir 141 denuncias y dictar 8 sentencias, y la Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres. La SRE emitió el Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género. La Secretaría de la Función Pública (SFP), SEGOB e INMUJERES publicaron, en 2016, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, estandarizado para toda la APF.

43. Existen Lineamientos generales para la estandarización de investigaciones de los delitos relacionados con desapariciones de mujeres, del delito de violación de mujeres y del delito de homicidio de mujeres por razones de género, y con la Guía para la Ayuda Inmediata a Víctimas de Homicidio/Feminicidio, para servidores(as) públicos. Adicionalmente, con el Modelo Integral de Atención a Víctimas y el Manual de Implementación, para el personal policial en los tres órdenes de gobierno, que presentan procedimientos de actuación —en el marco de los DH— para la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género.

44. La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) modificó su normatividad y mecanismos de actuación en el marco de los DH, especialmente para mujeres y niñas. Destacan el nuevo Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la SEDENA; la Cartilla de Derechos Humanos para el Ejército y la Fuerza Aérea (obligatoria); el Procedimiento Sistemático de Operar, que impulsa la observancia de los DH de mujeres y niñas en albergues y refugios durante la aplicación del PLAN DN-III-E; la elaboración de manuales de igualdad entre mujeres y hombres, y de lenguaje no sexista, y la armonización de manuales administrativos con lenguaje incluyente.



C. Alerta Amber México

45. Entre 2013 y 2015, las 32 EF adoptaron la Alerta. De mayo 2012 a octubre 2016, la Coordinación Nacional de Alerta AMBER México en la PGR, activó 713 Alertas, logrando 482 localizaciones, el índice de efectividad de la Alerta de mediados de 2012 a 2014, se estimó en 62,9%, en 2015 68,6% y en 2016, 70,4%. Se diversificaron los mecanismos para su activación: número gratuito, correo electrónico y aplicaciones para dispositivos móviles. El programa involucra a OSC, academia, empresas, dependencias e instituciones de seguridad pública, y tiene redes de localización. Actualmente, 80% de los enlaces “Alerta AMBER” están certificados con estándares internacionales (anexo 22).

46. La FEVIMTRA impulsó la implementación formal del programa Alerta AMBER México en las 32 EF, mediante asesorías, acompañamiento en la elaboración de protocolos estatales, instalación de comités, y vinculación con OSC y con medios de difusión. En 2015, organizó mesas regionales con enlaces operadores de las 32 EF, y talleres con Procuradurías, Fiscalías y Delegaciones de procuración de justicia.

47. El uso de redes sociales tiene gran importancia para la difusión de las alertas, en 2014 inició la Coordinación Nacional dos cuentas: Twitter con más de 86 .000 seguidores y Facebook, con más de 55.000.

48. En 2015 Iusacell, OnStar y Uno TV, se sumaron para fortalecer la operación de la Alerta; la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión con más de 1200 afiliadas también participa, así como la empresa UBER.

49. El Encuentro Trinacional de Enlaces del Programa Alerta AMBER, en 2016, fortaleció la cooperación internacional: estrategias, metodologías, formación, tecnologías, etc. para la búsqueda de NNA desaparecidos.

D. Protocolo Alba

50. El Protocolo Alba (PA), se consolidó en Chihuahua para atender la desaparición de mujeres y niñas. En 2012, se firmó un convenio entre CONAVIM y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para fortalecer el PA y al Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba. A la fecha Jalisco, Estado de México, Tabasco y Guerrero ya tienen su PA.

51. La Fiscalía General del Estado de Chihuahua reportó que se registraron 1.112 activaciones, implicando a 1.143 personas, de las cuales 1.120 fueron localizadas. La efectividad del PA alcanza un 95,7%.

III. Nueva estrategia coordinada para la seguridad pública

52. En 2013 se revisó la estrategia nacional de seguridad pública, congruente con el PND 2013-2018 en el contexto de un México en Paz, para fortalecer las instituciones, construir acuerdos políticos y sociales, formar ciudadanía, combatir la violencia de género, la impunidad y corrupción, en un marco de respeto y protección de DH. El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 -2018, contiene estrategias para el respeto irrestricto de los DH, su promoción y defensa; y para insertar la PEG en todas las acciones de seguridad pública, de manera transversal. Asimismo, se creó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación, el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de



Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos⁵⁹, PNDH⁶⁰, el Programa de Atención Integral a Víctimas⁶¹, el PIPASEVM⁶², y el Programa Especial de Educación Intercultural ⁶³. Todos vinculados entre sí⁶⁴; estos programas reportan anualmente sus avances desde 2014.

Reparación del daño

53. El Estado mexicano tiene mecanismos para la reparación del daño, en el marco de la LGV, fortalecidos con el cumplimiento de sentencias y recomendaciones que organismos internacionales de DH y la SCJN han formulado.

54. En 2016, en la 50ª Reunión de la CONAGO, la CEAV acordó con de las 32 EF, la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Atención a Personas en Situación de Víctimas, Intercambio de Información, Diseño y Ejecución de Políticas Públicas, que establece mecanismos de coordinación y colaboración en la atención, asistencia y protección de las víctimas de delitos o de violaciones de DH. La Asesoría Jurídica Federal de la CEAV orienta y representa jurídicamente a las víctimas en el país.

55. En materia de prevención y erradicación de la tortura destacan: i) El amplio conjunto de acciones de todas las dependencias responsables para eliminar la tortura, especialmente de las policías y fuerzas armadas, ii) La aprobación del CNPP que garantiza el debido proceso, iii) Las determinaciones de la SCJN sobre confesiones obtenidas mediante tortura, iv) Y la entrada en vigor del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.

56. En 2015, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas dio origen a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la PGR, que integra al Registro Nacional de Fosas Clandestinas, un Banco de Datos de ADN y drones para localización de víctimas.

57. Oaxaca tiene el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género. Veracruz el Programa Estatal Mujer Segura en el Transporte y Espacios Públicos, la campaña Mujer Segura en el Transporte y el Protocolo de Diligencias Básicas para los Delitos de Violencia de Género. Querétaro el Protocolo de Actuación Ministerial en la Investigación y Persecución de Delitos Cometidos en Agravio de Mujeres por Razones de Género. La CDMX su Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual. Hidalgo, Jalisco, Querétaro y Michoacán, tienen un protocolo de prevención y atención de la violencia familiar y de género. La CDMX y el Estado de México un protocolo para la investigación de delitos sexuales con PEG. CDMX, Chiapas y Puebla un plan de acción para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia feminicida. Baja California, Jalisco, Quintana Roo⁶⁹, y Sinaloa, un programa de prevención y atención a la violencia familiar y de género. Puebla la Unidad de Seguimiento del Delito de Femicidio. El Estado de México, y Nuevo León una Fiscalía para investigar feminicidios; y la CDMX, San Luis Potosí y Tabasco una agencia especializada de investigación en la materia. La CDMX implementó la Cédula Única de Registro y el Sistema de información para la identificación de riesgo de violencia feminicida en las mujeres y niñas. Guanajuato y Puebla tienen un Sistema de Atención y Respuesta a las Mujeres. Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, y Michoacán, tienen áreas de atención especializada para mujeres víctimas de violencia. Yucatán un Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito. Coahuila, Estado de México, Morelos, Nuevo León y Oaxaca tienen estrategias para reeducar agresores.



IV. Capacitación y formación

58. En observancia a la LGAMVLV, y a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se capacita permanentemente en DH de las mujeres al personal de seguridad pública federal y estatal; la LGAMVLV, obliga a la PGR a especializar a agentes del ministerio público, peritos y persona l de atención a víctimas, para su correcto desempeño con enfoque de DH y PEG, desde la denuncia hasta el proceso judicial, especialmente en casos de discriminación, violencia contra las mujeres y feminicidios. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2014, insertó transversalmente en su Programa Rector de Profesionalización, la PEG y los DH de las mujeres.

59. La LGDNNA, mandata a autoridades estatales y federales que promuevan programas de capacitación de DH de las NNA. Además, obliga al SIPINNA a realizar acciones sistemáticas de capacitación sobre el conocimiento y respeto de sus derechos.

60. El PNPSVD contempla la capacitación de fuerzas policiales y de servidores(as) públicos, en materia de DH y género; se realizan programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, familiar, en el noviazgo y la trata de personas.

61. El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, se refuerza con el Programa de DH de la Secretaría de la Defensa Nacional 2014-2018, para fortalecer el respeto de los DH y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), que incluye amplias acciones de capacitación y formación.

62. En 2016, la Secretaría de Marina (SEMAR) transformó su Unidad de Atención y Procuración a la Ciudadanía, en la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Para garantizarlos, el personal naval se capacita en DH, derecho internacional de los DH, DIH, igualdad de género y no discriminación.

63. SEDENA y SEMAR realizan capacitaciones sistemáticas en DH e igualdad de género. Ambas han reforzado su formación en DH, prevención de la violencia sexual, y hacia mujeres y niñas en situaciones de vulnerabilidad, y donde se realizan operaciones contra la delincuencia organizada.

64. El PJF imparte programas académicos en igualdad de género y no discriminación, desde 2013 se consolidó la capacitación en tres vertientes: i) sensibilización sobre igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación; ii) capacitación académica formal; y iii) seminarios y conferencias. El curso virtual Género e Interculturalidad en la Impartición de Justicia, complementa la formación para atender comunidades indígenas. De 2012 a 2016, los Poderes Judiciales locales hicieron 840 capacitaciones.

65. 29 EF tienen un programa de capacitación para servidor as(es) públicas que imparten justicia, en DH de las mujeres, PEG, aplicación de instrumentos internacionales y violencia contra las mujeres, ente otros.

66. El CJF fortaleció la formación académica de sus cuadros; las capacitaciones en materia de igualdad de género y no discriminación cubren todas las ciudades con órganos jurisdiccionales federales. La CD para profesionalizar a sus cuadros acordó con la UNAM la maestría en género y derecho. La PGR, desde 2013 lleva a cabo anualmente los Congresos Nacionales para Juzgar con PEG. La CNDH, desde 2013 incrementó significativamente su oferta de capacitación. El Instituto Nacional de Migración (INM) capacita permanentemente en materia de DH y de protección a mujeres y niñas migrantes. La FEVIMTRA realiza actividades de formación y capacitación para personal ministerial, policial y pericial de las Procuradurías y

Fiscalías Generales de Justicia, así como a Juezas/ces y Magistradas/dos del Poder Judicial. Para conocer con precisión los esfuerzos del Estado mexicano, así como las estadísticas y los impactos en capacitación, formación, profesionalización y sensibilización en materias de género y derechos humanos.

67. A nivel estatal, las procuradurías de justicia y las fiscalías capacitan sistemáticamente en DH, en 22 procuradurías y/o fiscalías se capacitó también en los derechos de las mujeres.

V. Violencia contra mujeres y niñas

68. Para el Estado mexicano es una prioridad garantizar a las mujeres una vida sin discriminación, ni violencia, por ello y en atención al PIPASEVM, el SNPASEVM acordó que los 32 MAM y las dependencias que lo conforman, reportarían trimestralmente los avances de las 118 líneas de acción, que incluyen acciones para enfrentar la violencia contra mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y privadas de su libertad⁸⁶, anualmente un Informe recopila las acciones realizadas (anexo 26).

A. Prevención y atención

69. Para prevenir y atender la violencia, se consolidaron los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) que brindan servicios integrales: asesoría legal, atención y acompañamiento jurídico; atención médica y psicológica; empoderamiento económico y social; atención especializada a niñas y niños, y canalización a casas de resguardo, albergues y refugios. Entre 2013 y 2016 se incrementaron de 7 a 31 (cooperación federal-estatal)⁸⁷, ocho se encuentran en construcción. Para fortalecer la atención que brindan, la PGR elaboró los Lineamientos de Calidad para la Atención Ministerial de la Violencia contra las Mujeres y hay mecanismos de certificación para los Ministerios Públicos de los CJM. La CNPJ respalda el proyecto.

70. El INMUJERES tiene registrados más de mil establecimientos de atención a mujeres víctimas de violencia: instancias estatales y municipales, centros de atención externa y unidades de atención itinerantes. En 2013 la SEGOB instaló la línea telefónica 01800 Háblalo (nacional, 24 horas y 365 días) que entre 2014 y 2015 atendió a 43.292 mujeres. Para fortalecer la atención telefónica, se vincularon los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y los MAM de nueve estados⁸⁹. Actualmente se trabaja en la integración nacional al 911.

71. La SRE abrió 42 Ventanillas de Atención Integral para la Mujer en consulados.

72. El Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las EF (PAIMEF), operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), anualmente destina recursos a los MAM en las 32 EF; impulsa la capacitación para prevención y atención de violencia contra las mujeres —entre 2013 y 2015 se capacitaron 24.490 personas, de las cuales 65,3% fueron mujeres—. Adicionalmente, apoya a más de 300 unidades especializadas que brindan anualmente atención a 330.000 mujeres víctimas de violencia⁹⁰. De 2013 a 2016, el presupuesto del programa se incrementó 23,5%.

73. En el marco del Programa de Coinversión Social del INDESOL, de 2013 a 2015 se apoyaron 1.863 proyectos de OSC, enfocados a prevenir y/o atender la violencia de género, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y la promoción de los DH. 590.261 personas fueron beneficiadas (361.325 mujeres).

74. El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la PEG operado por el INMUJERES, financia proyectos de los MAM y de Institutos Municipales de las Mujeres (IMM),



para prevenir y atender la violencia contra mujeres y niñas. Además, opera 300 Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

75. La Secretaría de Salud (SS) mediante el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, realiza acciones para limitar los daños a la salud por violencia y promueve vivir sin ella, mediante el Modelo Integrado de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual que brinda atención médica y psicológica. Para la violencia moderada aplica la estrategia de Reeducción de Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, en 2015 la estrategia cubrió todo el país, benefició a más de 19.600 mujeres en 1.063 grupos, y a más de 14.000 varones en 895 grupos. Para violencia severa la atención es personal y los servicios especializados, de 2012 a 2016 estos servicios se incrementaron de 284 a 335, y el número de mujeres atendidas de 181.000 a más de 230.000. Se estima que en 2016 la atención alcanzará 250.000 mujeres. Entre 2012 y 2016 la SS incrementó su presupuesto para atender la violencia —familiar y de pareja— de 62,5 a 344,3 millones de pesos.

76. La SS en 2015 aplicó 1,8 millones de cuestionarios para detectar violencia contra las mujeres, identificando 19% de violencia, lo que permitió atender a más de 233.000 mujeres con violencia severa (atención médica y psicológica) en los 335 servicios especializados de las 32 EF.

77. El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la SS, opera la Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema y en su caso sus Centros de Atención Externa. El INMUJERES y la Red Nacional de Refugios, suscribieron un convenio para profesionalizar los servicios de los refugios. En 2015 se levantó el Censo de alojamientos colectivos de asistencia social (CAAS).

78. La CDI, tiene el Programa de Derechos Indígenas que promueve el derecho a la igualdad, apoya 24 Casas de la Mujer Indígena, operadas por mujeres indígenas, con un Modelo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género, brindando atención culturalmente pertinente, diferenciada, con PEG y de derechos. Entre 2013 y 2016, se apoyaron 286 proyectos de prevención y atención de violencia con enfoque intercultural y 466 de fortalecimiento de los derechos, para mujeres indígenas; para el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, se financiaron 223 proyectos de OSC, orientados a la difusión de sus derechos y se aprobaron 82 proyectos relacionados con la prevención del delito y 72 contra la trata de personas.

79. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) publicó, el Catálogo de medidas para la igualdad, para aplicar las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, incluidas en la reforma integral a la LFPED, así como medidas para la igualdad previstas en el Programa Nacional por la Igualdad y la no Discriminación (PRONAIND) 2014-2018.

80. La CDI lleva a cabo acciones para la excarcelación de presos indígenas, en esta administración se liberaron 386 mujeres indígenas. Hay un Padrón Nacional de Abogados Indígenas Bilingües (198 abogadas(os)), para coadyuvar con el acceso a la justicia de la población indígena. Suscribió el Convenio para la implementación del NSJP con Perspectiva Intercultural y Multilingüe, con CJF, SEGOB, PGR, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y CEAV para fortalecer la capacitación de abogadas(os) indígenas bilingües, intérpretes -traductores(as) y servidoras(es) públicos. El INALI desde 2014 capacita intérpretes y traductores(as) en procesos judiciales (actualmente son 115); en noviembre de 2015, firmó un



Convenio con CONATRIB para utilizar el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores(as) en Lenguas Indígenas.

81. En la CDPIIM, se comprometieron actividades de protección de los DH, medidas cautelares y capacitación; participan corporaciones de seguridad y se presta especial atención a mujeres indígenas y sus sistemas normativos.

82. La CEAV, elaboró la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Abuso Sexual Infantil, para progenitores, profesoras(es), especialistas, etc.; para detectar y denunciar casos, tiene el Modelo de Atención Integral en Salud, que opera bajo principios de gratuidad, no discriminación, integralidad, celeridad y confidencialidad; con servicios de salud a víctimas de violencia para su resiliencia y un nuevo proyecto de vida.

83. La LGDNNA reconoce el derecho de NNA a vivir una vida libre de violencia y obliga a las autoridades federales y locales a prevenir, atender y sancionar los casos de violencia, a su recuperación física y psicológica, a la restitución de sus derechos y su reincorporación a la vida cotidiana, siendo fundamental para ello las Procuradurías de Protección. También se creó la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, en el SIPINNA.

84. La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CI), de 2013 a 2015 hizo seis campañas, ese último año realizó 195 eventos de sensibilización y capacitación. La CNDH diseñó en 2015 la Campaña Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas, (anexo 28).

85. El INM, realiza Visitas de Verificación Migratoria y Revisiones Migratorias en casas de masaje, centros nocturnos, cantinas, bares, fábricas, hoteles, restaurantes, carreteras, centrales camioneras, etc. para detectar posibles víctimas de trata. Entre 2013 y 2016 ha realizado 2.042 diligencias de este tipo. Además, imparte permanentemente cursos de prevención (anexo 29), y junto con la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) desarrollan materiales para prevenir y sensibilizar a grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad ante la trata. Existen Lineamientos para el monitoreo de anuncios en cualquier medio de comunicación cuyo contenido propicie o promueva la trata de personas, dando aviso a la PGR.

86. 78% de las EF están previniendo la violencia familiar, 53% el feminicidio, 47% la tortura y 38% las desapariciones forzosas; 91% de las EF cuentan con expedientes sujetos a proceso por violencia contra las mujeres: 84% por homicidio doloso contra mujeres; 72% por hostigamientos y acoso sexual y 66% para feminicidio.

B. Procuración e impartición de justicia

87. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011, estima 6,5 millones de mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja, de ellas 69,4% no acuden a denunciar o pedir ayuda porque 26,9% piensa que se trata de algo sin importancia, 25,2% por miedo, 21,4% por sus hijos, 19% por vergüenza, 14,5% porque no sabía que podía denunciar, y 11% porque no confía en las autoridades.

88. En 2014, la PGR, algunas procuradurías de justicia, y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, celebraron un Convenio para Intercambio de Información Genética, con la finalidad de fortalecer la investigación de delitos. La Coordinación General de Servicios Periciales de la



PGR opera la base de datos genéticos, CODIS, que contiene perfiles genéticos de cadáveres, indicios y familiares de personas desaparecidas.

89. La FEVIMTRA emite medidas de protección inmediata en casos urgentes, sin trámites ni plazos, para la custodia de mujeres víctimas de violencia de género y trata. Además, se incorporó al CNPP, en 2014, la implementación de medidas de protección y providencias precautorias, con obligatoriedad para su emisión y trámite por los Ministerios Públicos. Los esfuerzos aún son insuficientes, pero en el plan de trabajo de la CNPJ está fortaleciendo la expedición de medidas de protección.

90. De finales de 2012 a junio 2016, las instancias de procuración de justicia otorgaron 12.2047 órdenes de protección a las mujeres, en el fuero común. En el mismo periodo, se emitieron 8.729 sentencias condenatorias: por violencia intrafamiliar (7.281), homicidio (1.143), feminicidio (304) y desaparición forzada (1). Las defunciones femeninas con presunción de homicidio entre 2012 -2014 disminuyeron de 4,6 a 3,7 por cada 100.000 mujeres.

91. En materia de investigación, FEVIMTRA inició —agosto 2012/octubre 2016—1.491 averiguaciones previas, y determinó en el mismo periodo 1.495 indagatorias (anexo 16). De ese total consignó 13,3%, obteniendo a la fecha 53 sentencias condenatorias y 18 sentencias absolutorias. En 2014, se adhirió a la Alianza Global contra el Abuso Sexual de Niños en Internet; y actualmente, junto con UNODC, está terminando el Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas. Esta Fiscalía opera el Refugio Especializado de Atención Integral para Víctimas de Violencia Extrema y Trata de Personas, (anexo 30); y, entre 2013 y 2015, capacitó a poco más de 4.500 personas, mediante 75 actividades de formación relativa a trata de personas, dirigida a personal ministerial, policial y pericial de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia, así como a Juezas/ces y Magistradas/dos del Poder Judicial.

92. A partir de 2014, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal desagregó el delito de feminicidio. Según dicho censo, se registraron 313 víctimas y 247 presuntos inculpados, la mayoría hombres. La edición 2015, registró 322 víctimas y 341 presuntos inculpados. Esto hace evidente el enorme trabajo estadístico que falta por hacer para identificar y caracterizar correctamente los feminicidios, considerando que, en promedio, cada año son asesinadas aproximadamente 2.300 mujeres.

93. De 2013 a la fecha, la Policía Federal detuvo y puso a disposición de la autoridad ministerial a 568 varones relacionados con posibles delitos de trata de personas, violencia contra mujeres y delitos sexuales.

94. Respecto al acceso a la justicia en las comunidades y pueblos indígenas, la SCJN emitió, entre otras, cinco resoluciones. Durante el periodo que se reporta, realizó acciones de promoción y protección de los derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, para el fortalecimiento del derecho al acceso a la justicia de las mujeres indígenas, la inclusión y el fortalecimiento del enfoque de interculturalidad. Diseñó el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas”, acompañado de un curso virtual para su aplicación, y el Fortalecimiento del capital social étnico para el acceso equitativo en la procuración e impartición de justicia de los pueblos indígenas.

95. El Coloquio de impartición de justicia desde la PEG con un enfoque interculturalidad, al interior del PJJ, con la participación de especialistas internacionales, académico, juzgadoras(es), directivos de la SCJN, TEPJJ y CJF, representantes de la ONU y de asociaciones de mujeres indígenas, es un complemento del curso en línea Fortalecimiento de la



impartición de Justicia con PEG e interculturalidad, diseñado para personal jurisdiccional.

96. La Defensoría Pública Federal tiene personal administrativo indígena, que asiste a las/los defensores públicos. De 2013 a 2016, el Instituto Federal de la Defensoría Pública del PJP, ha asesorado a 474 mujeres indígenas (anexo 32). Por entidad federativa, 22 procuradurías han reforzado el acceso a la justicia de mujeres indígenas, procurándoles asistencia legal, acompañamiento, traducción, y conocimientos de usos y costumbres al funcionariado, estrechando lazos con las OSC.

97. La CI, opera con grupos especializados donde participan OSC y la academia, hay Comisiones en materia de trata con la CONAGO, (24 en 2015); y se elaboró un Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas, y un Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de las Víctimas de Trata de Personas, que regula albergues, refugios y Casas de Medio Camino, para víctimas; además, del Programa de Fortalecimiento para Erradicar la Trata de la CI. En 2015 se diseñó el Procedimiento Sistemático de Operación, Detección, Investigación, Extracción Segura y Atención a Víctimas en caso de Trata de Personas.

98. Entre 2013 y 2015 se constataron 601 delitos de trata, logrando sentencias condenatorias en 414; en 2015 se iniciaron 429 averiguaciones previas por el delito, 114 federales y 315 estatales, se emitieron 124 sentencias condenatorias, hay 248 personas sentenciadas y se hizo justicia a 439 víctimas.

99. En 2013, la CNDH presentó el Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México, y en 2014 se actualizaron los datos. En 2014, la CI presentó el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Trata de Personas en México, elaborado conjuntamente con la UNODC¹¹⁰. INMUJERES elaboró el Diagnóstico sobre las capacidades institucionales de las Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas en materia de trata de personas. Además hay Informes del Programa Nacional en Materia de Trata de Personas, 2014 y 2015 (anexo 34).

100. En 2015, la FEVIMTRA en la Segunda Reunión Trilateral sobre Trata de Personas, Mejores Prácticas en Materia de Aplicación de la Ley Relacionada con la Trata de Personas, acordó fortalecer la colaboración, incrementar capacidades de investigación y judicialización del delito, tener asistencia jurídica internacional y trabajar en la iniciativa “Blue Lightning” y el programa “Ángel Guardián”.

101. En 2016 el INE, la PGR, las fiscalías y procuradurías del país, y la CONATrib, suscribieron un Convenio para compartir información de las bases de datos del INE (huellas dactilares o biométricas), para identificar cuerpos y restos mortales en investigaciones de personas desaparecidas.

102. 17 EF están emitiendo regularmente sentencia por violencia familiar, nueve por feminicidios, 15 por homicidios dolosos de mujeres con presunción de feminicidio, y ocho por hostigamiento sexual.

103. A nivel local, 2013-2016, el poder judicial de la CDMX integró 186 expedientes por trata y lenocinio; registra 1.019 presuntas víctimas mujeres y 110 varones, tiene 605 inculpados, 502 personas procesadas (29 ,3% mujeres), 309 sentencias condenatorias y 78 absolutorias. La CDMX estableció la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, y tiene un Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, con servicios de protección y seguridad, atención integral, alojamiento de puertas cerradas y acceso restringido. Coahuila expidió el Protocolo para la Atención Integral, Capacitación e Inserción Laboral para Víctimas de Trata de Personas.



VI. Educación

104. En educación básica, la Secretaría de Educación Pública (SEP) incorporó los temas de DH, igualdad de género, erradicación de la violencia, educación para la salud, educación sexual, y derechos sexuales y reproductivos con un enfoque formativo, de preescolar a secundaria. El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, tiene PEG y acciones para consolidar la permanencia de niñas, adolescentes y jóvenes en todos los niveles educativos.

105. La LGDNNA destaca el derecho a la educación de NNA, su garantía compete a los tres órdenes de gobierno que deben garantizar: acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas; acciones afirmativas de ingreso, permanencia y reingreso; eliminar obstáculos de acceso; brindar oportunidades educativas; establecer medidas positivas para niñas y adolescentes de grupos vulnerables que residan en regiones de rezago educativo, o enfrenten condiciones económicas y sociales desventajosas.

106. El Programa Nacional de Becas (PNB) incorpora en su normatividad PEG, DH y erradicación de la violencia; ofrece becas a NNA y jóvenes, especialmente en localidades rurales y/o dispersas, con altos grados de marginación y/o rezago social; se complementa con las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN), con becas a niñas y adolescentes de 12 a menos de 18 años, embarazadas o madres. También opera en educación media y superior. Las becas de educación básica, media superior y superior incrementan cada año su cobertura para reducir brechas de desigualdad en el acceso, permanencia y conclusión de estudios (anexo 35). En el marco del PNPSVD, se otorgan becas en educación media superior a alumnas que viven en municipios con alto índice de violencia y delito: 2013 (228.608), 2014 (265.899) y 2015 (301.807).

107. En Educación Básica, desde el Programa Escuela Segura, se coordinó en las 32 EF la elaboración de Marcos Locales de Convivencia Escolar, que regulan la convivencia incluyente, democrática y pacífica en escuelas. Estos se integran por: Acuerdos Escolares de Convivencia, Protocolos de Actuación, Derivación y Seguimiento, y Redes Interinstitucionales de Apoyo a la Escuela. En Educación Media Superior se impulsó la revisión normativa y elaboración de protocolos de seguridad para centros escolares.

108. En 2014, se modificó el objetivo del Programa ConstruyeT para desarrollar habilidades socioemocionales en docentes, directivos y estudiantes, para el desarrollo integral, disminución de desigualdades, relaciones armónicas y satisfactorias, convivencia social y tomar decisiones acertivo -reflexivas; las estrategias y materiales que el Programa ofrece, incorporan enfoques de igualdad e inclusión.

109. La Reforma Educativa (2013) prevé incrementar la atención a jóvenes y adultos(as) sin educación básica terminada, mediante la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, operada por el Instituto Nacional de Educación de Adultos (INEA) en colaboración con gobiernos estatales; así, creció casi cuatro veces la cobertura de mujeres atendidas en nivel inicial (analfabetas) en zona rural y urbana, de 2012 a 2015, pasando de 56.673 a 225.163 mujeres en zonas rurales y de 82.352 a 315.688 en zonas urbanas¹¹³.

110. En Educación Superior las acciones afirmativas para la participación de mujeres, a nivel licenciatura y posgrado, en ingeniería, tecnologías o ciencias físico- matemáticas, incrementaron las becas de 666 en 2012 -2013, a 88.563 en 2014-2015.

111. El Instituto Politécnico Nacional (IPN) instrumenta un programa para fomentar la investigación con PEG, y el INMUJERES tiene el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo,

con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para investigar temas de género emergentes; además del Concurso de Tesis en Género Sor Juana Inés de la Cruz.

112. El IPN, en colaboración con Google México, en el proyecto Shoot for the Moon, impulsa la participación de politécnicas, de nivel medio superior, en el contexto StartUp Weekend Youth México, en áreas de ciencia y tecnología. Las universidades tecnológicas y politécnicas otorgan, como acción afirmativa, becas para mujeres que desean estudiar ingeniería electrónica, mecánica automotriz y mecatrónica, entre otras.

113. La CDI implementa el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), para incentivar la permanencia de NNA indígenas, en las Casas y Comedores del Niño Indígena y Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación. De 2013 a 2016 el PAEI ha beneficiado con la primera a más de 142.000 niñas y 150.000 niños, de los cuales un número cada vez mayor concluyen sus estudios; y con Becas, de 2014 a 2016 a 3.287 mujeres y 2.983 varones.

114. El Programa de Fortalecimiento Académico para Mujeres Indígenas conjunta esfuerzos, acciones y recursos para fomentar la continuación de la formación de mujeres indígenas en posgrados con convocatorias específicas, así como para acceder a apoyos complementarios para quienes ya tienen una beca CONACYT. El Programa de Jornaleros Agrícolas incluye la entrega de estímulos para la permanencia escolar en beneficio de 4.615 niñas y 5.089 niños, en 2015.

115. Entre 2013 y 2016, el INEA logró que más de 529.000 mujeres y 189.000 varones se alfabetizaran, y más de 1,8 millones de mujeres y 1,3 millones de hombres concluyeran su educación inicial, primaria o secundaria; además, 112.666 adultas mayores concluyeran alguno de los niveles de educación básica, 61,5% del total. Asimismo, de la población indígena 3.608 mujeres de 65 años y más concluyeron la educación básica, 80,7% del total. Respecto a la alfabetización de adultos mayores, el 66,2% (88.144) fueron mujeres; del total de personas indígenas adultas mayores alfabetizadas, el 80,4% (6.733) eran mujeres.

116. Mediante el Programa Especial de Certificación que opera el INEA, en el primer semestre del 2016 acreditaron los niveles primaria y secundaria 96.477 personas de 65 años y más, de las cuales 56,4% (54.456) son mujeres.

A. Educación en sexualidad

117. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) conjunta esfuerzos de 13 dependencias federales y de 32 EF; a la SEP le corresponde un conjunto de líneas de acción, en la cual está trabajando desde 2015.

118. Se han realizado acciones sobre educación, salud, sexualidad y derechos sexuales: en 2013, el concurso “¡Inclúyete en la prevención! Alternativas lúdicas de salud sexual y reproductiva sobre métodos anticonceptivos y prevención de infecciones de transmisión sexual en adolescentes”; en 2014, el concurso “Diez en prevención. Diez acciones por la prevención del embarazo en la adolescencia”; en 2016, “Preventón” dirigido a NNA, y ese mismo año el concurso “Red de difusoras y difusores de la prevención del embarazo en adolescentes: es tu vida es tu futuro, hazlo seguro”.

119. La campaña Un condón es más confiable que el destino, de 2012, concluyó ese mismo año; sin embargo, en el marco de la ENAPEA se realizó en 2014 y 2015 una campaña de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual en adolescentes “¡Infórmate es tu Derecho! Proyecto de Vida.” La SS tiene una campaña anual: “Todo comienza tomando buenas



decisiones” (2013), “Planifica es tu mejor decisión de vida” (2014), y “Hay cosas que no puedes dejar a la suerte ... tener hijos no es una de ellas” (2015). Entre 2013 y 2015 se realizaron, entre otras, estas campañas: “Prevención del embarazo no planificado en adolescentes”, “Educación Integral en Sexualidad”, “Prevención Integral del Embarazo no Planificado e Infecciones de Transmisión Sexual en Adolescentes”; y “Sexualidad”¹¹⁷.

120. Para fortalecer la toma de decisiones y promover los derechos de adolescentes, el Instituto Mexicano de la Radio produjo en 2015 campañas de prevención de adicciones y derechos sexuales y reproductivos, transmitidas por sus emisoras en todo el país. Además, campañas nacionales de más largo aliento: “Prevención del embarazo adolescente,” “Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro”, “¿Cómo le hago?” que tiene una página web que proporciona información y orientación permanente, “Ser madre no es un juego de niñas” y “Yo si me cuido”, entre otras, sin mencionar múltiples esfuerzos estatales, de las OSC y del sector privado.

121. Diversas áreas de la SEP trabajan en la Agenda Sectorial de Educación Integral en Sexualidad con énfasis en prevención del embarazo adolescente (2015 - 2018), que se fundamenta en 13 instrumentos internacionales y 12 nacionales. La agenda integra acciones que han desarrollado 21 áreas del sector educativo, y busca garantizar una educación integral en sexualidad, y renovar la educación en los temas de sexualidad, con un enfoque científico y de DH ¹²¹; se organiza en siete ejes de trabajo: cobertura; planes, programas y materiales educativos; formación de personal educativo; líneas de investigación; estrategias de comunicación y difusión; acciones afirmativas y acciones de transversalidad.

122. Desde 2013, la SEP y el INEA sumaron esfuerzos para fortalecer la inclusión de mujeres en rezago educativo, promoviendo su certificación en educación básica con el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

123. Durante la educación básica, la sexualidad se aborda desde una perspectiva amplia: vínculos afectivos, género y reproducción, en educación preescolar y en primaria. En secundaria, la sexualidad humana se aborda desde la perspectiva personal y social: importancia de una sexualidad plena, riesgos de infecciones o de embarazo temprano, importancia del cuidado y la prevención, métodos anticonceptivos, y poder de decisión responsable, saludable y sin riesgos.

124. La CDMX en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, dentro del Programa de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), ha realizado 154 .071 intervenciones.

B. Prevención y atención de la violencia en centros educativos

125. La LGDNNA señala la obligación de todas las autoridades de conformar una instancia multidisciplinaria responsable de establecer mecanismos para la prevención, atención y canalización de casos de maltrato, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de NNA en los centros educativos; así como de erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana o integridad, especialmente los tratos humillantes y degradantes. Esta ley opera con un complejo mecanismo de coordinación federal, estatal y municipal.

126. Hay una Metodología para la Armonización de la Estructura Normativa Administrativa de la SEP, con los principios constitucionales de DH, igualdad de género, no discriminación y erradicación de la violencia. En 2013, se incorporaron estos principios en las Reglas de Operación de los Programas del Sector Educativo.

127. Para enfrentar el problema de violencia en las escuelas, se realizó en 2013 la Encuesta Nacional Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior,



para dimensionar y caracterizar la violencia escolar. El estudiantado que reporta hechos violentos de manera repetida, señala “haber sido ignorado” e “insultado” con porcentajes cercanos al 37%. Para las mujeres, el “hablan mal de mí” (30,3%) es el hecho más frecuente, para los hombres “me han insultado” con 46,9%. El 25,8% de las mujeres declaró haber experimentado violencia en cuatro o más ocasiones.

128. La SEP instrumenta medidas para prevención de la violencia contra mujeres y niñas, imparte materias que incluyen la PEG, y tiene 13 líneas de estudios e investigación en igualdad de género. Además, se implementaron acciones para prevenir violencia, acoso escolar, y para la atención inmediata de casos, su investigación y sanción. CONALEP implementó el Protocolo de Atención a la Violencia Escolar; el Colegio de Bachilleres tiene el Protocolo de Intervención contra la Violencia Laboral y/o Actos de Discriminación, desde 2013. El IPN implementó el Programa de Prevención, Atención y Sanción para Erradicar el Acoso y Hostigamiento en Espacios Laborales y Escolares. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura tiene el Mecanismo para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual. El Tecnológico Nacional de México, con 266 instituciones, tiene una Ombuds person y una Red de Género que atiende la discriminación de género y la violación de los derechos de las mujeres. El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) tiene el Manual del Sistema de Gestión de Equidad de Género del SNIT. Ocho de 11 Universidades Interculturales (UI) fortalecen el ámbito académico y 50% tienen el programa Promoción de la Cultura de Género, para erradicar la violencia contra las mujeres, negociación del condón, igualdad de género y sexualidad.

129. El Programa Nacional de Convivencia Escolar, en el marco de la Política Nacional para una Escuela Libre de Acoso Escolar y los Lineamientos para la operación de la Estrategia de Formación Continua y Desarrollo Profesional, en educación básica, coadyuvan a la convivencia escolar pacífica con PEG, e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, DH, enfoque intercultural y erradicación de la violencia. Además, aplica los Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos en los planteles del Subsistema de Educación Media Superior dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas¹²⁸, dirigido a las autoridades educativas para la protección y atención de víctimas de violencia en centros escolares.

130. La SCJN, formuló seis tesis, en temas de bullying escolar y derecho a la educación. Elaboró el Protocolo de Actuación en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, e impartió el Curso-Taller de Sensibilización Equidad de Género y Prevención de la Violencia, en colaboración con la UNAM.

131. A nivel estatal hay 13 Unidades de Igualdad formalizadas con las Autoridades Educativas Locales. Durante 2014 y 2015, la SEP implementó acciones tendientes a prevenir la violencia laboral y docente en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Política de Igualdad de Género, en 26 EF, que incluye: armonización de documentos normativos para la erradicación de violencia escolar y de género en el sector educativo; elaboración del modelo y normativa necesaria de prevención y atención de violencia escolar y de género; campañas de difusión que promuevan una cultura institucional basada en el respeto a los DH, igualdad de género y erradicación de violencia de género.

VII. Salud

132. Los datos de la Encuesta Intercensal 2015, señalan que el porcentaje de población no afiliada a los servicios de salud se redujo entre 2010 y 2015, al pasar de 33,8 a 17,3%. El Seguro Popular (SP) en 2012 contaba con 52,9 millones (53,9% mujeres), en 2013 con 55,6



(54% mujeres), en 2014 con 57,3 (54,1% mujeres) y en 2015 con 57,1 (54,3% mujeres). Actualmente el SP destaca por el incremento de los padecimientos que atiende, en 2012 cubría 284 tipos de intervenciones, y en 2016 cubre 1.621; las y los beneficiarios del SP tienen derecho a recibir servicios de salud, medicamentos, diagnósticos y tratamientos.

133. Dentro del SP, como acción afirmativa en el marco de reducción de la mortalidad materna, está la estrategia “Embarazo Saludable”, para las mujeres que pertenecen a los deciles del I al VII, estén exentas de pago. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se impulsa la afiliación, en 2015 se alcanzaron 9,1 millones de personas afiliadas al SP, por esta vía. El Programa IMSS PROSPERA que atiende básicamente a la población rural, marginada y en zonas urbanas pobres, promueve la afiliación al SP. Para garantizarles servicios de salud a las mujeres indígenas, la Secretaría de Salud afilió en el SP a 2,6 millones de ellas.

134. En 2015, se publicó la NOM-047-SSA-2015 para atender la salud del grupo de 10 a 19 años, facultando al personal de salud a proporcionar orientación, consejería y métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo no planeado. En 2016, se publicó la NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, respetando los derechos reproductivos de todas las personas para decidir el número de hijos que desean tener, el momento para tenerlos y el espaciamiento entre embarazos, así como a tener información para concretar sus deseos, y el derecho a obtener el mayor estándar de salud sexual y reproductiva. Para el acceso de las mujeres a los servicios de salud en casos de violencia familiar, sexual o contra las mujeres, se modificó la NOM-046-SSA2-2005 de aplicación obligatoria.

135. En 2015, el legislativo federal adicionó disposiciones a las Leyes General de Salud, del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para universalizar la atención de las urgencias obstétricas, sobre todo de mujeres pobres o de zonas de alta marginación.

136. La LGDNNA establece el derecho a la protección de la salud de las NNA, el cual deberá ser garantizado por las autoridades de todos los niveles. La Ley exige desarrollar la atención sanitaria preventiva y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva, prevenir embarazos de niñas y adolescentes, y proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva a las NNA, esta ley tiene mecanismos de implementación y coordinación.

137. En 2015, se inició la ENAPEA, cuya meta es reducir en 50% la tasa de fecundidad adolescente para 2030, y eliminar el embarazo de niñas menores de 15 años. Se han realizado más de cien acciones de prevención y atención, se capacitaron a más de dos millones de personas, incluyendo jóvenes, y ¿Cómo le hago?, tiene impacto en 40 millones de personas. Además, hay Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEAs), solo faltan seis EF.

138. El Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018, con un enfoque de DH está orientado a: a) favorecer el acceso universal a información, educación y orientación en salud sexual y reproductiva para adolescentes, b) reducir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, y c) incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y la salud reproductiva en población adolescente.

139. El Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción 2013-2018 está orientado a (i) incrementar el acceso efectivo a servicios y mejorar la calidad de la atención en planificación familiar y anticoncepción; (ii) atender necesidades específicas de planificación familiar y



anticoncepción de la población, particularmente de grupos en situación de desventaja social, y (iii) incentivar la paternidad activa y elegida y la responsabilidad del hombre en la planificación familiar y la anticoncepción.

140. La SS realiza desde 2014 la compra centralizada de anticonceptivos, con ello cada centro de salud cuenta al menos con 12 métodos anticonceptivos, incluyendo Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) y anticoncepción de emergencia, asegurando el abasto. El Sistema Nacional de Información en Salud reporta 450.000 usuarias(os) adolescentes de anticonceptivos anualmente. Existen 1.494 servicios amigables disponibles en las 32 EF, que brindan atención a adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, y hay una red de casi mil promotoras(es) voluntarios para la prevención del embarazo. Tanto la SS, como el IMSS y el ISSSTE acordaron atender a adolescentes y jóvenes, independientemente de si están o no afiliados.

141. En coordinación con el UNFPA se diseñó la “Guía para la Acreditación de los Servicios Amigables para Adolescentes”. También se elaboró el “Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes”, para estandarizar acciones de organización, capacitación y prestación de servicios en esta materia, alineados con la ENAPEA.

142. En México se registran casi 2,5 millones de nacimientos al año. Del Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal (PAE) 2013 -2018, destacan dos objetivos: “1) propiciar el acceso universal de mujeres en etapas pre -gestacional, embarazo, parto, puerperio y neonatal, a servicios de calidad y respetuosos; 2) contribuir a reducir la morbi-mortalidad materna y perinatal, con enfoque de interculturalidad, priorizando grupos de alta marginación y de riesgo”.

143. En 2015 se observó una reducción de muertes maternas, de 960 defunciones y una razón de muerte materna (RMM) de 42,3, en 2012, a 861 defunciones y una RMM de 38,2. Actualmente la RMM es de 31,7 defunciones por cada 100.000 nacimientos y las causas de defunción materna han cambiado: pasaron de causas obstétricas directas, a indirectas. Entre 2013 y 2015 se incrementó el número de mujeres que atienden su embarazo, el número de consultas prenatales promedio es 8,2, la atención del parto y la lactancia materna van en aumento, es la última, acompañada por dos estrategias: Iniciativa Hospital amigo del niño y la niña, y Bancos de leche, (IMSS opera 43 de estos hospitales y un banco de leche). En 2015, se implementó la política Cero Rechazo en todo el Sistema Nacional de Salud; y en 14 estados la Estrategia de madrinas y padrinos comunitarios para el acompañamiento de las embarazadas, ante signos de alarma obstétrica.

144. La línea 01800 MATERNA nacional, brinda información en 13 lenguas indígenas. Se impulsa la partería tradicional y técnica, (hay 15.996 parteras registradas, 14.996 activas). Para asegurar la atención en complicaciones obstétricas en localidades dispersas, hay 110 Posadas de Atención a la Mujer Embarazada (AME), donde las mujeres reciben hospedaje, alimentación e incluso apoyo para cuidar de sus hijas e hijos; y existe el servicio de transporte AME.

145. Con el Modelo de Atención a la Salud Intercultural de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes se atienden 230 jurisdicciones sanitarias con población indígena. En 2015, se contrataron 81 enlaces interculturales, hablantes de lenguas indígenas, en nueve estados, para apoyar en la atención obstétrica de mujeres indígenas, tanto en urgencias como en la consulta médica.

146. El INMUJERES y la CDI difunden la serie radiofónica por tu seguridad, hazle caso a las señales de tu cuerpo, que brinda a mujeres indígenas información sobre síntomas de alarma



durante el embarazo, parto y puerperio; las cápsulas se transmiten en nueve lenguas indígenas¹⁴⁴.

147. En 2014 el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y Sida (CENSIDA) presentó la Agenda política en materia de VIH y Sida. Dirigida a mujeres, desde el enfoque de género y de DH; en 2016, se concluyó el Plan para la Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH y la Sífilis Congénita y los Algoritmos para la detección del VIH en mujeres embarazadas. Guía de consulta rápida. Se está trabajando en la modificación de la NOM -010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por VIH. Además, desde 2014 CENSIDA realiza acciones de acompañamiento para apoyar el traslado de las mujeres a los servicios de salud para su consulta y acceso a medicamentos.

148. En 2014 el artículo 30 de la LGV armonizó el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, para que el personal de salud no pueda condicionar la anticoncepción de emergencia o la interrupción del embarazo a las mujeres víctimas de violencia sexual, a la presentación de denuncia o querrela. En 2016, se modificó la NOM 046 -SSA2- 2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres que contempla la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación sexual, conforme a la LGV ¹⁴⁵, ello obliga al personal de salud a proporcionar la interrupción del embarazo, con base en el dicho de la víctima o del solicitante, sin la obligación de verificar su veracidad. La SS informó a todo el país que independientemente de las modificaciones en sus Constituciones, respecto a la protección de la vida desde la concepción, subsistía la no punibilidad del aborto en el embarazo por violación, enfatizando la obligatoriedad de garantizar la aplicación de la NOM -046-SSA2- 2005 y la profilaxis para evitar las infecciones, incluyendo VIH -SIDA, para ello capacitó a 8.575 médicos(as).

149. Para garantizar el acceso a las mujeres violadas a los Anticonceptivos de Emergencia (AE) y al tratamiento para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, desde 2013 la SS adquiere y distribuye en las 32 EF un promedio de 124.500 tratamientos de anticoncepción de emergencia y más de 8.700 tratamientos profilácticos con medicamentos antiretroviral anualmente. El acceso a los AE en casos de violación es gratuito en todos los Hospitales Rurales y Unidades Médicas Rurales.

150. Respecto a la interrupción legal del embarazo, la LGV establece obligaciones para dar atención a las víctimas, que buscan garantizar sus DH. La Ley identifica medidas de ayuda inmediata a las que tienen derecho las víctimas, incluyendo la obligación de las instituciones hospitalarias públicas, tanto federales como estatales, de proporcionar atención de emergencia de manera inmediata, sin exigir condición previa para su admisión, y específicamente establece como servicio de emergencia médica la interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima.

151. En contraste con este avance, 17 constituciones estatales protegen la vida desde la concepción, y los Códigos Penales de las 32 entidades determinan, de conformidad con el CPF, el delito de aborto.

VIII. Empleo y trabajo remunerado

152. La Ley Federal del Trabajo (LFT) fue reformada, incorporando conceptos como igualdad sustantiva, igualdad salarial, trabajo digno, prohibición del acoso y hostigamiento sexual, y laboral, no discriminación, paternidad y formación profesional, entre otros. La Ley actual tutela la igualdad, elimina la discriminación contra las mujeres y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades laborales, así como el acceso a las mismas oportunidades; incorpora nuevas



prohibiciones para las y los empleadores, como exigir certificados médicos de no embarazo, o coaccionar a una trabajadora embarazada para que renuncie. Regula la licencia de maternidad permitiendo transferir hasta cuatro de las seis semanas previas al nacimiento al período postparto, así como modificaciones de horarios para las madres lactantes. No obstante, aún hay modificaciones urgentes por realizar, sobre todo para personas en trabajos domésticos remunerados.

153. Respecto a la igualdad salarial, el índice de discriminación salarial nacional muestra una reducción, pasando de 8,3% en 2010 a 5,2% en 2016, pero la desigualdad salarial es considerable en algunas ocupaciones: funcionarios y directivos, las mujeres ganan 28,4% menos; y los trabajos industriales donde la diferencia es de 31,8%.

154. El Programa de Vinculación Laboral, que opera la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), incluye bolsas de trabajo, ferias de empleo, programa agrícola temporal con Canadá, portales de empleo, sistemas estatales de empleo, y centros de intermediación laboral, ha colocado igual número de mujeres que de hombres.

155. En 2015 se publicó la Norma Mexicana NMX -R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para reconocer prácticas igualitarias e inclusivas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres, que proporciona notables beneficios tanto a las y los trabajadores como a los centros de trabajo. En 2016, se han certificado 24 centros de trabajo, impactando a 28 .581 personas (12.997 mujeres); 196 centros de trabajo están en proceso de certificación.

156. Se instrumentan numerosas políticas públicas para empoderar económicamente a las mujeres, emprendimientos y proyectos productivos para el ingreso de más mujeres al mercado laboral. En 2016 se lanzó el Programa Mujeres PYME, dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas formales lideradas por mujeres, operado por INMUJERES, Nacional Financiera y el Instituto Nacional del Emprendedor, para ofrecer financiamiento comercial hasta por cinco millones de pesos, con tasas de interés preferenciales, eliminación o disminución de garantías respecto a otros productos crediticios, además de acceso a herramientas para el fortalecimiento del negocio¹⁵⁰.

157. Hay mecanismos institucionales para el financiamiento a proyectos productivos de mujeres: el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, en esta Administración ministró 7 .666,5 millones de pesos a Instituciones de Micro-financiamiento, con un aumento de 70,1%, respecto de los 3.576,8 millones de la anterior.

158. Las Instituciones de Micro-financiamiento otorgaron casi 3,6 millones de microcréditos en beneficio de tres millones de microempresarias/os (91 ,4% fueron mujeres), distribuidos en 2.084 municipios, en las 32 EF. Para el empoderamiento económico de las mujeres con micro-emprendimientos, 85,9% de más de 118.400 capacitaciones realizadas en esta Administración correspondieron a mujeres.

159. Otras instancias fomentan la igualdad laboral y la no discriminación: la SCJN acordó las Bases para Promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la SCJN; las Bases para Investigar y Sancionar el Acoso Sexual en la SCJN, y el Manual de Buenas Prácticas para Investigar y Sancionar el Acoso Laboral y/o el Acoso Sexual en la SCJN^{154 y 155}. La SEDENA tiene: Guía de estímulos laborales, Programa de percepciones salariales homologadas y Licencias de paternidad; promueve el ingreso de mujeres a áreas masculinizadas y a puestos directivos; imparte talleres de conciliación 'vida familiar y laboral', y tiene un Comité de Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual, con un mecanismo de atención.

160. El IMSS modificó su Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y



los Servidores Públicos, contemplando el respeto a los DH y la igualdad, la erradicación de la violencia, y del hostigamiento o acoso sexual y/o laboral; tiene un Grupo de Trabajo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual, orientado a fortalecer la igualdad de género y la atención de la violencia.

161. Para impulsar el principio “a trabajo igual, salario igual”, el INMUJERES promovió la incorporación de la PEG en los Criterios que deben aplicar las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo para el desarrollo del operativo de salario mínimo e igualdad salarial, y participó en la elaboración de criterios para el Operativo para promover el trabajo digno o decente, saludable y libre de violencia, para supervisar el respeto a los DH y a los derechos laborales por parte de las y los patrones.

162. El PRONAIND 2014-2018, fomenta criterios normativos que incrementen la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión; y el PROIGUALDAD tiene siete estrategias y 58 líneas de acción para impulsar el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, decente y a recursos productivos.

163. CDMX tiene el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal, la Comisión Intersecretarial de Gasto para la Igualdad, y los Lineamientos para emitir convocatorias, procesos de selección, contratación y ascensos con enfoque de igualdad de género y de oportunidades para mujeres y hombres en la Administración Pública capitalina.

Trabajo doméstico remunerado

164. Desafortunadamente, el trabajo doméstico no fue objeto —en la reforma de 2012— de mayores modificaciones en el marco de la LFT, aunque estableció un apartado con los derechos básicos que debe garantizar el patrón/a, no se ampliaron los derechos laborales de estas personas, equiparándolos con los de cualquier trabajador. La Ley del Seguro Social tiene consideraciones especiales para este grupo, por ejemplo su afiliación es voluntaria.

165. De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015, 68 ,5% de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico remunerado, no cuentan con prestaciones laborales; en 2010, el porcentaje era de 76 ,3%, en suma, la obligación de que las y los trabajadores domésticos remunerados gocen de todos los derechos laborales, continúa pendiente.

166. PRONAIND y PROIGUALDAD contemplan estrategias y líneas de acción para que se reconozcan los derechos laborales de las y los trabajadores domésticos remunerados, enfocadas a la concreción de sus derechos, avanzar en su incorporación al régimen obligatorio de seguridad social, y la valoración del trabajo doméstico sin discriminación.

167. En el campo de la investigación, destaca el Tomo VI Sobre trabajo del hogar de la Colección Legislar sin Discriminación de CONAPRED y El trabajo doméstico en México: la gran deuda social de la STPS.

168. México aún no ratifica los Convenios 156 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque fueron presentados sendos exhortos para ello. En 2013 se estableció la Mesa de Diálogo Especializada hacia la Implementación en México del Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo del Hogar, donde participó la APF, así como autoridades y especialistas de otros países, para el conocimiento del problema, una estimación de los costos de la instrumentación y una hoja de ruta para la ratificación de este instrumento, elaborada por la STPS, con criterios de progresividad y gradualidad, para que los Convenios puedan ser ratificados.

IX. Participación en la vida política y pública

169. Desde 2014, derivado de la Reforma Constitucional en materia político - electoral, se garantiza la paridad de género en las candidaturas al Congreso de la Unión y a los Congresos Locales, ampliando los derechos políticos de las mujeres. Ese año, fue derogado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y sustituido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y por la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), con ello, los partidos están obligados a garantizar paridad de género en el registro de candidaturas legislativas; determinar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad en el registro de las candidaturas, sin que se admitan criterios que permitan que se asigne a cualquier género distritos electorales donde los partidos hayan obtenido la más baja votación. De no acatarse esta legislación, la autoridad electoral impide el registro¹⁵⁹. Las 32 EF han legislado para incorporar la paridad en sus marcos normativos, en 12 constituciones estatales se reconoce la paridad, y cinco contemplan, además, la paridad en los ayuntamientos.

170. Con el proceso electoral federal 2014-2015, se alcanzó un porcentaje histórico de mujeres en la CD, 42,4%, en la LXIII Legislatura (2015-2018); los congresos locales en promedio alcanzaron 37,7% y en varios estados las mujeres superaron 50%. Respecto a presidencias municipales, el proceso electoral local 2015-2016 muestra que el porcentaje de presidentas municipales se incrementó de 8,9 a 13,4%.

171. Entre 2014 y 2016, el TEPJF resolvió impugnaciones sobre paridad de género en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular, federal, estatal y municipal, sus resoluciones dieron origen a seis jurisprudencias sobre paridad en las candidaturas entre mujeres y hombres a cargos de elección popular. La FEPADE, entre 2013 y 2016 registra 335 averiguaciones por denuncias de violencia política contra mujeres, además instrumentó los sistemas FEPADETEL y FEPADENET, para recibir denuncias y quejas. El INE tiene el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas, así como de Candidaturas Independientes, tanto para elecciones federales como locales, el sistema genera reportes de paridad de género.

172. En 2014, se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, y existen 10 observatorios estatales. En 2016, se publicó el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, que ha permitido emitir 8 sentencias contra la violencia política, y la "Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres en el INE". A nivel local, seis entidades han incorporado la violencia política en su marco legislativo.

173. Para la participación política de mujeres indígenas y su acceso a la toma de decisiones, destaca la reforma constitucional a los Artículos 2 y 26. En 2013, la CDI y el TEPJF suscribieron un Convenio para desarrollar proyectos conjuntos que permitan el fortalecimiento, promoción y difusión de los derechos político - electorales de la población indígena. En 2014 y 2015, se suscribieron dos Convenios Específicos para continuar con estas acciones.

174. El INE tiene un programa para la participación política de mujeres indígenas, y este año publicó dos manuales para la formación y fortalecimiento de su participación¹⁶⁸. En 2015, financió 76 proyectos de OSC en 24 entidades, para promover la participación de mujeres en el ámbito público, desarrollando competencias cívicas y fortaleciendo liderazgos, 47 de ellos (61.8%) se centraron en mujeres indígenas; operó 81 Módulos de Atención Ciudadana itinerantes en áreas indígenas, para incorporar a la población al Padrón Electoral. Asimismo, instrumenta acciones de difusión en diferentes lenguas indígenas ¹⁶⁹. La FEPADE a partir de 2015, fomenta la participación de mujeres indígenas en la vida política.



175. Entre 2013 y 2015, la CDI promovió la formación de liderazgos de mujeres indígenas beneficiando a 5.029 personas (5.023 mujeres); apoyó el Diplomado para Fortalecer el Liderazgo de Mujeres Indígenas, desarrollado por la UNAM y otras instancias, beneficiando a 80 mujeres; además, la CDPIM impulsa la paridad en las comunidades regidas por usos y costumbres, incluyendo propuestas legislativas y normativas, donde enfatizan los derechos de las mujeres indígenas. A nivel estatal, el INE trabaja con diferentes pueblos originarios, promoviendo la integración de mujeres indígenas en órganos de representación.

176. El Estado mexicano tiene claro que el avance político de las mujeres, puede detonar violencia política, sobre todo en comunidades indígenas; por ello, en 2016 creó la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, para que puedan acceder de manera gratuita a la defensa de sus derechos político-electorales. Además, sobre la tutela judicial de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes, el TEPJF resolvió diversos medios de impugnación y garantizó la participación de las mujeres en elecciones regidas por sistemas normativos internos.

177. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, los partidos políticos tienen que destinar 3% del financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; las EF en sus legislaciones tienen porcentajes que van del 3% al 5%. El INE tiene los Criterios para la evaluación de los Programas Anuales de Trabajo, el Sistema Integral de indicadores mediante semáforos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos” y el “Seguimiento del ejercicio de actividades del Liderazgo Político de las Mujeres, herramientas útiles para el monitoreo de los recursos. Se tiene el Informe de la revisión de la programación de los 14 programas anuales de trabajo de los partidos políticos, como referente para la fiscalización de los recursos destinados a desarrollar el liderazgo político de las mujeres¹⁷², y con la Metodología de Evaluación de Impacto del Gasto Programado¹⁷³, para saber si los partidos políticos cumplen con la ley.

178. El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur investigó el financiamiento de los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, concluyendo que entre 2010-2014, más partidos asignan recursos. El Instituto Electoral de Colima impuso sanción al Partido Encuentro Social por no acreditar destinar 3% del presupuesto a la capacitación y liderazgo de las mujeres. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, observó —en 2014— el incumplimiento de 11 partidos políticos por no destinar recursos para el liderazgo de las mujeres, e impuso sanciones.

179. El Estado mexicano considera como áreas de especial atención el empoderamiento político de las mujeres, una mejor fiscalización de los recursos para el liderazgo femenino, y un mayor desarrollo de liderazgo político para las mujeres que desean ser candidatas independientes.

X. Defensoras de los derechos humanos y periodistas

180. Para la operación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en 2012 se publicó su Reglamento, y las modificaciones al Mecanismo de Protección, reduciéndose los plazos para realizar el estudio de evaluación de riesgo. El Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, analiza, implementa, evalúa y decreta las medidas de protección idóneas, aprobadas por la Junta de Gobierno integrada por SEGOB, PGR, SRE y CNDH.

181. CNS y el Consejo Consultivo. Desde su implementación y hasta 2016 el Mecanismo de



Protección ha beneficiado a 612 personas, de las cuales 262 son mujeres (84 periodistas y 178 defensoras de DH) y 350 hombres (164 periodistas y 186 defensores de DH).

182. El Mecanismo de Protección, junto con la Organización Freedom House, realiza el fortalecimiento técnico, la mejora metodológica y de procesos y procedimientos en las etapas de recepción de casos, evaluación de riesgos e implementación de medidas de protección; hay una metodología para efectuar análisis de riesgo con PEG, considerando niveles de discriminación y/o violencia contra las mujeres, condiciones de riesgo, entornos cultural, social, económico, institucional y laboral, en los que habitan o desarrollan su labor, y pondera su pertenencia a organizaciones, grupos y redes de trabajo, así como sus relaciones familiares.

183. A septiembre de 2016, se han elaborado 710 estudios de evaluación de riesgo, 308 corresponden a mujeres. El Mecanismo de Protección tiene un fondo para la protección de personas defensoras de DH y periodistas.

184. La FEADLE capacita al funcionariado público de los tres niveles de gobierno, periodistas y personas relacionadas con la libertad de expresión y derecho a la información en todo el país: Curso Protocolo de Medidas Preventivas de Protección y Medidas Urgentes de Protección, y Manual de Prevención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión; desde 2013 ha capacitado a más de 6.000 servidoras(es) públicos y personas relacionadas con la libertad de expresión.

185. Se reformó el Artículo 73 Constitucional para facultar a las autoridades federales a investigar los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística. Desde 2013, la FEADLE, está facultada para conocer los delitos del fuero común cometidos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta, actualmente tiene mayor autonomía, recursos y fortalecimiento técnico y ha ejercido su facultad de atracción en 48 indagatorias estatales, determinado 31, y en 2015, tiene el registro más alto de acción penal con 21 consignaciones.

186. Se promovió la creación de leyes estatales para la protección de periodistas y defensores de DH, concretando entre 2013 y 2016 la aprobación de leyes en 11 estados y normatividad en otros 11 que protege a periodistas y personas defensoras de los DH.

187. Existe el Protocolo de Acompañamiento a Personas Periodistas, el Diagnóstico sobre el Derecho a Defender los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Políticas Públicas en la Ciudad de México sobre Protección y Justicia para Quienes Defienden los Derechos Humanos. El Manual y Protocolo para la elaboración de políticas públicas de Derechos Humanos conforme a los nuevos Principios Constitucionales.

188. La CNDH emitió en 2016 dos recomendaciones: Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México y Sobre agravio a personas defensoras de DH, con base en las quejas atendidas anualmente, y el número de homicidios de periodistas registrados; tiene 176 averiguaciones para investigar agravios a periodistas y medios de comunicación; registra que, de 2012 a 2015, se han integrado 208 expedientes de personas defensoras; observa un incremento en el número de defensoras(es) civiles asesinadas, destacan Chihuahua, Guerrero y Oaxaca con la mayor incidencia. Por ello, emitió 21 medidas cautelares en los casos de riesgo a la integridad física de defensores civiles, y 32 en favor de periodistas y medios de comunicación.



XI. Programas y políticas de combate a la pobreza con PEG

189. La mayor parte de los programas para la eliminación de la pobreza son financiados por el ejecutivo federal, tienen una clara PEG y un enfoque multidimensional. El marco normativo que protege los derechos de las mujeres refuerza los instrumentos programáticos para normar la incorporación de la PEG, en la planeación y presupuestación, incluyendo el Presupuesto de Egresos de la Federación.

190. Los Lineamientos para la Incorporación de la PEG en los Programas Presupuestarios Federales, con énfasis en las mujeres indígenas y rurales, establecen incluirlas en los programas y tienen incidencia en 67 programas con Reglas de Operación, 24 tienen presupuesto etiquetado para la igualdad de género.

191. Aunque los avances no son suficientes, respecto a la tenencia de la tierra y la participación de las mujeres en cargos de decisión en los ejidos y comunidades, ésta va en aumento. Las mujeres con derechos agrarios en ejidos, comunidades, posesionarias y avocindadas, ya alcanza casi un 30%, y actualmente hay alrededor de 44.000 mujeres en puestos de decisión.

192. En 2014 se registraron 28,5 millones de mujeres en situación de pobreza, 78,4% de población hablante de lengua indígena. PROSPERA tiene un 25% de mujeres indígenas en su padrón y 95% de las transferencias las entrega a mujeres de las familias en condición de pobreza. Se han instalado 5.158 comedores comunitarios en 21 EF y 453 en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh).

193. Se han construido 287.000 Cuartos Rosas para las familias de bajos ingresos, y se encuentran 165.000 en construcción.

194. La CDI fusionó programas de apoyo a proyectos productivos para las mujeres indígenas, mejorando su eficiencia e incrementando las políticas de igualdad con enfoque intercultural. El Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, promueve intensamente la igualdad de género, la salud reproductiva, el acceso a la justicia, la prevención de violencia intrafamiliar y la trata de personas, en 36 lenguas, (difunden también traducciones de CEDAW, CBP, protocolos de justicia y leyes nacionales).

195. Las becas de PROSPERA en 2016 benefician a 6,2 millones personas, igual número de mujeres que de hombres en educación básica y en media superior, más mujeres que hombres cuentan con una beca (608.000 mujeres y 587.000 hombres).

196. El sector educativo promueve la educación para la superación de la pobreza, el PNB prioriza candidatas mujeres provenientes de municipios rurales, indígenas, que habitan en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo humano; alumnas embarazadas, madres jóvenes o madres jóvenes embarazadas, reciben becas para que inicien, retomen, permanezcan o concluyan sus estudios. De 2013 a 2015, se otorgaron más de 28.000 becas en 546 municipios indígenas; además, de becas a 36.622 adolescentes en 640 municipios de la CNCh. En educación superior, en los ciclos 2013-2014 y 2014-2015, se benefició a 26.245 y a 29.758 mujeres indígenas, respectivamente.

197. El Consejo Nacional de Fomento Educativo otorga becas mensuales a las NNA de comunidades rurales sin servicios educativos que tienen que trasladarse a otras comunidades, incluyendo a los que tienen discapacidad, aun si están ubicados dentro de su propia localidad. En 2014 y 2015 se atendió a más de 68.000 estudiantes, 51% de mujeres y 49% de hombres.



198. Uno de los elementos estratégicos para la superación de la pobreza es la inserción de las mujeres, especialmente indígenas, en la educación superior; por ello en Bachillerato y las UI se promueve el acceso de los y las jóvenes indígenas. En apenas dos años de operación, el Bachillerato Intercultural alcanzó una matrícula de más de mil estudiantes en cinco entidades del país (Chihuahua, Guerrero, Puebla, Sinaloa y Yucatán), 49% de mujeres y 51% de hombres.

199. Las UI, ubicadas en Sinaloa, San Luis Potosí, Hidalgo, Quintana Roo, Michoacán, Guerrero, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Estado de México, matricularon para el ciclo 2015-2016: 7.551 mujeres (54%) y 6.456 hombres (46%). Ocho de las once UI reciben apoyo ¹⁹², para fortalecer el ámbito académico, 50% operan un programa de Promoción de la Cultura de Género, que incluye erradicación de violencias contra las mujeres, negociación del condón, igualdad de género y sexualidad, entre otros.

XII. Las familias y las relaciones matrimoniales

200. La iniciativa de ley que reforma los artículos 168 y 184 del Código Civil Federal, para ampliar el catálogo de bienes que constituyen la sociedad conyugal, considerando los bienes intangibles, las prestaciones relacionadas con el empleo (pensión y prestaciones de seguro), medidas para garantizar, en caso de divorcio, la proporción de bienes y alimentos entre los cónyuges para cumplir con la subsistencia y necesidades de los hijos, así como para garantizar a la mujer el derecho a recibir alimentos en caso de divorcio por mutuo consentimiento, está en proceso de dictaminación en la CD¹⁹³. 25 estados cuentan ya con medidas jurisdiccionales para reconocer los bienes tangibles e intangibles como parte de los bienes gananciales a dividir en caso de divorcio.

201. En cinco EF se creó la figura de banco de deudores alimentarios, para exigir el cumplimiento de la obligación. La SCJN determinó que la mujer que demanda el pago de alimentos entre cónyuges, con el argumento de que se dedicó al trabajo del hogar, cuidado y educación de los hijos, tiene a su favor la presunción de necesitarlos. En 75% de las entidades, se reconoce el trabajo sin remuneración que realizan las mujeres en sus hogares, y en 78% se consideran las disparidades económicas entre cónyuges, para casos de divorcio, y el otorgamiento de alimentos con PEG.

202. El Programa de Estancias Infantiles opera también en localidades indígenas y beneficia a más de 278.000 hogares por debajo de la línea de bienestar. El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia da tranquilidad a 6,2 millones de jefas de familia en condición de pobreza o vulnerabilidad.

203. La Pensión para Adultos Mayores beneficia a casi 5.5 millones de personas mayores. Al tercer trimestre de 2016 el programa incluye en su atención a 144,287 personas en situación de pobreza extrema y carencia alimentaria.

204. Entre 2013 y 2015, el CJF dictó 20 sentencias de amparo reconociendo bienes tangibles e intangibles como parte de los bienes gananciales que deben dividirse en caso de divorcio y estableciendo mecanismos de reparación considerando disparidades económicas entre cónyuges y el trabajo sin remuneración de las mujeres; se dictaron 219 sentencias en juicios de amparo directo, 100 sentencias en juicios de amparo en revisión y 225 sentencias en juicios de amparo indirecto, con repartición de bienes por separación o divorcio. A nivel federal se dictaron 74 sentencias en juicios de amparo directo, seis en juicios de amparo en revisión y nueve en juicios de amparo indirecto, para pensiones solicitadas por mujeres con motivo del trabajo doméstico.



205. La LGDNNA estipula la obligación de establecer 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, para la protección de niñas y adolescentes frente a matrimonios forzados. Actualmente 19 entidades federativas lo han hecho, sin ningún tipo de dispensa.

206. No hay una Ley de Paternidad Responsable, pero se instrumentaron medidas a su favor: la LFT incorporó la licencia de paternidad, y en 2016 se reformó la LGIMH para el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, y todas las dependencias tienen la obligación de otorgar la licencia de paternidad. Lo mismo ocurre con el poder judicial federal que incluye licencias de cuidados maternos y paternos, en favor de las/os servidores públicos.

207. Coahuila y CDMX tienen los Lineamientos de Paternidad y Maternidad Responsable, para garantizar la convivencia armónica y equilibrada de las familias y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (en su mayoría varones). El Código Civil del Estado de México señala que en caso de divorcio, cuando alguno de los cónyuges haya realizado trabajo del hogar tendrá derecho a la repartición de los bienes adquiridos durante el matrimonio, con base en los principios de equidad y proporcionalidad”.

XIII. Avances en entidades federativas

208. Las 32 EF del país están modificando su marco jurídico-normativo para garantizar los derechos de mujeres y niñas, incorporando avances legislativos, eliminando aspectos discriminatorios y excluyentes, para lograr la armonización legislativa, acorde con los instrumentos internacionales y federales vigentes. Hacen esfuerzos para contar con instrumentos programáticos y políticas públicas para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, desarrollando programas estatales de igualdad y de combate a la violencia contra las mujeres. Los esfuerzos estatales y los mecanismos de coordinación, con incidencia en cada entidad, se han incrementado y fortalecido, centrados en las esferas de la Agenda de Género, que cada estado prioriza.

209. Cada EF enfrenta distintos retos para garantizar los derechos de las mujeres en sus estrategias para alcanzar la igualdad sustantiva; el combate a la violencia, la erradicación de la discriminación y el acceso a la procuración e impartición de justicia para las mujeres; el crecimiento, desarrollo y progreso de sus comunidades y localidades; así como la defensa cotidiana de los DH. En el anexo 55 se encuentran estos avances y las buenas prácticas de las EF.

XIV. Caso Atenco y Campo Algodonero

210. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó a México, este año, su decisión de enviar el caso “Mariana Selvas Gómez y otras” a la CorteIDH para que considere la idoneidad de las medidas de reparación, bajo los estándares interamericanos. El Estado mexicano reconoció en 2013 su responsabilidad y ha realizado todos los esfuerzos a su alcance para garantizar justicia, sancionar a los responsables, adoptar medidas de reparación y medidas estructurales para evitar la repetición de estos hechos.

211. Hay más de 30 personas detenidas y sujetas a proceso penal, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), conforme a lo mandatado por la SCJN hizo cambios relevantes en sus procesos y creó un fondo especial de atención para las víctimas y sus familiares, que cubre medidas de compensación económica, rehabilitación, apoyos educativos, atención integral a la salud, médica y psicológica, y la entrega de viviendas; y modificó su legislación local en materia de violencia contra las mujeres y seguridad pública.



122. El Estado tiene protocolos de actuación ministerial con PEG , incrementó los CJM y está consolidando los sistemas municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; implementó acciones en los ámbitos local y federal para erradicar los factores estructurales que dieron origen a violaciones de DH.

123. El Estado de México tiene el Programa contra la Trata de Personas, instaló 124 Sistemas Municipales para la igualdad de trato y oportunidades, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Expedió cinco leyes para erradicar la tortura y otros delitos, incluyendo cualquier tipo de violencia de género, y reformó sus Códigos de Procedimientos Penales en materia de violencia contra las mujeres. Elaboró siete protocolos de actuación sobre: tortura, feminicidio, libertad sexual, personas desaparecidas, maltrato a víctimas, y otros delitos en general que incluyen violencia de género. Y creó el Grupo Especial de Trabajo para el Caso Atenco.

124. En el ámbito federal se crearon seis programas y mecanismos enfocados a prevenir, atender y erradicar la violencia de género y todo tipo de delito cometido en contra de las mujeres, se instalaron centros de atención para los derechos de las mujeres, redes ciudadanas y redes interinstitucionales. Y, para garantizar la no repetición, si hicieron profundas modificaciones y reformas legislativas y normativas.

125. Para reparar integralmente a las víctimas y en seguimiento a las recomendaciones de la CIDH, se incluyeron medidas de: restitución, rehabilitación, satisfacción, compensación económica y atención médica.

126. A la fecha la PGJEM ha consignado por tortura a 48 personas, argumentó la imprescriptibilidad del delito, basándose en estándares internacionales, con control de convencionalidad, consiguiendo que 32 personas fueran llevadas a la justicia por tortura y/o por las omisiones que cometieron.

127. Respecto a los 14 resolutivos de la Corte IDH en el caso González y otras (Campo Algodonero), están cumplidos del 15 al 18, 20, 22, 23 y 25; en proceso 12, 13, 14, 19, 21 y 24. El Estado mexicano continúa los procesos penales en curso e implementó medidas comprobables para continuar la investigación, persecución y sanción de los responsables: firmó dos convenios de coordinación para políticas públicas de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y niñas, que transfieren recursos federales a Chihuahua para el cumplimiento de la Sentencia del Campo Algodonero; conformó un Equipo Internacional de Peritos, para coadyuvar a que la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género investigue con PEG, atendiendo los protocolos de actuación en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres; y para mejorar los procesos de la Unidad Especializada en Investigación de Homicidio de Mujeres por Razones de Género.

128. Se elaboró un inventario de evidencias del caso Campo Algodonero; se creó la Unidad de Análisis e Información Criminal en Ciudad Juárez, en 2014; existen Protocolos de actuación en delitos competencia de la Fiscalía General del Estado, y se establecieron las bases mínimas legales para la actuación de los cuerpos policiacos, con respeto de los derechos fundamentales de las personas.

129. A nivel federal se elaboraron cinco protocolos sobre violencia contra las mujeres, búsqueda de personas, tortura, delitos y feminicidio; y el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), para personas no localizadas denunciadas ante la autoridad ministerial.

120. La Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra



las Mujeres en Ciudad Juárez, coordinó el Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas de 2012 a 2015, para impulsar acciones de coordinación entre las autoridades competentes para la resolución de casos de mujeres desaparecidas. Ante los avances en el cumplimiento de la sentencia, este asunto pasó al pleno de la Subcomisión.

XV. Estadísticas

221. La información estadística que se genera en México, proviene de tres fuentes: censos, encuestas y registros administrativos, las mismas que deben integrarse para contar con un adecuado sistema de información estadística para mujeres y niñas.

222. Los censos nacionales de gobierno vinculan cuatro proyectos: los Censos Nacionales de Procuración de Justicia estatal y federal, y los Censos Nacionales de Impartición de Justicia estatal y federal, con estadísticas sobre gestión y recursos de las instituciones de procuración de justicia en el país, y del poder judicial.

223. En 2015 inició un proyecto estadístico para el aprovechamiento de registros administrativos sobre impartición de justicia en los Tribunales Superiores de Justicia de los estados.

224. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana desde 2013, sobre las percepciones sobre la seguridad pública; la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, anualmente permite estimar la prevalencia e incidencia delictiva, en hogares y personas, y genera información sobre la percepción de la seguridad pública y la actuación de las autoridades. Este año el cuarto levantamiento de la ENDIREH dará nuevos datos de violencia contra las mujeres. Y ya es considerada información de interés nacional.

225. Respecto a los registros administrativos, el SNIEG elabora las “Estadísticas de los organismos públicos de DH”. El registro de órdenes de protección abarca al cierre del 2015, 30 Tribunales Superiores de Justicia y 28 procuradurías estatales.

226. México lleva un registro de Personas No Localizadas, integrado con datos de las Procuradurías y Fiscalías de todo el país. El RNPED está permanentemente actualizado y de uso público.

227. Derivado de la necesidad de contar con un sistema que permita integrar la información para medir y caracterizar la violencia contra las mujeres, en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con PEG del SNIEG, se decidió diseñar un Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres 205, que estará listo este año y articula al menos 28 proyectos estadísticos.

228. Ante la necesidad de tener sistemas de información integrales y homologados, se está trabajando con el Poder Judicial —federal y estatal— en la definición de procesos homologados para la integración de registros y la recolección de información, incorporando datos mucho más completos de víctimas y agresores. El Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, ya tiene el sistema informático completo y lo ha compartido con las demás EF. Adicionalmente, para fortalecer los sistemas estadísticos e informáticos en los 32 tribunales de justicia, se creó la Red de Estadísticas Judiciales, en el marco de la CONATrib.

229. En relación con las estadísticas de procuración de justicia, si bien 28 entidades tienen sistemas para registrar los datos sobre violencia contra las mujeres, los registros no están homologados, no tienen las mismas clasificaciones, y no captan los mismos datos. En suma,



la generación de datos de las procuradurías en todo el país, es una tarea pendiente.

230. Aún no hay un registro confiable de los feminicidios ocurridos, se usan como proxy las defunciones femeninas con presunción de homicidio. En 2012 se registraron 2.768 defunciones de mujeres con presunción de homicidio, en 2015, 2.246, el promedio diario de mujeres asesinadas bajó de 7,6 a 6,1.

231. En cuanto a las estadísticas del uso del tiempo, en 2014 se realizó el tercer levantamiento. Esta encuesta es fundamental para las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, para reducir las brechas de desigualdad y permite la elaboración de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado que se realiza en los hogares.

232. Finalmente, para la incorporación de la PEG en la producción de estadísticas, en 2015 se aprobaron los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en el SNIEG.

Bases de datos

233. El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR, administra la Base de Datos de Personas No Localizadas del Fuero Común, en el marco del Plan Nacional de Búsqueda de Personas no Localizadas, que opera con tres mecanismos. La CNPJ creó la Red Especializada de Búsqueda de Personas (REBUP), actualizada por todas las Procuradurías y Fiscalías del país, y aprobó la estandarización de los conceptos de las bases de datos de personas no localizadas de las EF. La PGR implementó la “Bases de Datos Genético Forense” para fortalecer la búsqueda de personas desaparecidas.

234. El Sistema Institucional de Información Estadística de la PGR, inició en 2014 la captura de los datos de las personas No-Localizadas y Localizadas. A partir de 2015, bajo el SJPA los datos de las víctimas son muy relevantes, la PGR mediante su Sistema Justicia@.Net, captura estos datos. El Sistema de Gestión de Información Ante Mortem/Post Mortem, opera en el marco del Convenio con el Comité Internacional de la Cruz Roja desde finales de 2015, esta Base de Datos AM/PM209, se encuentra en todas las delegaciones de la PGR, en las procuradurías, fiscalías y servicios médicos forenses de todas las EF.

235. La Asesoría Jurídica Federal tiene una base de datos sobre la atención brindada a las víctimas de delitos y de violaciones de DH, entre las cuales se encuentran los casos de trata de mujeres²¹⁰.

236. El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) genera irregularmente información de 22 EF, aunque se le han hecho mejoras, y se han capacitado más de 1.200 personas para su manejo: El BANAVIM tiene problemas de homogeneidad, oportunidad, obligatoriedad, y calidad de información. En 2016 SEGOB decidió rediseñar el Banco.

237. Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León y Puebla tienen bases de datos de violencia contra las mujeres. CDMX tiene un sistema de información que vincula los datos de procuración con impartición de justicia, y permite el seguimiento de cada delito. Sinaloa²¹², tiene el “Sistema Estatal de Indicadores de Género del Estado”. Baja California cuenta la “Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”. Campeche con el “Sistema de indicadores para el seguimiento de brechas de género”. La Fiscalía General del Estado de Chihuahua tiene dos laboratorios de genética forense. Chihuahua tiene el Sistema Estatal de Registros de ADN, para la identificación forense, y con el Servicio Médico Forense Estatal (SIEC) responsable del registro de ingresos y egresos en el SEMEFO.

6.3. ANEXO III. LISTA DE CUESTIONES Y PREGUNTAS RELATIVAS AL NOVENO INFORME DE MÉXICO

Naciones Unidas



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEDAW/C/MEX/Q/9

Distr. general
30 de noviembre de 2017 Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

70º período de sesiones

2 a 20 de julio de 2018

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativas al noveno informe periódico de México

Marco constitucional legislativo e institucional

1. En el informe ([CEDAW/C/MEX/9](#)) se hace referencia a los esfuerzos para armonizar la legislación, como la modificación del artículo 73 de la Constitución, que permite al Congreso de la Unión acelerar la promulgación de leyes federales y estatales e materia de secuestro, desaparición forzada y trata, entre otros delitos (párr. 24)¹. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para garantizar que se establezca y aplique la legislación correspondiente, en particular las sanciones, de manera coherente y uniforme en todos los estados. Faciliten también detalles sobre los criterios aplicados por las entidades que participan en los encuentros nacionales para la armonización legislativa (párr. 27), especificando si participan las mujeres indígenas y migrantes y si sus opiniones están adecuadamente representadas. De conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud de los artículos 1 y 2 de la Convención y en consonancia con la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible —poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las



niñas en todo el mundo—, indiquen si se han adoptado, o se tiene previsto adoptar, medidas para incorporar el principio de igualdad en toda la legislación federal y para definir y prohibir todas las formas de discriminación contra la mujer, incluida la discriminación directa, indirecta, formal y *de facto* por parte de agentes estatales y no estatales, en los ámbitos público y privado.

Acceso a la justicia

2. Se hace referencia a los protocolos legislativos que se han aprobado para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, como el protocolo para juzgar con perspectiva de género (párr. 42). Sírvanse indicar si se han tomado medidas para medir el impacto de los protocolos, especialmente en relación con la eliminación de los estereotipos de género y formas entrecruzadas de discriminación en la administración de justicia. Aporten más detalles sobre los criterios interpretativos aplicados por los jueces en la resolución de los casos y especifiquen si existen mecanismos para identificar las decisiones y prácticas discriminatorias. Faciliten información sobre las medidas adoptadas con miras a garantizar la diligencia debida por parte del personal encargado del cumplimiento de la ley en las investigaciones para alentar la denuncia y evitar una nueva victimización. Indiquen qué medidas se han adoptado con el fin de erradicar las inexactitudes en los procedimientos de investigación para registrar y documentar los asesinatos de mujeres, especialmente en los estados que sufren los mayores niveles de violencia contra la mujer, a saber, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, el estado de México, Veracruz y Quintana Roo, así como en México D.F. y Ciudad Juárez ([CEDAW/C/MEX/CO/7-8](#), párr. 17). Indiquen asimismo si existen mecanismos para vigilar la aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, máxime a la luz de las informaciones que sugieren que, a raíz de la entrada en vigor de esta Ley, se ha reducido considerablemente el número de condenas publicadas y se ha limitado el derecho de las mujeres a acceder a la información sobre los casos.

3. Sírvanse aportar más detalles sobre la naturaleza de las actividades de capacitación, los cursos en línea y los talleres que tienen por objeto crear conciencia entre la judicatura y los funcionarios públicos sobre la importancia de incorporar una perspectiva de género en la tramitación de casos (párrs. 64 a 67). Especifiquen si esa capacitación tiene carácter obligatorio y si se adoptan medidas disciplinarias en caso de no asistir a tales actividades o no completarlas. Expliquen también si se han establecido indicadores claros para medir los progresos realizados en la inclusión de una perspectiva de género en la labor de la judicatura. Indiquen si se tiene intención de reforzar las dependencias de género actualmente existentes en algunos tribunales federales (párr. 30), en particular mediante el suministro de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes.

4. El Estado parte destaca cinco decisiones adoptadas por la Suprema Corte en relación con el derecho de los pueblos indígenas a acceder a la justicia, así como un protocolo y sesiones de capacitación (párr. 94). Indíquese si se han establecido medidas para evaluar los efectos de las decisiones en las mujeres indígenas. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para superar las barreras persistentes que impiden el acceso de las mujeres rurales e indígenas a la justicia. Sírvanse proporcionar ejemplos de casos, si los hubiera, en los que los tribunales nacionales hayan invocado las disposiciones de la Convención e indiquen qué medidas se han adoptado para informar a las mujeres sobre los procedimientos de que disponen para hacer valer sus derechos con arreglo a la Convención, hacer frente a la discriminación y obtener reparación. Sírvanse también indicar si todas las mujeres, incluidas las mujeres y niñas cuyos ingresos son limitados, disponen de un acceso adecuado a la asistencia jurídica.

Mecanismos nacionales encargados del delante de la mujer

5. Dado que el Estado parte señala que el sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres ahora opera a nivel ministerial, indiquen las medidas que se han adoptado para armonizarlo con los mecanismos de fomento de la igualdad de género creados en los ministerios y las instituciones federales (párrs. 30 y 31). Indíquese asimismo si los mecanismos similares a nivel estatal, municipal y local tienen mandatos y responsabilidades claramente definidos, y si disponen de suficientes recursos humanos, financieros y técnicos.

Medidas especiales de carácter temporal

6. El Estado parte expone a grandes rasgos los considerables progresos realizados para facilitar la participación de las mujeres en la vida política y pública a través de un programa nacional para la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres, que abarca el período 2013-2018. Indiquen qué criterios se aplicaron para la aprobación de este programa. Expliquen si se han adoptado otras medidas especiales de carácter temporal de este tipo para acelerar el logro de la igualdad sustantiva a nivel nacional, estatal y sectorial. A ese respecto, sírvanse proporcionar información sobre las medidas adicionales adoptadas con el fin de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, similares a las establecidas en el sector de la educación (párrs. 110 y 121), para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los presupuestos, así como formular, aplicar y evaluar las medidas de acción afirmativa para acelerar el progreso con vistas a lograr efectos a largo plazo. Especifiquen también si el Estado parte prevé adoptar otras medidas especiales de carácter temporal, con arreglo al artículo 4 1) de la Convención y la recomendación general núm. 25 (2004) del Comité sobre medidas especiales de carácter temporal, con el fin de acelerar la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las esferas abarcadas por la Convención, en especial aquellas en las que se ven desfavorecidas o están insuficientemente representadas.

Estereotipos y prácticas discriminatorias

7. Indiquen qué medidas se han establecido para eliminar el lenguaje sexista y los estereotipos discriminatorios contra la mujer en los medios de comunicación, en especial a la luz de las modificaciones del artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (anexo 7). Expongan con detalle las medidas para luchar contra la discriminación multidimensional que sufren las mujeres, especialmente teniendo en cuenta el carácter multiétnico del Estado parte. Indíquese si se han adoptado medidas para elaborar una estrategia integral destinada a cambiar los patrones sociales y culturales que refuerzan los estereotipos tradicionales respecto de las funciones y responsabilidades de la mujer y el hombre a nivel federal y estatal, en la familia, en la sociedad, en el sistema educativo y en el sector de la salud. Señálese si se ha avanzado en la elaboración de campañas de concienciación dirigidas a las comunidades indígenas en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, a fin de reforzar una imagen positiva y no estereotipada de la mujer, como recomendó anteriormente el Comité (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 35 c)).

Violencia contra las mujeres

8. El Estado parte describe importantes avances legislativos e institucionales para combatir el alto nivel de violencia contra las mujeres, incluido el nivel cada vez mayor de feminicidio en el país. Indiquen qué medidas se han adoptado para asegurar la plena armonización de esas modificaciones, explicando si se han suministrado suficientes recursos humanos, financieros y técnicos para su plena aplicación. Proporcionen información actualizada sobre el número de casos de feminicidio procesados por tribunales penales federales desde la aprobación de las modificaciones introducidas en 32 códigos penales federales (anexo 10), indicando cuántos han sido enjuiciados. Faciliten también información sobre las medidas adoptadas para eliminar la impunidad en tales casos. Indiquen las medidas previstas para impartir a los miembros de la judicatura, los agentes de policía y los funcionarios de salud pública una capacitación adecuada que les permita determinar los factores causales de la violencia de género, incluido el feminicidio, al ocuparse de los distintos casos.

9. Sírvanse describir los avances realizados en el establecimiento de un sistema normalizado para la recopilación periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres, desglosados por tipo de violencia y circunstancias en que esta se cometió, incluyendo información sobre los autores y las víctimas y su relación, como recomendó anteriormente el Comité (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 12 d)). Indiquen también qué medidas se han adoptado para tratar de encontrar una solución a los problemas señalados en relación con los datos sobre casos de feminicidio (párr. 230). Especifíquese la medida en que las partes interesadas pertinentes, incluidos los miembros de la sociedad civil, han participado en la aplicación del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que abarca el período 2014-2018 (párr. 34). Proporcionen información actualizada sobre la situación de la legislación en materia de desapariciones forzadas, incluida la fecha prevista para su aplicación. Especifiquen las medidas urgentes que se han adoptado para hacer frente a las desapariciones de mujeres y niñas y para garantizar investigaciones efectivas e inmediatas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en tales casos.

10. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para superar los continuos obstáculos que impiden al mecanismo de alerta de violencia de género reducir el número de casos de violencia contra las mujeres y feminicidio (párr. 39 y anexos 18 y 19). Indíquese también si se han establecido medidas suficientes para identificar a los presuntos autores, incluidos los agentes no estatales y las personas involucradas en la delincuencia organizada. Especifiquen si existen mecanismos para evaluar los efectos del mecanismo y si existen planes para establecerlo en todos los estados. Indiquen las medidas adoptadas para emprender campañas de concienciación, dirigidas en particular a las niñas, los padres y los cuidadores, a fin de prevenir los actos sistémicos y las omisiones que conducen a la violencia contra las mujeres y las niñas. Sírvanse especificar también las medidas establecidas para prevenir la estigmatización de las víctimas de violencia y abusos sexuales, en particular en vista del elevado índice de embarazos en la adolescencia en el Estado parte y de los indicios de que muchos de esos casos comportan violencia y abusos sexuales. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para investigar las causas de esos embarazos y llevar rápidamente ante la justicia todos los casos de abuso sexual de niñas.

Trata

11. Según la información de que dispone el Comité, el Estado parte es un país de origen y destino de mujeres y niñas sometidas a trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Especifiquen si se han adoptado medidas con el fin de armonizar la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos en los estados, aumentar el número de refugios para las víctimas de la trata en todos los estados y mejorarlos (anexo 2). Aporten también información sobre el número de casos de trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, que se han investigado. Indiquen las medidas establecidas para identificar a los presuntos autores, en particular aquellos involucrados en la delincuencia organizada. Proporcionen información sobre los enjuiciamientos relacionados con casos presuntamente perpetrados por las autoridades públicas y el personal encargado de hacer cumplir la ley, especificando la naturaleza de las sanciones impuestas. Indiquen las medidas específicas adoptadas para prevenir la trata de mujeres, adolescentes y niñas indígenas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso.

Participación en la vida política y pública

12. El Estado parte ha hecho considerables avances en el logro de la paridad de género mediante reformas de sus políticas electorales (párr. 22), y la información presentada ante el Comité sugiere que logrará la igualdad de representación en las elecciones que se celebrarán en 2018. A ese respecto, indiquen qué créditos presupuestarios se han previsto para garantizar que los gastos beneficien por igual a mujeres y hombres durante y después de las elecciones. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para apoyar a las candidatas a cargos electivos, en particular a nivel local. Indiquen qué medidas se han adoptado para hacer frente a las prácticas y actitudes discriminatorias estructurales, de género y étnicas, incluidas las derivadas del sistema normativo indígena, que impiden a las mujeres indígenas y rurales disfrutar de una participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones políticas. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al aumento de la violencia política contra las mujeres, indicando las medidas específicas adoptadas en los planos federal y local para reconocer y definir el delito de violencia política, de conformidad con la recomendación general núm. 35 (2017) del Comité sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Sírvanse indicar si el Estado parte está considerando la posibilidad de adoptar un plan de acción nacional de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, como recomendó el Comité en su recomendación general núm. 30 (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Defensoras de los derechos humanos y periodistas

13. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para fortalecer la perspectiva de género en el mecanismo federal de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas (párr. 180), e indiquen la forma en que la metodología para la evaluación de riesgos (párr. 182) ha tenido en cuenta las denuncias de intimidación y hostigamiento contra las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas, incluidas las dirigentes indígenas. En particular, faciliten información detallada sobre las



investigaciones llevadas a cabo en respuesta al informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, según el cual 38 mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas fueron asesinadas entre 2012 y 2016. Se ruega especificar cuántos de esos casos han sido investigados y si los tribunales han dictado condenas respecto de las violaciones de los derechos de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas.

Educación

14. Sírvanse indicar si existen medidas eficaces para aumentar la participación femenina en los ámbitos de formación profesional no tradicionales, así como en los estudios tecnológicos y científicos, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en los niveles secundario y terciario. A ese respecto, especifiquen si se han evaluado los efectos de esas medidas y si la integración de las niñas en el mercado de trabajo una vez concluida su educación es objeto de seguimiento. Describan los avances logrados en la provisión de educación intercultural y bilingüe para las niñas indígenas como medio de acelerar su acceso a todos los niveles de la educación. Describan también la forma en que se ha aplicado la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes (párr. 117), indicando si se prevé su puesta en marcha en todos los estados, y si se ha evaluado su repercusión. Asimismo, presenten datos sobre la tasa de deserción escolar de las niñas como consecuencia del embarazo y sobre los costos indirectos de la educación que podrían impedir el acceso de las mujeres y las niñas a los estudios, especialmente en los hogares encabezados por mujeres y las comunidades indígenas. Aporten más detalles sobre las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (párr. 196) y especifiquen los medios que emplea el sistema para facilitar el regreso de las madres adolescentes a la escuela a fin de que concluyan su educación, indicando si esas medidas han afectado a la tasa general de deserción escolar de las niñas. Indiquen asimismo las medidas establecidas para hacer frente al acoso sexual en las escuelas.

Empleo

15. El Estado parte reconoce que persiste una desigualdad salarial por razón de género (párr. 153), y la información presentada ante el Comité sugiere que solo el 43,9% de las mujeres participa en el mercado de trabajo, mientras que el 60% trabaja en el sector no estructurado. Sírvanse indicar el porcentaje de mujeres que trabajan en la industria y su principal ubicación geográfica. Aporten información sobre las medidas adoptadas para promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales mejor remunerados, en particular mediante el uso de medidas especiales de carácter temporal, y para aplicar el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, de conformidad con el Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (Núm. 100), de la Organización Internacional del Trabajo. Indiquen si se ha procurado eliminar los obstáculos discriminatorios a que se enfrentan las mujeres altamente calificadas en la promoción dentro del ámbito de trabajo que han elegido. Señalen también las medidas establecidas para promover la igualdad de género en el sector empresarial. Especifiquen qué mecanismos existen para identificar los casos de acoso sexual en el lugar de trabajo e indiquen las sanciones aplicadas en tales casos.

16. A la luz de las reformas laborales descritas (párrs. 152 y 164), sírvanse indicar las medidas adoptadas para resolver la precaria situación que afrontan las trabajadoras domésticas y para formular una política integral que garantice que esas trabajadoras tengan

acceso en pie de igualdad a una remuneración y tratamiento iguales por trabajo de igual valor, con inclusión de prestaciones, junto con acceso en pie de igualdad a la seguridad social y a condiciones de trabajo seguras, como recomendó anteriormente el Comité (CEDAW/C/MEX/CO/7-8 párr. 29 d)). Indiquen el plazo para ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (Núm. 189), y el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981 (Núm. 156), de la Organización Internacional del Trabajo (párr. 168). Proporcionen información detallada sobre si se han establecido mecanismos de inspección del trabajo en todo el país, así como sobre las tendencias detectadas en cuanto al tipo de violaciones a que se enfrentan las trabajadoras y sobre los mecanismos existentes para hacerles frente. Sírvanse indicar si el Estado parte ha considerado la posibilidad de ofrecer a las trabajadoras la opción de presentar una denuncia a través de la tecnología móvil en los casos de violaciones de los derechos laborales, especialmente si hay temor a represalias.

Salud

17. Indiquen qué medidas se han adoptado para armonizar las leyes federales y estatales relativas al aborto a fin de eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que desean interrumpir un embarazo de forma legal, así como para ampliar el acceso al aborto legal teniendo en cuenta la reforma constitucional en materia de derechos humanos, como recomendó anteriormente el Comité (CEDAW/C/MEX/CO/7-8, párr. 33 a)). El Estado parte hace referencia a las reformas legislativas, en particular a la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres (párr. 148), y a los esfuerzos para fortalecer y armonizar la Ley General de

Víctimas. A ese respecto, indiquen cómo se ha informado al público de todo el país, en particular a las mujeres, acerca de estas novedades y especifiquen si el personal sanitario conoce sus obligaciones y si existen sanciones en caso de incumplimiento. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que desean un aborto legal. Proporcionen asimismo datos estadísticos sobre el número de mujeres que se han sometido a un aborto legal. Faciliten información actualizada sobre las reformas propuestas con respecto a la Ley General de Salud, actualmente en tramitación en el Senado, que presuntamente permitiría a los trabajadores sanitarios denegar a los pacientes el acceso a los servicios de salud, incluido el aborto y la anticoncepción, por razones de conciencia motivadas por creencias personales.

18. Proporcionen información sobre los recursos financieros existentes para suministrar botiquines obstétricos y anticonceptivos, indicando cómo se distribuyen esos botiquines, en particular a las mujeres que viven en zonas rurales y las mujeres indígenas. Faciliten información actualizada sobre la tasa de mortalidad materna, desglosada por región, y sus principales causas, e indiquen si la estrategia de “embarazo saludable”, encaminada a reducir esa tasa (párr. 133), se está aplicando en todo el país y señalen si se dispone de suficientes asignaciones presupuestarias para su aplicación. Describan los mecanismos existentes para identificar la violencia obstétrica y las posibles sanciones para los autores. Habida cuenta del elevado índice de embarazos en la adolescencia y de las indicaciones de que muchas niñas en edad escolar recurren al aborto, describan las medidas que se están adoptando para afrontar este problema. Proporcionen detalles sobre los servicios ofrecidos para garantizar que las madres adolescentes cuenten con el apoyo necesario en materia de nutrición, salud y atención psicosocial.



6.4. ANEXO IV. RESPUESTAS DE MÉXICO A LA LISTA DE CUESTIONES Y PREGUNTAS RELATIVAS AL NOVENO INFORME DE MÉXICO

Naciones Unidas

CEDAW/C/MEX/Q/9/Add.1



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
27 de marzo de 2018

Original: español
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
70° período de sesiones
2 a 20 de julio de 2018

Tema 4 del programa provisional
**Examen de los informes presentados
por los Estados partes en virtud del
artículo 18 de la Convención para la
Eliminación de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de México

Adición

Respuestas de México

Marco constitucional, legislativo e institucional

Armonización legislativa: inclusión de mujeres migrantes, indígenas en la legislación

1. La enmienda al 73 constitucional faculta al Congreso federal a homologar al menos los tipos penales y las sanciones sobre secuestros, desapariciones forzadas y trata de personas. Todo el país está homologado en materia de secuestros y desapariciones. Respecto a trata, 21 EF están homologadas con la ley general, 4 no tienen legislación y 7 tienen leyes previas a la ley general.
2. Los Encuentros Nacionales de Armonización Legislativa permiten analizar las legislaciones estatales con PEG y de DH, a fin de que los congresos locales tengan sustento teórico para derogar, adicionar, legislar o reformar la normatividad en aras de que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos. De estos encuentros se derivan las agendas legislativas de género en las EF.

3. El Estado mexicano efectúa los procesos de consulta procedentes con los pueblos y comunidades indígenas con base en el “Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la OIT”, además de contar con el Informe de la Consulta Nacional sobre la Situación que Guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades.

Incorporación del principio de igualdad

4. La igualdad entre mujeres y hombres está reconocida en la CPEUM: el artículo 1º establece que todas las personas gozarán de todos los derechos humanos reconocidos en ella y los tratados internacionales ratificados por México, sin ningún tipo de discriminación; el 4º determina la igualdad entre mujeres y hombres.

5. A la luz de la CPEUM, está prohibida la discriminación por sexo, género y edad, entre otros factores. Además, existe normatividad específica que prohíbe toda forma de discriminación: la LFPED establece criterios para respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la igualdad y no discriminación.

6. Las 32 EF cuentan con una ley antidiscriminatoria; 31 tienen la prohibición expresa de género como motivo de discriminación; y 29 cuentan con preceptos antidiscriminatorios en sus constituciones locales.

Acceso a la justicia

Impacto de protocolos

7. Los protocolos de la SCJN facilitan la labor jurisdiccional acorde con estándares nacionales e internacionales; ofrecen metodologías para identificar y evaluar los impactos diferenciados de las normas, la identificación de estereotipos en el derecho, las exclusiones jurídicas sobre de identidad sexo y/o género, la distribución inequitativa de recursos y poder, y la legitimidad del establecimiento de tratos diferenciados en las normas, resoluciones y sentencias.

8. En abril de 2017, el TEPJF presentó el Protocolo para Defensoras y Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

9. El Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, se evalúa en el Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo en la CDMX; mientras que el Protocolo para la Realización de Diligencias Ministeriales en Materia de Trata de Personas, se revisa en la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la CDMX.

Criterios interpretativos en resolución de casos

10. Los criterios interpretativos establecidos en forma de jurisprudencias, sentencias y tesis tienen como base los DH, buscando la mayor protección de la persona. Además, todo órgano jurisdiccional debe impartir justicia con PEG, partiendo del reconocimiento de los DH a la igualdad y no discriminación por género, en atención a la Tesis de Jurisprudencia 1a./J. 22/2016 (10a).

11. El TEPJF ha emitido sentencias, tesis y jurisprudencias, sobre la paridad de género en candidaturas de elección popular y de violencia política contra mujeres.

12. Se han desarrollado acciones como la firma de declaratorias y análisis de sentencias detectando prácticas discriminatorias, buscando solución e intervención inmediata de las autoridades competentes.



Debida diligencia

13. La SCJN emitió un criterio para que las autoridades estén obligadas a adoptar medidas integrales con PEG para actuar con debida diligencia en situaciones de violencia contra las mujeres.

14. Por medio de la VG de la PGR se realizan evaluaciones técnico-jurídicas, labores de supervisión, fiscalización y control de Agentes del MP, Policías Federales, personal pericial, y oficiales ministeriales. Sus labores se evalúan con apego a la normatividad, y respeto a los DH. Cuando hay una falta de cumplimiento, la VG inicia expedientes de investigación.

Procedimientos de investigación

15. En 2017, el CNSP acordó que la PGR y las Fiscalías Generales de Justicia de las 32 EF deben iniciar la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo los protocolos del feminicidio.

Acceso a la información

16. De acuerdo con los artículos 63 y 85 de la LGTAIP, los organismos garantes -de oficio o a petición de los particulares- deben garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

17. La Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial verifica las obligaciones de transparencia de la SCJN y del CJF, debiendo publicar, entre otras cuestiones, las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, y “las versiones públicas de las sentencias de interés público”. Respecto a la publicación de resoluciones y laudos, en la primera evaluación, la SCJN cumplió en 64.5% y el CJF con 94.5%; en la segunda, ambas tuvieron 100%. Sobre la publicación de sentencias, en la primera y en la segunda etapa, ambos cumplieron al 100%.

18. INAI e INMUJERES tienen un convenio en materia de transparencia para incorporar la PEG en actividades relacionadas con acceso a la información; protección de datos personales; gestión documental; gobierno abierto; transparencia proactiva y archivos; y de promoción de la cultura de igualdad y no discriminación.

19. En 2017 se llevó a cabo el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Federal y Estatal.

20. El TEPJF ha emitido sentencias sobre el cumplimiento de los partidos políticos a las cuotas de género en relación con el registro de candidaturas; representación política de mujeres a nivel local; número de juicios presentados con motivo de las cuotas de género; criterios sobre paridad de género; paridad de género vertical y horizontal; paridad de género en las dirigencias partidistas, y sentencias relacionadas con derechos de las personas de la diversidad sexual.

Capacitación para judicatura y servidores públicos

21. La capacitación que imparte el PJJ se ha ampliado significativamente, de manera que se imparten cursos de capacitación para el personal judicial, de carácter obligatorio y opcional; en caso de incumplimiento se aplican medidas disciplinarias.

22. Además del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJJ y de la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la PEG en los Órganos

de Impartición de Justicia, la SCJN y el CJF cuentan con UIG, que se fortalecen permanentemente.

Acceso a la justicia de mujeres rurales e indígenas

23. La SCJN ha adoptado las siguientes determinaciones para el seguimiento y la evaluación del impacto:

- (a) Resolución “Comunidades y Pueblos Indígenas. Todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones están obligadas a consultarlos, antes de adoptar cualquier acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses”;
- (b) “Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva. Forma de garantizar el derecho humano relativo tratándose de personas indígenas”. Las mujeres víctimas (Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú), solicitaron la evaluación de las acciones para el seguimiento de las medidas de reparación. Así, en diciembre de 2011, se ordenó la formación del expediente *Varios No. 1396/2011*, que determina obligación del Poder Judicial de aplicar medidas administrativas para dar seguimiento a las sentencias de la ColDH.

24. La SCJN determinó que, ante los casos de violencia sexual contra las mujeres, los juzgadores/as deben obtener y valorar las pruebas con PEG, teniendo la obligación de atender la naturaleza de la violación sexual; valorar preponderante la información testimonial; y evaluar las inconsistencias del relato de la víctima conforme a la naturaleza traumática de los hechos y factores interseccionales; entre otros.

25. Cuando en un juicio se encuentre involucrada una mujer, las y los juzgadores deben identificar: relaciones de poder entre las partes; cuestionar los hechos y valorar las pruebas sin prejuicio o estereotipo; cuestionar la neutralidad del derecho aplicable; indagar desventajas por cuestiones de género; evaluar el impacto diferenciado de la solución; y aplicar los más altos estándares de DH.

26. La SCJN ha emitido resoluciones para promover el acceso a la justicia para mujeres indígenas, la inclusión de la PEG en los órganos jurisdiccionales, la consideración de su cultura y costumbres paralelamente a las normativas estatales, entre otros. Para garantizar su acceso a la justicia, la Defensoría Pública Federal cuenta con 25 defensores públicos y 21 oficiales administrativos que conocen y hablan una lengua indígena, aptos para llevar la difusión de sus derechos y la defensa en 34 lenguas.

27. En 2016, el TEPJF creó la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual presta gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales.

28. La PGR proporciona a las personas indígenas un intérprete o traductor; imparte capacitación en materia de derechos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres a instituciones estatales y a intérpretes y abogadas bilingües mujeres, quienes, a su vez, replican los cursos con las indígenas/os de sus comunidades.

29. En 2016, la CEAV coordinó la Investigación con enfoque de género, diferencial y especializado sobre victimización que afectan los derechos de las personas indígenas. Con ese sustento, está elaborando el *Protocolo de atención a población indígena en situación de víctima, con atención especial a las mujeres indígenas con enfoque de género e intercultural*.

Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer

Armonización del SNIMH

30. Al cierre de 2017 se tiene un registro de 21 UIG en la APF, cuatro en organismos autónomos, dos en el Poder legislativo y dos en el Poder Judicial, que promueven la incorporación de la PEG, tanto en el diseño, planeación, programación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito de sus competencias, como en la cultura organizacional. Las titulares de estas Unidades desarrollan sus actividades en el marco del SNIMH.

31. Varias dependencias y entidades de la APF cuentan con enlaces de género al interior de sus instituciones o en sus delegaciones estatales, actualmente se registran más de 500 enlaces. Los 32 Tribunales Superiores de Justicia de las EF cuentan con una UIG; y desde 2014, la CONAGO cuenta con una Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

32. En el ámbito estatal, se cuenta con los SEIMH, mecanismos similares al SNIMH. Actualmente, las leyes estatales de igualdad entre mujeres y hombres establecen la obligación de establecer SEIHM en 31 EF; 30 de ellos se encuentran operando.

Medidas especiales de carácter temporal

Proigualdad

33. En el PROIGUALDAD los organismos autónomos y los poderes legislativo y judicial, así como las EF tienen asignadas acciones específicas.

34. El PROIGUALDAD contemplaba objetivos modestos respecto a la participación política de las mujeres, pero en 2014 se legisló sobre la paridad en las candidaturas a los congresos. Gracias a las legislaturas estatales y a la intervención del Poder Judicial, se alcanzó la paridad vertical y horizontal en los marcos normativos. Hoy todos los partidos tienen la obligación de garantizar la paridad, lo cual vigila el INE.

Medidas temporales especiales para la igualdad

35. Se promueve la adopción de acciones afirmativas para cerrar las brechas de desigualdad en liderazgo de mujeres indígenas, pobres, jefas de familia, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, y migrantes, mediante acciones para incidir en las esferas de educación, salud, trabajo, formación política, autonomía económica, e incidencia en la toma de decisiones.

Estereotipos y prácticas discriminatorias

Medidas para eliminar el lenguaje sexista y los estereotipos discriminatorios

36. La SEGOB establece anualmente los lineamientos para que las campañas de comunicación social de la APF promuevan la igualdad de género. El "Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales" entre la Subsecretaría de Normatividad de Medios, el Sistema Público de Radiodifusión Mexicano y la agencia Notimex, contempla la creación y difusión de materiales que promuevan la igualdad de género.

37. Todas las dependencias han fortalecido las acciones de sensibilización, gestión e información en materia de igualdad de género, erradicación de estereotipos discriminatorios, lenguaje no sexista, DH, y prevención de la violencia de género. Es un proceso gradual que requiere continuidad, de constante evaluación y rediseño.

38. En 2011, CONAPRED elaboró el manual Escrito sin discriminación. Periodismo sin etiquetas, cuyo objetivo es que las y los periodistas identifiquen y eviten las prácticas discriminatorias, sexistas o excluyentes.

Medidas para abordar la discriminación multidimensional

39. Con el fin de modificar patrones sociales y culturales, CONAPRED imparte capacitaciones en la APF, las EF y otros poderes, en materia de discriminación directa e indirecta, y discriminación por razones de sexo, género, edad, raza, etnia, orientación sexual.

40. Si bien se reconoce que en materia de discriminación tenemos un largo camino por recorrer, el Estado mexicano también trabaja para cambiar la imagen de las mujeres en el hogar, comunidad, escuela, trabajo, medios de comunicación, ciencia y tecnología; en destacar sus habilidades y talentos; en demostrar los beneficios de incluirlas en la toma de decisiones; promover la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; diseñar mecanismos de compensación, nivelación e inclusión; y en modificar la división del trabajo y su segregación, impulsando una mayor participación de varones en el hogar.

Campañas de sensibilización dirigidas a comunidades indígenas

41. Continuamente existen campañas dirigidas a poblaciones indígenas sobre igualdad en la educación, acceso a la salud, proyectos productivos, prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas, prevención del embarazo adolescente, derechos sexuales y reproductivos, derechos patrimoniales, entre otros.

42. Mediante diversos programas y recursos, México apoya a las OSC para fortalecer capacidades de la población indígena en igualdad de género, derechos de las mujeres y, combate a la violencia. Ejemplos: PROEQUIDAD, Conversión Social y Apoyos CDI.

Violencia contra la mujer

Medidas para garantizar la armonización

43. El proyecto de armonización legislativa continúa en México y ha rebasado las metas establecidas; en 2018 en el Anexo "Erogaciones para la Igualdad en Mujeres y Hombres" se autorizaron 34 mdp para el trabajo legislativo, lo que posibilita que las Comisiones de Igualdad de Género en los congresos locales impulsen la igualdad en el país.

Feminicidio

44. En la actualidad las 32 EF han tipificado el delito de feminicidio alineados a la mayoría de los criterios establecidos por el CPF.

45. En 2013, INEGI inició la captación de información en las fiscalías y en los tribunales. A pesar de los esfuerzos, todavía se tiene un registro incompleto sobre el número de feminicidios, ya se inició un proceso estadístico robusto de registro de cada caso.

46. En 2013 se registraron en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, 353 casos con 247 personas inculpadas; en 2014, 443 con 341; en 2015, 730 con 1156; y en 2016, 631 feminicidios con 424 personas imputadas. Respecto a las procesadas en 2013 fueron 271 personas, en 2014, 325; en 2015, 284 y en 2016, 327. Sobre las sentenciadas: en 2013 fueron 110; en 2014, 63; en 2015, 79; y en 2016, 83. Cabe señalar que el proceso de procuración e impartición de justicia en México es largo y los casos con sentencia ya han recorrido un largo camino.

47. También existen estadísticas de mortalidad por causas, registrando defunciones por agresiones intencionales, el cual se utiliza como *proxi* de los feminicidios. Existen diferencias importantes entre lo registrado por estos datos como homicidios de mujeres y las víctimas del delito de feminicidio por diferentes causas: técnicas, conceptuales y registrales. Sin embargo, se trabaja para lograr un registro puntual.

48. Continúan dos estrategias integrales: i) el acuerdo nacional de todas las fiscalías estatales para investigar cualquier homicidio femenino con los protocolos para el feminicidio a partir de diciembre de 2017; y ii) la revisión de expedientes de casos de homicidios de mujeres buscando identificar si fueron presuntos feminicidios.

49. Se suman las múltiples instancias creadas en distintas EF - con recursos y presupuesto- para atender a las mujeres víctimas de violencia, además de los Centros de Justicia (38 en 26 EF).

50. Varias entidades han desarrollado herramientas digitales como el “Sistema de Investigación de Feminicidios y Homicidios de Mujeres” de Morelos, donde se puede consultar el estado de cada carpeta o averiguación previa; o el Sistema Judicial de Gestión Administrativa de Tabasco, cuyo módulo para violencia de género tiene un campo obligatorio donde las juzgadoras/es deben indicar las convenciones y protocolos aplicados. Ello muestra los esfuerzos locales y el compromiso para enfrentar la violencia.

Capacitación para identificación de violencia de género

51. El CJF, la SCJN, las judicaturas locales y los tribunales estatales han reforzado acciones de formación y capacitación de su personal, en materia de impartición de justicia con enfoque de DH, control de la convencionalidad y PEG hasta cuestiones internas que pasan por acciones afirmativas, conciliación familiar-profesional y clima organizacional sin violencia

52. El Sistema Nacional de Salud vigila la aplicación de la NOM-046-SSA-2005 las EF, permitiendo establecer la coordinación interinstitucional e intersectorial y difundiendo los criterios aplicables para la prevención y atención de la violencia sexual, consejería, capacitación y registro de casos y acciones. 32 Servicios Estatales de Salud sensibilizan y capacitan al personal en: violencia de género; atención a las mujeres que viven violencia; asesorías legales; y orientación sobre la interrupción legal del embarazo en casos de violación; entre otras.

53. Las instancias de procuración de justicia han ampliado su oferta de cursos, talleres, diplomados, seminarios, dirigidos a instancias policiales del país en materia de DH de las mujeres, trata, igualdad, PEG, feminicidio, violencia de género, investigación con PEG, y desaparición forzada, entre otras.

54. También se ha reforzado y ampliado la cobertura sobre sensibilización, capacitación y profesionalización del funcionario público encargado de atender a mujeres víctimas de violencia en las EF que tienen una AVGM. El PIPASEVM contempla líneas de capacitación integral; mientras que al SNPASEVM se reportan las acciones de capacitación al personal policial, militar y ministerial en investigación de delitos de violencia contra mujeres.

Sistema de recopilación de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer

55. A partir de enero de 2018, el Secretariado Ejecutivo del SNSP instrumentó un sistema de reporte mensual de delitos contra las mujeres, que opera en todo el país.

56. Actualmente, el BANAVIM contempla más de 300 variables de registro, que cargan 30 de las 32 EF. En 2017, el BANAVIM compartió su sistema informático para el registro de casos de violencia contra las mujeres en nueve EF y así homologar información. Al día de hoy registra que



el 95% de los hombres son generadores de violencia, frente al 5% de las mujeres. Además se cuenta con *Sistema integrado de estadísticas sobre violencia contra las mujeres*, que contiene 272 indicadores.

57. CEAV tiene el Registro Federal de Víctimas en una Plataforma, que incluye el Sistema para la Transmisión de Información permitiendo integrar el padrón nacional de víctimas.

58. En el marco de las AVGM se impulsa la sistematización de la información en las EF: el Estado de México sistematizó la información y su georreferenciación para el diseño de políticas de prevención. Morelos integró el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, que relaciona la información de las llamadas de emergencia y con la de la Fiscalía General del Estado, y mensualmente presenta el índice georreferenciado de violencia contra las mujeres. Guanajuato rediseñó su banco estatal de casos de violencia contra las mujeres con los municipios. Colima actualizó su banco de datos. Quintana Roo y Tabasco adquirieron el software de SEGOB para su banco. Puebla diseñó un sistema para registrar y dar seguimiento a los casos. La CDMX creó el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida, que coordina acciones interinstitucionales, y diseñó la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es recolectar, procesar, clasificar y dar seguimiento a la información. Nuevo León está integrando el Banco Estatal de Datos e Información para casos de violencia atendidos o identificados en las instancias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Querétaro cuenta con el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia.

59. México está consciente de que todos estos esfuerzos son insuficientes, sabe que es necesario interrelacionar los sistemas y subsanar los vacíos de información que hay y que es necesaria la homologación nacional. Por ello, la SEGOB ha solicitado al INEGI catalogar todos los datos de violencia contra las mujeres como información de interés nacional, y construir proyectos estadísticos para obtener la estadística necesaria.

PIPASEVM 2014-2018

60. La implementación del Programa es responsabilidad del Ejecutivo Federal, las OSC monitorean su cumplimiento y piden información sobre los avances alcanzados. Además, se contempla su participación en algunas líneas de acción del Programa, a fin de promover su participación en la atención de mujeres víctimas de violencia –y de sus hijas e hijos-, en el proceso de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia y en la Política Integral Nacional. También se busca desarrollar mecanismos de concertación entre la iniciativa privada y las OSC, para la inserción laboral de mujeres en situación de violencia.

Desaparición forzada

61. La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se publicó en noviembre de 2017, y entró en vigor en enero de 2018. Establece la distribución de competencias y coordinación de las autoridades para prevenir, investigar, sancionar y erradicar delitos en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, fija sus tipos penales para todo el país, crea el Sistema Nacional de Búsqueda y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, y ordena la creación de comisiones locales; además, señala las formas de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.

62. CONAVIM tiene un convenio con la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para adecuar el Protocolo Alba y cumplir con los estándares de la sentencia “Campo Algodonero” de la CoIDH.

En el marco del SNPASEVM, se instó a las autoridades estatales a instrumentar el Protocolo Alba mediante la Guía para la aplicación del mismo, pero solo en seis EF se ha logrado.

Alerta de violencia de género

63. A tres años y medio de la implementación del nuevo mecanismo de AVGM, se ha identificado que las EF no tienen instituciones capaces de enfrentar la violencia contra las mujeres. Por lo anterior, en el marco del SNPASEVM se está trabajando para reforzar las acciones de prevención y se está reestructurando el Sistema para incidir en las EF y en sus municipios, por medio de los sistemas estatales. No existe aún un mecanismo para evaluar el impacto de la AVGM.

Medidas para identificación de criminales

64. Existe un grupo de agentes de la Policía Federal Ministerial altamente capacitados/as para la investigación de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas; la Unidad de Análisis Criminal tiene acceso en tiempo real a las bases de datos y herramientas de investigación utilizadas por el Centro Nacional de Planeación y Análisis para el Combate a la Delincuencia. Sin embargo, estos recursos son insuficientes.

Campañas para prevenir la violencia contra mujeres y niñas

65. CONAVIM difunde permanentemente el respeto de los DH de las mujeres y la construcción de una cultura de no violencia, campañas como “No todos los hombres somos iguales”, “Nuevas formas de ser hombre”, “Prevención de la violencia en su versión #NavegaSegura”. En 2017 celebró el Primer Encuentro Regional para la Sensibilización a Medios de Comunicación “Comunicar para la Igualdad: los medios como constructores de una cultura de la paz”; y firmó un convenio con la UNAM para investigar las representaciones de género y violencia contra las mujeres en los medios digitales y de entretenimiento.

66. En redes sociales, se difunden las campañas Prevención de la violencia contra las mujeres (incluyendo 01800 Háblalo y Centros de Justicia); Tipos de violencia (incluyendo violencia en el noviazgo); y Eliminar estereotipos de género y nuevas masculinidades. El Observatorio de Medios, además de impulsar el lenguaje incluyente, se concentra en prevenir el acoso digital, la ciber violencia y el embarazo adolescente.

67. El sector salud ha instaurado programas como “Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud”, para los Servicios Estatales de Salud, que permiten atender a adolescentes y jóvenes, prevenir la violencia en el noviazgo y la violencia sexual en la comunidad.

68. Las Estrategias Educativas de Promoción a la Salud como *JuvenIMSS Jr.*, dirigida a adolescentes de 10 a 14 años, y *JuvenIMSS* para adolescentes de 15 a 19 años. Su fin es prevenir la violencia, promover cambios en los estilos de vida y desarrollar habilidades. Además, el abordaje de prevención de violencia abarca a *ChiquitIMSS Jr*, *ChiquitIMSS*, *Ella* y *Él con PrevenIMSS* y *Envejecimiento Activo PrevenIMSS*.

69. Las CAMI han reforzado la capacitación para prevenir y atender la violencia de género con énfasis en la violencia sexual y familiar contra niñas, adolescentes y mujeres adultas, desde los ámbitos social, psicológico y de acceso a la justicia para reconocer, detectar, prevenir y atender la problemática de estas violencias con enfoque de DH. La capacitación incluye al profesorado, padres y madres, y NNA en sus comunidades.

70. El Inmujeres y los MAMs también instrumentan campañas permanentes.



Victimas de violencia y abuso sexual

71. En 2017, se reformó el CPF para sancionar a quien cometa los delitos de hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación.

72. Ese mismo año se acordó impulsar la homologación de las legislaciones locales con la federal, para proteger a niñas y adolescentes en materia del delito de abuso sexual infantil, con miras a eliminar tipos penales como 'atentados al pudor', 'estupro', 'abusos deshonestos' y expresiones similares, y para que estos delitos se persigan de oficio. Se elevó de 12 a 14 años la edad para el consentimiento sexual, y se establecieron previsiones para la reparación del daño de los delitos de naturaleza sexual.

73. Se trabaja con las instancias de la procuración de justicia para proteger y acompañar a las víctimas durante todo el proceso, aunque se requiere un proyecto integral que prevenga la conducta, fortalezca la denuncia, y facilite el proceso de procuración e impartición de justicia.

Trata de personas

Casos, procesos de investigación y sanciones por trata de personas

74. Se publicó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos, con la cual se determinan competencias y canales de coordinación, se homologan los tipos penales, se establecen los refugios y se cuenta con fondos federales y estatales para la atención a las víctimas; 26 EF ya armonizaron sus leyes con la Ley General.

75. El Observatorio Legislativo en Materia de Trata de Personas, a cargo de la UNAM, realiza el proceso de monitoreo y vigilancia de los avances legislativos; y se cuenta con el Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas para el registro, consulta, seguimiento y análisis de los casos.

76. El número de averiguaciones previas o carpetas de investigación del delito de trata a nivel local se incrementó de 187 en 2012 a 500 en 2014; y a 454 en 2015. También aumentó la cantidad de imputados: entre 2012 y 2016 hay 2502. El número de víctimas registradas guarda relación con el número de averiguaciones, entre 2012 y 2016 se totalizan 3396 víctimas de trata. De 2012 a 2017 se han dictado más de 700 sentencias locales.

77. A nivel federal, al 2016 se habían dictado 70 sentencias de juicios de amparo directo; 68 en juicios de amparo en revisión; 26 de amparo indirecto; y 9 en procesos penales materia de trata.

78. Se han implementado acciones para prevenir e instrumentar una estrategia integral que contempla sensibilización, capacitación, difusión, y un código de conducta para la protección de NNA en el sector turístico.

79. México enfrenta retos respecto a los refugios para víctimas de trata, particularmente a nivel local. La PGR cuenta con un Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y Violencia Extrema de Género, el cual ha sido fortalecido en todos sus servicios.

80. Once EF cuentan con protocolo de detención, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de persona, en seis EF se encuentran en proceso de revisión, y en 15 están en la fase de creación.

81. Adicionalmente, se cuenta con un fondo para apoyo para víctimas de delitos de trata.

Medidas de prevención de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado

82. México tiene acuerdos con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, para fortalecer la coordinación para el combate a la trata.

83. Las campañas “Libertad sin engaños, ni promesas falsas”, “Corazón Azul”, en el sector salud que cubre además a las niñas indígenas; # Aquí estoy; Te la Pintan Rebonito; Contra Abusos en el Reclutamiento; Pregunta, Apunta y Verifica; A Ti: ¿Qué te prometieron?; La Trata de Personas tiene rostro, abre los ojos; y la campaña contra la explotación sexual infantil y la trata de personas se han difundido ampliamente, todos los materiales se compartieron con las EF. Además, se realizó la Campaña Nacional contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas(21 lenguas indígenas), y en 2017, se difundió en cuatro estados una radionovela en comunidades rurales o indígenas .

84. La PGR proporciona el servicio “Atención PGR” las 24 horas de todos los días. El INM elaboró el “Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o posibles Víctimas de Trata de Personas en México.” Su personal ha recibido capacitación en el marco del Programa Nacional de Capacitación contra la Trata de Personas y tan solo en 2017 en diversas EF se hicieron 1201 diligencias para prevenir y atender este problema.

85. Se cuenta con el Programa Integral para la Atención y Asistencia de Víctimas de Delitos de Trata de Personas, mientras que el Programa de Derechos Indígenas promueve la prevención de ese delito. La CNDH cuenta con un Programa de Trata de Personas, que imparte capacitación para la identificación de casos y atención de los mismos desde un enfoque de DH, particularmente enfocado en los derechos de los NNA y de los sectores en situación de vulnerabilidad, como los/as indígenas.

Participación en la vida política y pública

Paridad de género

86. En 2018 el Anexo de Erogaciones para la Igualdad contempla la etiquetación de recursos para el INE en capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía; dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico; otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos en radio y televisión. Además, recibirá 106.6 millones de pesos para apoyar a OSC que impulsen el liderazgo político de las mujeres.

87. El TEPJF ha fortalecido el compromiso con la paridad de género. Los criterios emitidos por la Sala Superior son claros en cuanto a la obligación legal y constitucional de garantizar la participación efectiva de ambos géneros, los partidos políticos deben observar el principio de paridad en los procesos internos de elección de los órganos de dirección, lo cual trasciende a la conformación de los órganos de dirigencia partidista (SUP-JDC-369/2017 y acumulados).

88. El TEPJF cuenta con el Programa de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, que promueve fortalecer las herramientas jurídicas de las autoridades electorales. Asimismo, se encarga de la difusión de mecanismos de defensa, como el Juicio Ciudadano para la Defensa de los Derechos Político-electorales, y la instrumentación del Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres.

Medidas para abordar las prácticas y actitudes discriminatorias estructurales

89. El OPMM es una iniciativa del Inmujeres, el TEPJF y el INE, que coordina las acciones para promover la participación de las mujeres. Lo integran representantes del poder Legislativo,

Judicial, y dependencias de la APF; también OSC; asociaciones y partidos políticos; la CNDH; instituciones académicas y expertas en participación política. Entre finales de 2015 y 2018, se han creado 27 observatorios estatales.

90. Se cuenta con una plataforma educativa gratuita para que las mujeres desarrollen habilidades y conocimientos sobre igualdad de género, representación política, políticas públicas, campañas electorales, comunicación política, negociación legislativa y gestión estratégica, entre otros temas. La plataforma es abierta, se organiza en módulos, y tiene reconocimiento formal; hasta fines del 2017, se registraban 3776 personas (88.6% mujeres).

91. Entre 2016 y 2017, la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas atendió a 158 mujeres y tramitó 96 solicitudes en materia electoral indígena, por violencia política por género, derecho a ser votada, negativa de registro, y derecho a asumir y desempeñar el cargo.

92. La FEPADE atiende a las candidatas víctimas de violencia política; y ha ordenado medidas de protección para víctimas indígenas de violencia política. Cuenta con una base de datos que permite conocer la ubicación, comunidad y lengua de la quejosa.

93. En el Diplomado para Fortalecer el Liderazgo de Mujeres Indígenas, de 2013 a la fecha, han participado más de 100 mujeres líderes indígenas de México y Centroamérica, quienes han elaborado una propuesta de incidencia política.

94. Se realizaron 15 Diálogos Interculturales sobre Sistemas Normativos Indígenas en Materia Electoral; el Coloquio Nacional sobre Sistemas Normativos Indígenas, así como los Diálogos Interculturales sobre Sistemas Normativos en Materia Electoral.

Violencia política

95. En el Congreso de la Unión se han presentado 12 iniciativas para tipificar la violencia política contra las mujeres.

96. En 2017 la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de decreto de reforma a la LGAMVLV, la LGIPE y la LGSMIME. El dictamen pretende establecer mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres y se encuentra en el Senado. La batalla continúa, enfrentando resistencias de algunos legisladores.

97. En 2017 las instituciones responsables del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres crearon una Comisión para elaborar una ruta interinstitucional de atención y seguimiento de estos casos.

98. FEPADE capacitó en 2017 a 1,028 personas en 13 EF, incluyendo a integrantes de las legislaturas estatales para la tipificación de la violencia política en sus códigos, varias entidades ya la tipificaron. Esta institución ha desarrollado una base de datos de las denuncias presentadas en materia electoral.

99. Entre 2012 y 2017 se registraron 580 averiguaciones por denuncias presentadas por mujeres por delitos electorales, y se identificaron 187 casos de violencia política contra ellas. En el mismo periodo, en el sistema de justicia penal acusatorio, se registraron 94 carpetas de investigación provenientes de 24 estados, de violencia política contra mujeres.

100. Durante 2016 y 2017, el TEPJF recibió 88 asuntos de violencia política contra las mujeres. En 2017 se llevaron a cabo dos investigaciones de las sentencias emitidas por el TEPJF, para identificar, además de criterios y líneas argumentativas, los espacios de oportunidad para fortalecer tesis y jurisprudencias, y el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres. La primera analiza el cumplimiento del criterio de paridad vertical, horizontal y transversal



en las sentencias. La segunda estudia las resoluciones del TEPJF en materia de violencia política contra las mujeres.

101. 29 EF han incorporado el concepto de violencia política en contra de las mujeres en su legislación.

Adopción de Plan de Acción Nacional de conformidad con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

102. Si bien no hay un Plan de Acción Nacional con base en la Resolución 1325 de la ONU, se reconoce que las mujeres desempeñan un papel vital en los procesos de consolidación de la paz, y su participación es vital en la prevención, reconstrucción y reconciliación nacional.

103. Para prevenir la violencia sexual en las operaciones militares y policiales, instituciones como SEDENA, SEMAR y la PF, realizan diferentes acciones e implementan el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.

104. Las fuerzas armadas han atendido las recomendaciones de la CNDH en igualdad, discriminación y violaciones en DH, logrando disminuir en el 2017 un 76.6% el número de quejas en comparación con 2012.

Mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas

Denuncias contra agresiones a periodistas y defensoras de derechos humanos

105. En mayo de 2017, el Presidente, los gobernadores de los estados y los integrantes del Gabinete de Seguridad Nacional abordaron el tema de los asesinatos y agresiones cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y acordaron instrumentar las siguientes medidas: i) establecer un Esquema Nacional de Coordinación con las Entidades Federativas y un Protocolo de Operación para situaciones de riesgo contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos; ii) fortalecer la estructura y el presupuesto asignado al MPPDDHP; iii) fortalecer la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la PGR y por medio de:

- (a) Más personal y mejor capacitación a Ministerios Públicos, policías y peritos;
- (b) Establecimiento de mecanismos de contacto y diálogo con la sociedad civil y el gremio periodístico, para diseñar acciones;
- (c) Revisión de las investigaciones en proceso, garantizando el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y el combate a la impunidad;
- (d) Coordinación entre autoridades locales y federales para garantizar la inmediata atención de los delitos con una perspectiva integral de derechos humanos;
- (e) Apoyo inmediato a las Entidades Federativas para la creación de unidades, ministerios públicos especializados y áreas dentro de sus fiscalías y procuradurías especializada en libertad de expresión para cerrar el paso a la impunidad; y
- (f) La creación de protocolos homologados a nivel nacional para la investigación y atención a víctimas de delitos cometidos contra la libertad de expresión.

106. El personal de la FEADLE está capacitado para actuar con PEG, ésta se aplica en todo momento buscando motivaciones o impactos diferenciados por sexo en la conducta que se



investiga. En 2017 tuvo un proceso de fortalecimiento de sus capacidades, su personal aumentó en 37%.

107. La CNDH cuenta con el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.

Investigaciones y casos

108. Se está integrando la información para la sustentación.

Mecanismo Federal de Protección de los Defensores/as de los Derechos Humanos y los Periodistas

109. Se destaca el desarrollo de la metodología especializada, con la asesoría de personas expertas colombianas de la organización Freedom House, para hacer evaluaciones de riesgo, individuales y colectivas, que le permitan al MPPDDHP establecer medidas efectivas de protección a personas defensoras y periodistas. Con base en dicha metodología, el MPPDDH analiza y evalúa: i) la eficacia de las medidas de protección otorgadas a las personas beneficiarias, ii) el monitoreo nacional de agresiones y iii) la determinación de patrones de agresión.

110. La Matriz de Riesgo con PEG contribuye a evitar cualquier tipo de violencia o discriminación hacia las mujeres, en el plano individual o colectivo, en forma consciente o inconsciente, y para poner especial atención en valorar las condiciones específicas de las mujeres defensoras de DH y periodistas que acuden al Mecanismo solicitando protección. Durante 2017, el MPPDDHP efectuó 118 análisis de riesgo con PEG.

Educación

Formación en tecnología y ciencia, incluidos STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

111. El Nuevo Modelo Educativo (2017) garantiza acceso, permanencia y promoción de las mujeres en la ciencia, tecnología ingenierías y matemáticas, mediante intervenciones focalizadas, acciones afirmativas y una intensa promoción. Ejemplo de ello son la Campaña STEM; el impulso de la Red de Mentoras OCDE-México (SEP); la incidencia directa en primarias y secundarias de científicas mexicanas; el programa Talentum femenino del CIDE y la exposición "Mujeres Mexicanas en la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas".

112. En el periodo escolar 2016-2017, 106,023 alumnas cursaron alguna carrera tecnológica relacionada con las ciencias naturales, exactas y de computación (49.3%). Las universidades tecnológicas atendieron 242,100 alumnos/as (40% mujeres); las universidades politécnicas registran ya un 39% de mujeres.

Educación intercultural y bilingüe para niñas indígenas

113. Entre 2016 y 2017 se trabajó en el diseño de programas de lengua indígena como lengua materna y segunda lengua, y se elaboró el programa de español como segunda lengua para primaria, éstos aparecen por primera vez en la currícula nacional de educación básica.

114. Para promover la permanencia en la educación de NNA indígenas inscritos en escuelas públicas, se brindó servicio de hospedaje y alimentación en las Casas y Comedores del Niño Indígena, en la actualidad, el padrón es de 80,548 NNA y jóvenes indígenas en 25 EF, de ellas 48.4% son mujeres.

Embarazo adolescente

115. La ENAPEA opera con grupos interinstitucionales estatales, actualmente hay 32 GEPEAS funcionando, y se cuenta con la Guía para la implementación de la ENAPEA en las EF.

116. Tanto el sector salud como el educativo realizan permanentemente acciones para el fortalecimiento de los conocimientos que permiten un ejercicio responsable de la sexualidad, la prevención de embarazo y el cuidado ante las ITS.

117. Para reforzar los servicios de salud en las zonas rurales del país, los 3,683 CARA integran grupos educativos multiplicadores. Sólo en 2017 organizaron 53,342 grupos, que capacitaron a 854,026 adolescentes en la prevención del embarazo no planeado; y 11,091 talleres en escuelas primarias, 15,986 en secundarias y 10,958 en preparatorias, cubriendo a 186,875 adolescentes de primaria, 310,728 de secundaria y 238,464 de preparatoria.

118. De octubre de 2016 a octubre de 2017 IMSS-PROSPERA organizó 20 Encuentros para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en 16 EF. Las y los jóvenes participantes, se convierten en canales multiplicadores en sus entornos familiares y escolares.

119. “La Gira: Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro” en 2017 cubrió 11 EF y brindó información sobre sexualidad, embarazo adolescente, métodos anticonceptivos e ITS.

Acoso escolar

120. Entre 2013 y 2017 se han dado becas escolares a 79,283 niñas y jóvenes embarazadas. En 2017 se benefició a 10,873 embarazadas para continuar o concluir sus estudios; el 98.3% de ellas permanecieron en los servicios educativos, con apoyo de las becas que tienen presencia en 385 municipios indígenas y en 468 de la CNCh.

121. Las escuelas han establecido las *Orientaciones para la Detección, Prevención y Actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato*. Además, y con los “*Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior*”. El programa ConstruyeT previene conductas de riesgo, embarazo temprano, consumo de sustancias adictivas, abandono escolar y violencia y acoso. En 2017, se concertó un acuerdo para las universidades e instituciones de educación superior implementen el protocolo.

122. El Nuevo Modelo Educativo incorporó el aprendizaje de habilidades socioemocionales a la currícula formal de educación media superior.

123. Se firmó el compromiso entre la SFP, Inmujeres, CONAVIM y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para que a nivel universitario se adopte el Protocolo de Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual.

Empleo

Participación de mujeres en el mercado laboral

124. La diferencia en la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo es una de las brechas más evidentes, se refleja en los niveles de las tasas de participación económica, en los puestos directivos, en la segregación ocupacional, en el nivel de ingresos y en las horas destinadas al trabajo remunerado.

125. El porcentaje de mujeres ocupadas que trabaja en la industria manufacturera se ha mantenido alrededor de 37% de 2012 a 2017, con diferencias por EF que van de un 27.9% a un 64.2%.

126. El IDS en 2017 se estima en -5.8; las mujeres tendrían que incrementar su salario en 5.8% para igualarlo al de los hombres. En el caso de funcionarios, gerentes y administradores la brecha salarial es de -25.2.

127. La promoción de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es constante en la APF. La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación promueve el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, y se instrumentan acciones con el sector privado para incrementar el número de mujeres en sus plantillas, con énfasis en los puestos de alta dirección.

128. El gobierno ha destinado recursos para diferentes áreas para impulsar la incorporación de más mujeres al mercado laboral.

129. Para 2018 el Anexo “Erogaciones para la Igualdad” contempla: 7,843 mdp para la SAGARPA, para proyectos productivos de mujeres; 340 mdp, para el FNE; 326 mdp para el Programa de Apoyo al Empleo de la STPS; y 139 mdp para el Programa de Empleo Temporal de la SEMARNAT. Adicionalmente existen recursos para el PRONAFIN, El FNE, Crezcamos Juntas, el Programa Mujeres Moviendo México, Mujeres PYME, la Red de Apoyo al Emprendedor y el Programa de Incubación en Línea, con acciones afirmativas para impulsar la participación de las mujeres.

130. Respecto a la igualdad salarial, la STPS verifica que en los centros de trabajo se cumpla la ley que mandata igual salario para mujeres y hombres por igual trabajo.

Barreras discriminatorias y promoción de la igualdad de género

131. Esta Norma se fomenta la corresponsabilidad entre la vida laboral y personal y generar espacios laborales libres de violencia, de acoso y de hostigamiento sexual.

132. Actualmente 283 centros de trabajo, (65 empresas privadas y 218 del sector público) se han certificado en la Norma, con el propósito de impulsar culturas organizacionales incluyentes y sin discriminación.

133. El PRONAFIM promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante el acceso a servicios de micro finanzas con mejores condiciones respecto a las del mercado, en sus ROP se establecen los principios de igualdad, no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad.

134. En 2017, PRONAFIM ofreció dos líneas de crédito estratégicas solo a mujeres: microcréditos con tasas de interés preferenciales, y créditos para fomentar la capacitación financiera y empresarial de las mujeres (104,550). También autorizó 754,876 créditos en beneficio de 597,713 personas (95% mujeres), en marco del Programa para Contribuir al Empoderamiento de las Mujeres; e impulsa el acompañamiento del microcrédito con capacitaciones a la población microempresaria, en 2017 capacitó 41 883 personas (39,316 fueron mujeres). En el mismo año autorizó 2,998 incubaciones de actividades productivas (2,423 conformadas mayoritariamente por mujeres) bajo el esquema de coinversión, con prioridad a población migrante repatriada y a mujeres.

135. El FNE cuenta con medidas de carácter temporal, entre ellas la asignación de cinco puntos adicionales en la evaluación técnica, financiera y de negocios a los proyectos de mujeres emprendedoras.



Acoso sexual en el lugar de trabajo

136. En 2016 se publicó el “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF” de observancia obligatoria para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Trabajadoras domésticas

137. Se reconoce que existe una deuda pendiente con las trabajadoras del hogar remuneradas y que la LFT necesita reformarse para derogar lo dispuesto en su artículo 181, y del 331 al 343 para reconocer el trabajo remunerado del hogar como cualquier otro trabajo y garantizar sus derechos laborales.

138. Instancias de la APF con algunas OSC, los sindicatos de trabajadoras del hogar y algunos congresistas, desde 2014 impulsan reformas legales y el reconocimiento pleno de trabajo del hogar. CONAPRED elaboró *Legislar sin Discriminar*, que aborda el problema de las trabajadoras del hogar, y la STPS hizo el estudio “*El trabajo doméstico en México: La gran deuda social*” para proponer una política integral que les permita acceder a sus derechos laborales. El Inmujeres publica cada año el “Directorio de apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar remuneradas.”

139. El principal obstáculo para garantizar los derechos laborales de las trabajadoras del hogar es obtener los recursos necesario, ya que se trata de un grupo cercano a los 2.5 millones de personas. El estado mexicano actualmente analiza las condiciones de gradualidad que permitirán su inclusión en la seguridad social.

Mecanismos de inspección del trabajo

140. La STPS efectúa visitas de inspección en todo el país en materia de Condiciones Generales de Trabajo, Seguridad e Higiene, Capacitación y Adiestramiento, Igualdad Salarial, etc. verificando que se cumpla con la normatividad laboral, los derechos laborales de las personas -en especial los de las mujeres- y detectar presuntas violaciones al marco normativo.

141. Las Procuradurías de la Defensa del Trabajo -ámbito federal y local- brindan gratuitamente servicios de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica, ante cualquier autoridad, sobre los derechos y obligaciones laborales, de previsión y seguridad social, y cuenta con herramientas físicas y digitales.

Salud

Aborto, ILE

142. En el Senado se presentaron dos iniciativas: i) en 2017, adicionar al artículo 30 de la LGV la consideración de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, dentro de los servicios de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria que prestan las instituciones de salud del sector público; y adicionar el artículo 221 del CNPP para iniciar una investigación penal con base en las comunicaciones que hagan las instituciones de salud del sector público relacionadas con la prestación de servicios de interrupción voluntaria del embarazo. ii) en marzo de 2017, se presentó un proyecto de decreto para reformar la LGAMVLV para que la SS capacite a su personal para detectar la violencia contra las mujeres en los servicios de salud -público o privado-, buscando erradicar la violencia obstétrica. Ambas se encuentran en análisis para su dictaminación.

Reformas de NOM-046-SSA2-2005, obligaciones y sanciones



143. En las 32 EF se ha difundido lo que la población debe hacer en caso de una violación sexual, tanto desde la perspectiva de la salud, como de la procuración de justicia. Se ha trabajado intensamente con el personal médico y de salud en lo referente a la anticoncepción de emergencia y la interrupción del embarazo en los casos que permiten los marcos legales estatales.

144. El taller “Atención Médica de la Violación Sexual y Servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo” dirigido a los servicios de urgencias y a las áreas gineco-obstetras y de pediatría en las 32 EF informa sobre el marco legal de la LGV y la obligatoriedad de la NOM-046-SSA-2005, su incumplimiento da origen a sanción penal, civil o administrativa.

145. En conjunto con las OSC se difunde ampliamente la obligatoriedad de la Norma y muchas asociaciones civiles judicializan los casos si se presenta un incumplimiento.

Estadísticas de acceso al aborto legal

146. A partir 2017 la SS elabora el Informe de casos de Interrupciones Voluntarias del Embarazo al amparo de la NOM-046-SSA2-2005, para 2017 reportaron 89 mujeres atendidas por esta causal, que incluye el aborto en caso de que el embarazo sea resultado de una violación.

147. En 2013 se registraron 97,335 abortos; en 2014, 96,717; en 2015, 92,565; en 2016, 90,757 y en 2017, 75,028 correspondientes a todos los egresos hospitalarios por aborto, no están incluidas las ILE.

148. En la CDMX desde abril de 2007 hasta el 15 de marzo de 2018 se han realizado 192,551 interrupciones.

Reformas a la Ley General sobre aborto, y anticonceptivos

149. El Poder Legislativo aprobó altos estándares en materia de salud sexual y reproductiva, no obstante las discusiones son parte del ejercicio de pluralidad democrática que impera en nuestro país.

150. La Cámara de Diputados aprobó en 2017 el Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 Bis de la LGS donde se faculta a las autoridades sanitarias para establecer medidas a fin de evitar que el personal de salud, mediante acciones u omisiones, ocasionen un daño físico o psicológico a la mujer durante la atención del embarazo, parto y puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud, un trato cruel, inhumano o degradante.

Mujeres en zonas rurales y mujeres indígenas

151. La SS atiende los temas de salud materna, sexual y reproductiva; y abastece de anticonceptivos a las unidades del Sistema Nacional de Salud, tarea que realiza desde 2014 y contempla 13 métodos diferentes, la distribución es nacional, con especial atención en las localidades dispersas y de difícil acceso, mediante las unidades móviles o caravanas de la salud y también se cuenta con personal voluntario de las comunidades.

Mortalidad materna

152. La tasa de mortalidad materna nacional en 2012 fue de 42.3 por cada 100 mil nacidos vivos, en 2016 se estima en 33.9. En el anexo 2 está el desglose por EF.

153. Con la eliminación de los obstáculos para el acceso de los servicios de todas las mujeres que tengan una emergencia obstétrica, mediante un Convenio General de Colaboración, se abren las puertas para la política *Cero rechazo*, y se atiende a mujeres en situación de emergencia obstétrica, aun cuando no sean derechohabientes de las instituciones adheridas al convenio.

Violencia obstétrica

154. El Senado aprobó la iniciativa que reforma y adiciona una fracción del artículo 6 de la LGAMVLV para introducir la violencia obstétrica, actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados. En las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de 21 EF ya incluyeron la definición de violencia obstétrica y en cuatro ya está tipificada como delito.

155. El CNEGySR ha implementado desde 2014 la “Estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud”. Entre 2014 y 2017 se ha sensibilizado a 18,328 personas.

Niñas en edad escolar (aborto)

156. La ENAPEA es una estrategia integral para evitar la recurrencia al aborto. El Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes incluye estrategias y líneas de acción que van desde la información hasta la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes de 10 a 19 años.

157. La SS opera 2,089 Servicios Amigables para Adolescentes, éstos aumentaron en cinco años un 98%, considerando los 1,055 que había en 2012. En 2017 atendieron a cerca de 2.3 millones de adolescentes.

158. Se cuenta con la NOM-047-SSA2-2015, para la atención del grupo de 10 a 19 años, que explicita todo lo que debe hacer el personal de salud para atender sus necesidades en materia de salud sexual y reproductiva.

159. En el marco de la ENAPEA funcionan los CARA que han logrado atender a las necesidades de anticonceptivos de 390,270 adolescentes; los CARA atienden las necesidades sexuales de adolescentes.

160. Con las madres adolescentes una acción fundamental es el control prenatal, en 2017 se atendieron más de 43 mil adolescentes embarazadas con un promedio de siete consultas a lo largo de su embarazo.

161. El IMSS otorga servicios médicos a adolescentes embarazadas no derechohabientes. En 2017 registró 15,948 casos.

Mujeres con discapacidad

Programas y políticas dirigidas a personas con discapacidad

162. En 2016 se elaboró un directorio especializado de organizaciones que brindan servicios a PcD, clasificándolas por tipo de discapacidad, servicios que otorgan, población y ámbito geográfico de atención.

163. CONAPRED imparte el curso “Inclusión, discapacidad y no discriminación”, en su plataforma “Conéctate”. Desde su inicio, en el año 2016, y hasta septiembre de 2017, se han efectuado 19 aperturas con un total de 5,614 personas egresadas (3,616 mujeres) de diferentes instituciones. Se encuentra disponible el curso en línea “Principios de la Educación Inclusiva”. Desde el 2014 y hasta el mes de septiembre de 2017 se han llevado a cabo 40 cursos para 22,149 personas (12,976 mujeres) de diversas instituciones. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Conadis

164. El PNDIPD incorpora líneas de acción específicas para la atención de las mujeres con discapacidad.

165. Se trabaja para lograr la transversalidad de todos los programas sociales; a la fecha, 28 dependencias y entidades de la APF han determinado 218 indicadores para los seis objetivos del PNDIPD. Actualmente, 60 de 70 ROP de los Programas Sociales consideran la priorización de apoyo a personas con discapacidad.

166. El indicador de inclusión laboral en 2016 registró 39%, rebasando la meta de 38.5% considerada en el PND al 2018, también hay avances en el acceso a los servicios de salud, la carencia de acceso a servicios de salud en 2012 era de 18.8% y en 2016 de 12%; en materia de educación, el rezago educativo en 2014 fue de 51.1% y en 2016 de 48.7%.

Planes de protección social

167. Se está integrando la información para la sustentación.

Mujeres indígenas y rurales

Prospera y Cruzada contra el hambre

168. Desde 2013, todas las familias beneficiarias de PROSPERA tienen una cuenta en la que se transfieren los apoyos monetarios que el programa ofrece. Considerando la falta de conectividad y/o liquidez en las localidades rurales se tienen dos esquemas para la entrega de los apoyos: el de punto temporal y el de punto fijo.

169. Aunque no se cuenta con una evaluación de impacto respecto a esta intervención, se tiene un diagnóstico de los medios de entrega-retiro de apoyos monetarios a las familias beneficiarias, donde las titulares que se consideran indígenas perciben como positivo el uso de una tarjeta que pueden utilizar para hacer compras o retiros de efectivo en múltiples establecimientos, la tarjeta les parece segura y les permite administrar mejor su dinero.

Control de recursos

170. Se expidieron 92,777 certificados y títulos en el RAN, beneficiando a 52,116 mujeres; se autorizaron -en 2017- 3,682 proyectos productivos en beneficio de 2 788 mujeres; se otorgaron subsidios para la implementación de proyectos productivos de tipo agrícola, pecuario, comercial y agroindustrial en el FAPPA; y mediante la iniciativa "Agro emprendedoras" se brindó capacitación a poco más de 28 mil jóvenes mujeres y hombres del sector rural, se logró apoyar el arraigo de jóvenes y poco más del 40% de los capacitados fueron mujeres jóvenes.

171. La CDI tiene una política para la promoción, protección, reproducción y conservación de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas. Además apoya proyectos culturales para el fortalecimiento, difusión y preservación del patrimonio cultural indígena. Entre 2012 y 2017 se han apoyado 3,365 proyectos culturales dirigidos al fortalecimiento, difusión y preservación de los patrimonios culturales indígenas de México, dichos apoyos se ubican en 27 EF del país.

172. De enero a diciembre de 2017 se otorgaron 12,486 microcréditos a personas indígenas, distribuidas en 29 EF (el 95% de los créditos fueron otorgados a mujeres) con un monto de casi 112 millones. 972 personas que hablan alguna lengua indígena recibieron capacitaciones para el desarrollo empresarial y financiero, y 606 con apoyos de incubación de actividades productivas.

Medidas temporales sobre el derecho al acceso a la tierra y propiedad, servicios sociales, educación, salud y procesos de toma de decisiones.

173. Se han modificado las ROP de los programas que otorgan recursos a la población rural eliminando el requisito de la propiedad de la tierra, que además da prioridad a las mujeres y a la población indígena.

174. Se impulsan estrategias para grupos productivos integrados únicamente por mujeres, como una acción afirmativa. En coordinación con IMSS-PROSPERA en los lugares más apartados operan 139 Unidades Médicas Móviles, que ofrecen los servicios de medicina general, atención de embarazadas, detección de cáncer cervico uterino y cáncer de mama, entre otros. De enero a noviembre del 2017 realizaron casi 419 mil consultas, 57 mil detecciones de diabetes mellitus; 77 mil de hipertensión arterial; casi nueve mil de cáncer cervico uterino; cerca de 30 mil de cáncer de mama y registraron 2,800 nuevas usuarias de métodos anticonceptivos indígenas.

175. Se pusieron en operación 19 Unidades Médicas Rurales Básicas y la ampliación y equipamiento de tres Hospitales Rurales, que junto con las 4,391 unidades médicas de primer y segundo niveles de IMSS-PROSPERA, dan atención a 6,310 localidades predominantemente indígenas y cobertura en salud a 12.4 millones de personas.

176. Respecto a la participación en los procesos de toma de decisiones de las mujeres indígenas y rurales, en 2016 se adicionó un párrafo a la Ley Agraria, para establecer que las candidaturas a puestos de elección para la integración del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia deberán integrarse por no más de 60% de candidatos de un mismo género.

Refugiados y mujeres que solicitan asilo

Derechos y situación de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo

177. El Programa Frontera Sur establece medidas para proteger los derechos de las personas migrantes, evitar que pongan en riesgo su integridad, desarrollar estrategias que garanticen la seguridad y la protección de todas las personas en tránsito, y combatir a los grupos criminales que vulneran sus derechos.

Medidas de protección a las mujeres en tránsito

178. La PGR estableció la UIDPM, que realiza la búsqueda de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad. También se cuenta con el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación que ayuda a las víctimas migrantes y/o familiares.

La PGR implementa el *Protocolo de Actuación Ministerial para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados*.

Datos de mujeres deportadas

179. Entre 2013 y 2016 fueron “devueltas” 124,337 mujeres, de las cuales 37.8% eran guatemaltecas, 30.4% hondureñas y 25.7% salvadoreñas. El 70% fueron devueltas mediante una resolución administrativa de retorno asistido; y el 28.9% fueron niñas y adolescentes. Entre 2013 y 2016 se observa un descenso en el número de mujeres devueltas.

180. La orientación sexual o identidad de género no es un factor que influya de manera negativa en el proceso de ingreso o resolución del estatus migratorio. No obstante, se reconoce que, a pesar de que la COMAR realiza entrevistas para detectar necesidades específicas y vulnerabilidades y canalizar a instancias de apoyo especializado a personas pertenecientes a la

comunidad LGBTTTI que han sido víctimas de violencia de género, no se cuenta información desagregada sobre estas personas.

181. El gobierno, junto con OSC y organismos internacionales, desarrolla acciones para coadyuvar a la detección de la población cuyo motivo de huida es su sexo y/o género; para ello se consolidó la DPGV, que hoy en día atiende a NNA, así como a la población LGBTTTI, a la población con alguna discapacidad, menor de edad o de adultos mayores.

Situaciones de violencia sexual y de género que afectan a mujeres y niñas refugiadas y solicitantes de asilo

182. Se han realizado esfuerzos de coordinación para establecer mecanismos que permitan identificar a las personas que necesitan protección internacional, destacando el *Protocolo de Evaluación Inicial para la Identificación de Indicios de Necesidades de Protección Internacional en NNA no Acompañados o Separados*; el *Protocolo de Atención a NNA Migrantes no Acompañados o Separados que se encuentran Albergados*; y el *Modelo de Protección y Asistencia a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, entre otros.

183. No se cuenta con una estrategia para identificar, prevenir y atender las situaciones de violencia sexual y de género que afectan a mujeres y niñas refugiadas, o solicitantes de asilo. No obstante, el Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes atiende y previene esas situaciones, para lo cual ha firmado convenios de colaboración cuya finalidad es reconocer la condición de refugiado a NNA.

184. Los datos muestran que en 2016, 52% de las solicitantes de refugio obtuvieron la condición de residencia permanente, y se reconoció al 37% el estatus de protección complementaria (la mayoría provienen de El Salvador y Honduras).

Mujeres migrantes

Medidas para combatir la discriminación contra las mujeres migrantes

185. Se han puesto en marcha algunas estrategias de comunicación que fomentan el respeto a los DH y la lucha en contra de la discriminación y la xenofobia contra mujeres migrantes, destacando la campaña “Soy Migrante”; personas y atención a población migrante con PEG.

186. En materia de capacitación, en 2017 se impartieron cursos de DH y violencia; prevención de la violencia laboral; el ABC de la Igualdad y No Discriminación, Migración y Xenofobia; El Fenómeno Migratorio; y el Acceso a la Justicia de las Personas Migrantes y sus Familias en México.

187. En el ámbito educativo se reforzó la difusión del Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional, para el acceso inmediato a los planteles educativos de nivel básico de niñez migrante.

188. La UPM y el Inmujeres crearon el Grupo Técnico para la Incorporación de la PEG en las Políticas de Atención y Protección de las Mujeres Migrantes.

189. En materia de salud, se reactivó el Convenio de coordinación entre la SS y el DIF para la protección de NNA migrantes no acompañados y repatriados, no derechohabientes del seguro social.

Protección y asistencia en casos de violencia doméstica

190. Únicamente se cuenta con el Grupo Beta para atender estos casos.

Empleo

191. No se cuenta con información.

Violencia contra las mujeres migrantes

192. La UIDPM aplica el *Protocolo de actuación ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional*, con él las migrantes reciben atención diferenciada, con enfoque de género y de DH. La Unidad tiene actualmente 26 averiguaciones previas y 45 carpetas de investigación, con 48 y 49 víctimas u ofendidas mujeres o niñas, respectivamente.

193. La UIDPM tiene la campaña "Migrar no es un delito" con dos objetivos: prevenir los delitos cometidos en contra de personas migrantes vulnerables, entre ellas las mujeres; y difundir su derecho de acceder a la justicia.

194. También opera el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación.

195. La UEDE de la PGR en 2017 dio inicio a averiguaciones previas y carpetas de investigación por delitos cometidos en agravio de mujeres y niñas (38 por delitos sexuales y 12 por homicidio).

Mujeres en reclusión

Trato humano y tengan acceso adecuado a la atención médica

196. Se construyó el Cefereso 16 en Morelos, donde todas las personas privadas de la libertad desde su ingreso reciben atención médica, general o especializada.

197. La salud de las mujeres detenidas por la PGR es valorada por peritos/as médicas en cuanto son puestas a disposición de la persona Agente del MP. Los inmuebles tienen celdas específicas para mujeres, en las que se procura contar con custodias. Sin excepción, se proporciona a las detenidas insumos de higiene personal.

198. En 2017 se concluyó el Protocolo de Actuación, Mujeres Detenidas en Estado de Embarazo, Lactancia y Alumbramiento reciente. La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario aprobó el Protocolo de Ingreso de las Hijas o Hijos que Vivan en el Centro Penitenciario con su Madre Privada de la Libertad; el Protocolo de Permanencia de las Hijas e Hijos que Vivan con su Madre Privada de la Libertad en el Centro Penitenciario; el Protocolo de Egreso Temporal o Definitivo de las Hijas e Hijos que Viven en el Centro Penitenciario con su Madre Privada de la Libertad; y el Protocolo de Visita de Niños, Niñas y Adolescentes a un Centro Penitenciario.

199. Se analizan alternativas para que las mujeres que cometen delitos contra la salud y son primo-delinquentes puedan cumplir sus procesos en libertad. Además, se han presentado propuestas de políticas públicas para atender a las privadas de su libertad, sus hijos e hijas.

Prisión preventiva

200. El Cefereso 16 aplica un modelo innovador para el sistema penitenciario, garantizando los DH, trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, programa múltiples actividades.

201. El Protocolo sobre Mujeres Detenidas en Estado de Embarazo, lactancia y alumbramiento reciente, permite que se solicite que la prisión preventiva oficiosa se ejecute en su domicilio seguridad). Asimismo, especifica que el/la Agente del MP deberá hacer las acciones necesarias y suficientes para solicitar a la autoridad jurisdiccional que la detenida sea enviada al centro penitenciario más cercano a su domicilio.



Mujeres en reclusión por aborto

202. Las mujeres sentenciadas por aborto en todo el país en 2013 fueron 19; en 2014, 10; en 2015, 7; y en 2016, 1.

Matrimonio y relaciones familiares

Deudores de pensiones

203. La figura de banco de deudores sigue sin cambios, solo existe para cinco EF.

División igualitaria de responsabilidades entre hombres y mujeres en la familia

204. No se ha aprobado la Ley General de Paternidad Responsable.

Matrimonio infantil

205. El SIPINNA y el Inmujeres promovieron la reforma a la legislación para prohibir el matrimonio entre menores y la eliminación de todas las dispensas. Se logró que en las 32 EF la edad se estableciera en 18 años y solamente falta eliminar dispensas en 4 EF.

206. El PRONAPINNA impulsa la difusión de los derechos de NNA y la necesidad de eliminar los matrimonios forzados. Y en el marco de la ENAPEA se promueve la aprobación de iniciativas en los congresos estatales para homologar los códigos penales locales y eliminar los matrimonios forzados en la población adolescente.



6.5. ANEXO V. FICHA TÉCNICA DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA

CONFEDERACIÓN SUIZA

Ficha Técnica

Actualizada al 29 de junio de 2018



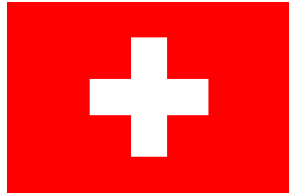
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CONFEDERACIÓN SUIZA

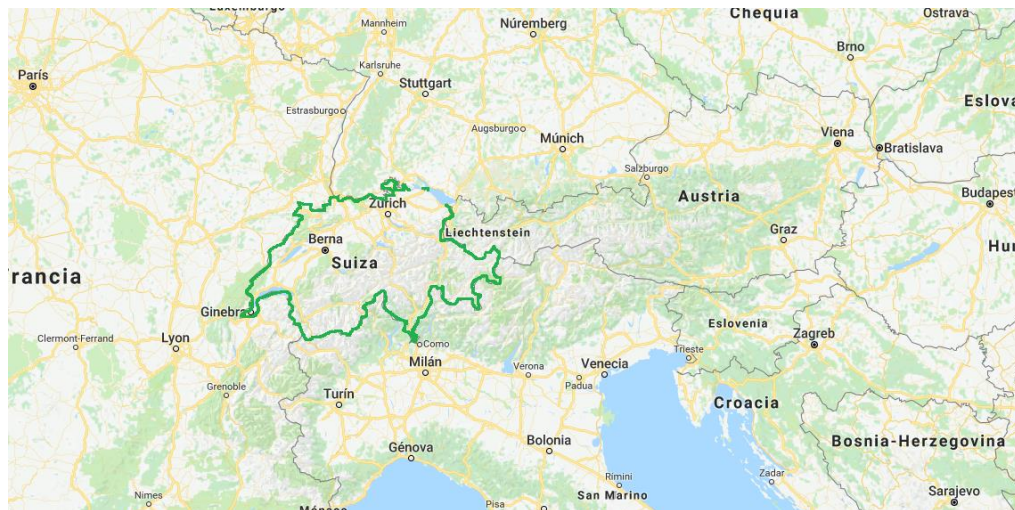


Bandera²⁵



Escudo

Ubicación geográfica



Información General

Nombre oficial: Confederación Suiza.²⁶

²⁵ La bandera de Suiza está representada por un fondo rojo cuadrado con una cruz blanca en el centro de la bandera. Cabe señalar que la bandera de Suiza y la del Vaticano son las dos únicas banderas cuadradas. La bandera suiza está basada en la bandera del Cantón de Schwyz, la cual data de 1474. En el siglo XIX, Suiza no portaba una bandera nacional. Fue hasta el año de 1815, después de la caída de Napoleón, cuando las tropas suizas llevaban un brazal rojo con cruz blanca. Posteriormente, se introdujo una bandera federal extraoficial. Esta bandera se utilizó solamente una vez en una guerra civil o guerra de la liga separatista de 1847, donde el Partido Liberal obtuvo la victoria, y la bandera suiza se convirtió en un símbolo nacional oficioso. Fuente: Ecred. *Bandera de Suiza*. Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://www.ecured.cu/Bandera_de_Suiza

²⁶ Central Intelligence Agency. The World Factbook. Switzerland. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sz.html>



Capital: Berna.

Día nacional: 1° de agosto.²⁷

Superficie: 41,277 km².²⁸

Límites territoriales: Limita al norte con Alemania, al este con Austria y Liechtenstein, al sur con Italia y al oeste con Francia.²⁹

Geografía: Suiza puede dividirse en tres áreas de acuerdo con sus características geográficas, de tal manera que el sur se distingue por la presencia de los Alpes suizos, el centro del país se caracteriza por ser una meseta, y el norte es una región montañosa con bosques y lagos en donde se destacan las montañas de Jura. El 60% del territorio suizo se encuentra en la región de los Alpes, mientras que el 30% de su superficie son colinas y valles relativamente planos que han sido tallados por los glaciares denominados “*Mittelland*”.

La mayoría de sus ciudades, pueblos y aldeas más grandes están situados en *Mittelland*.³⁰ Suiza cuenta con algunas de las elevaciones más altas de los Alpes, el punto más elevado es el Pico Dufour con 4,634 metros sobre el nivel del mar.³¹ Cabe destacar que 1,280 km² de la superficie total del país están cubiertos por agua; entre los lagos más importantes se encuentran el lago Lemán, el lago de Zúrich y el lago Mayor, siendo éste el punto más bajo del país con 195 metros.³²

División administrativa: Está dividida en 26 cantones, de los cuales 6 son semicantones, siendo éstos Appenzell Rhodas Exteriores, Appenzell Rhodas Interiores, Basilea- Ciudad, Basilea- Campiña, Nidwalden y Obwalden, los cuales son representados por una sola persona en el Consejo de los Estados (Cámara Alta), en lugar de dos.³³

²⁷ *Ídem.*

²⁸ *Ídem.*

²⁹ *Ídem.*

³⁰ History of Switzerland. “A Short History of Switzerland”. Consultado el 17 de junio de 2018 en: <http://history-switzerland.geschichte-schweiz.ch/swiss-history-summary.html>

³¹ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

³² *Ídem.*

³³ Gobierno de Suiza. “Federal Constitution of the Swiss Confederation”. Consultado el 28 de junio de 2018 en: <https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/19995395/201601010000/101.pdf>

Cantones suizos	
1. Argovia	14. Nidwalden o Bajo Unterwald
2. Appenzell Rhodas Exteriores	15. Obwalden o Alto Unterwald
3. Appenzell Rhodas Interiores	16. Schaffhausen
4. Basilea- Ciudad	17. Schwyz
5. Basilea- Campiña	18. Soleura
6. Berna	19. Saint-Gall
7. Friburgo	20. Turgovia
8. Ginebra	21. Tesino
9. Glaris	22. Uri
10. Grissones	23. Valais
11. Jura	24. Vaud
12. Lucerna	25. Zug
13. Neuchâtel	26. Zúrich

Otras ciudades: Zúrich, Ginebra, Basilea y Lausana.³⁴

Población: 8.420 millones de personas (2017, est.).³⁵

Idiomas: Suiza tiene tres idiomas oficiales y una lengua nacional: alemán (63.5%), francés (22.5%), italiano (8.1%) y romanche³⁶ (0.5%). Asimismo, se habla inglés

³⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. "Ficha País: Suiza". Consultado el 17 de junio de 2018 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/suiza_ficha%20pais.pdf

³⁵ International Monetary Fund. "Switzerland". Consultado el 27 de junio de 2018 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2018/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=76&pr.y=9&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C146&s=NGDP_RPCH%2CNGDPDPC%2CPCPI%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

³⁶ *Romanche* es una lengua romance hablada en Suiza y en el norte de Italia, se utiliza principalmente en el Valle del Rin. Agencia Española PROEL. "Lengua Romanche". Consultado el 17 de junio de



(4.4%), portugués (3.4%), albanés (3.1%), serbo-croata (2.5%), español (2.2%) y otros (6.6%).³⁷

Moneda: Franco suizo (CHF).³⁸

Tipo de cambio: 1 Franco suizo (CHF) = 19.78 pesos mexicanos (MXN).

1 Peso mexicano (MXN) = 0.05 Francos suizos (CHF).³⁹

Religión: catolicismo (38.2%), protestantismo (26.9%), cristianismo (5.6%), islamismo (5%), otros (1.6%), ninguno (21.4%), sin especificar (1.3%).⁴⁰

Indicadores Sociales:⁴¹

- **Esperanza de vida:** 82.6 años (est. 2017).
- **Tasa de natalidad:** 10.5 nacimientos / 1000 habitantes (est. 2017).
- **Tasa de mortalidad:** 8.3 muertes / 1000 habitantes (est. 2017).

Situación Económica

Suiza es un país próspero y cuenta con una calidad de vida alta, ya que su productividad industrial, educación y salud son de las más altas en Europa.⁴² Durante el 2017, la economía suiza se aceleró, lo cual es reflejado en el segundo semestre de dicho año, fomentada por el mejoramiento de la coyuntura mundial, que estimula las exportaciones suizas, beneficiando principalmente a los sectores más importantes para este país, como son la industria de la maquinaria y la relojería.⁴³

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Suiza fue alrededor de 1%. De esta manera, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que el país europeo alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 680.645 miles de millones de dólares y un Producto Interno Bruto per cápita de 80,836.658 dólares en 2017.⁴⁴

2018

en:

<http://www.proel.org/index.php?pagina=mundo/indoeuro/italico/romance/retorromance/romanche>

³⁷ Central Intelligence Agency. Switzerland. *Op. cit.*

³⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*

³⁹ XE Converter. "Convertor de divisas XE". Consultado el 29 de junio de 2018 en: <https://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=CHF>

⁴⁰ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

⁴¹ *Ídem.*

⁴² Santander Portal Trade. "Situación Política y Económica". Consultado el 17 de junio de 2018 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/suiza/politica-y-economia>

⁴³ SWI Swissinfo. "Lo que movió a Suiza en 2017". Consultado el 17 de junio de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/retrospectiva_lo-que-removi%C3%B3-a-suiza-en-2017/43782702

⁴⁴ International Monetary Fund. *Op. cit.*



Por otra parte, en 2017, el empleo en Suiza fue estimado en 5.033 millones de personas, mientras que la tasa de desempleo es ligeramente superior a 3%.⁴⁵

En otro aspecto, la banca es un pilar importante dentro de la economía suiza. ‘*Fintech*’ (sector tecnofinanciero) es un espacio para las tecnologías de la información y la comunicación que ya se encuentra establecido en los mercados suizos, sin embargo, esta revolución tecnológica aún no ha sido implementada en su totalidad en las principales actividades tales como la gestión de fortuna y la banca privada.⁴⁶

A finales de 2017, las empresas emergentes, o mejor conocidas como ‘*starts -ups*’ se contaban en casi 4 000 millones en todo el mundo mediante la venta de tokens⁴⁷ digitales, de los cuales, hasta mediados de noviembre, más de 600 millones eran de Suiza.⁴⁸

En otro ámbito, la agricultura suiza contribuye con menos del 1% del Producto Interno Bruto (PIB). Este sector emplea a un 3.2% de la población económicamente activa. El ganado y los lácteos son sus principales productos agrícolas, sin embargo, Suiza cuenta con más de 9,000 bodegas vinícolas. En este contexto, cabe señalar que la agricultura ecológica del país europeo ha experimentado un crecimiento considerable.⁴⁹

En cuanto al sector industrial, Suiza es reconocida por su alta calidad en sus productos manufacturados. Este sector emplea a un 20% de la población económicamente activa y contribuye a un cuarto del Producto Interno Bruto (PIB). Entre los principales productos se encuentran relojes, motores, generadores, turbinas y diversos productos de alta tecnología.⁵⁰

El sector de los servicios representa casi el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplea a algo menos de tres cuartas partes de la población activa. El sector bancario representa el 8% del Producto Interno Bruto (PIB). En este campo, la banca, las

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ SWI swissinfo. “Lo que movió a Suiza en 2017”. *Op. cit.*

⁴⁷ Los tokens son una unidad de valor que una organización crea para gobernar su modelo de negocio y dar más poder a sus usuarios para interactuar con sus productos, al tiempo que facilita la distribución y reparto de beneficios entre todos sus accionistas.

⁴⁸ SWI swissinfo. *Op. cit.*

⁴⁹ Santander Portal Trade. *Op. cit.*

⁵⁰ *Ídem.*



aseguradoras, los fletes y el transporte contribuyen al desarrollo del comercio internacional a través del país europeo.⁵¹

Producto Interno Bruto (PIB): 678.575 miles de millones de dólares (2017 est.).⁵²

Composición del Producto Interno Bruto (2017 est.)⁵³

- **Agricultura:** 0.7%.
- **Industria:** 25.6%.
- **Servicio:** 73.7%.

Producto Interno Bruto per cápita: 80,590.910 dólares (2017 est.).⁵⁴

Comercio Exterior (2017).⁵⁵

- **Exportaciones:** 336.8 miles de millones de dólares.
- **Importaciones:** 286.7 miles de millones de dólares.

Principales Socios Comerciales (2016)⁵⁶

- **Exportaciones:** Alemania (14.4%), Estados Unidos (12.1%), Reino Unido (10.7%), China (9%), Hong Kong (6.1%), Francia (5.8%), Italia (4.9%), India (4.8%).
- **Importaciones:** Alemania (19.4%), Estados Unidos (9%), Italia (7.4%), Reino Unido (7.1%), Emiratos Árabes Unidos (6.2%), Francia (6.1%), China (4.7%).

Principales Exportaciones e Importaciones:⁵⁷

- **Principales exportaciones:** maquinaria, productos químicos, metales, relojes, productos agrícolas.
- **Principales importaciones:** maquinaria, productos químicos, vehículos, metales, productos agrícolas, textiles.

Política Interior

En diciembre de 2017, el Parlamento suizo eligió a Alain Berset, entonces Ministro del Interior, como Presidente de la Confederación Suiza, durante el año 2018. Cabe

⁵¹ *Ídem.*

⁵² International Monetary Fund. *Op. cit.*

⁵³ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

⁵⁴ International Monetary Fund. *Op. cit.*

⁵⁵ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*



señalar que en Suiza, la Presidencia es rotativa y anual, y cada año es asumida por uno los siete Ministros que integran el Gobierno colegiado.⁵⁸

El actual Presidente, Alain Berset, del Partido Socialista, fue elegido con 190 de 210 votos en el Parlamento, y relevó a Doris Leuthard, desde el 1 de enero de año en curso. La Vicepresidencia está a cargo del Sr. Ueli Maurer, quien es miembro de la Unión Democrática de Centro (UDC, derecha conservadora).⁵⁹

Los principales temas de la agenda de trabajo de la Presidencia de Alain Berset son: buscar soluciones para sanear el sistema de pensiones de vejez, después de que los suizos rechazaran en septiembre pasado la reforma propuesta;⁶⁰ las relaciones bilaterales con la Unión Europea (UE), ya que es su principal socio comercial; la estabilidad económica y la competitividad de la industria suiza; el impacto de las nuevas tecnologías para los puestos de trabajo, la igualdad de género.⁶¹

En febrero de 2018, la Comisión de Seguridad Social y Salud Pública (CSSS) del Consejo Nacional (Cámara Baja) presentó una propuesta legislativa sobre “aquellos que se trasladen a Suiza desde un país exterior a la Unión Europea tendrán que esperar 10 años para poder percibir las prestaciones complementarias del Seguro de Vejez y Supervivencia y de invalidez”. La enmienda tiene como fin dificultar el acceso de los extranjeros al sistema social suizo.⁶²

Por otra parte, el 4 de marzo del presente año, se sometió por referéndum la iniciativa para abolir el gravamen que financia el servicio público de radio y televisión en el país.⁶³ El 71.6% de los votantes no aprobaron dicha iniciativa.⁶⁴

En otro aspecto, la Oficina Federal de Seguridad Social suiza señala que en virtud del Acuerdo sobre la Libre Circulación de Personas, cualquier persona que se

⁵⁸ SWI Swissinfo. “Alain Berset será presidente de Suiza en 2018”. Consultado el 17 de junio de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/politica/presidencia-rotativa_alain-berset-ser%C3%A1-presidente-de-suiza-en-2018/43733036

⁵⁹ *Ídem.*

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ El país. “Suiza inaugura en 2018 presidencia con glamour”. Consultado el 17 de junio de 2018 en: https://elpais.com/elpais/2018/01/11/opinion/1515681792_715381.html

⁶² *Ídem.*

⁶³ Swissinfo. “Los suizos no están dispuestos a apagar su TV pública”. Consultado el 28 de junio de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/-no-billag-_los-suizos--indispuestos-a-apagar-su-tv-p%C3%BAblica/43914774

⁶⁴ Debate. “Suiza vota a favor de su alto impuesto audiovisual”. Consultado el 6 de junio de 2018 en: <https://www.debate.com.mx/mundo/suiza-impuesto-audiovisual-20180304-0058.html>



traslade de un país miembro de la Unión Europea a Suiza, goza de los mismos derechos que la población helvética. Mientras que los inmigrantes extranjeros provenientes de terceros países que quieran gozar de las prestaciones complementarias deben esperar 10 años, y para las personas que están en calidad de refugiados, personas admitidas provisionalmente y los apátridas el lapso es de 5 años.⁶⁵

Por otra parte, el 13 de junio de 2018, el Consejo de los Estados (Cámara Alta) rechazó una moción que pedía que *PostFinance*⁶⁶ admitiera a los ciudadanos suizos en el extranjero en los mismos términos que a los que están dentro del país helvético. Esto debido a que desde 2008, los ciudadanos expatriados han tenido dificultades para mantener relaciones bancarias en Suiza, aunado a que también están los ciudadanos suizos que emigran por razones profesionales y por un periodo corto, lo que hace que sea aún más necesario que ellos posean una cuenta bancaria en Suiza.⁶⁷

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado

Suiza es una República Federal. La Ley Suprema de Suiza es la Constitución de 1999, que entró en vigor en el 2000.

La primera Constitución de Suiza fue adoptada el 12 de septiembre de 1848, la cual establecía a Suiza como Estado Federal. Posteriormente, el 29 de mayo de 1874, después de realizar una revisión completa de la Constitución de 1848, se adoptó la segunda Constitución. En la Constitución de 1874 fueron reforzadas las competencias federales y se introdujo el procedimiento de referéndum en el plano federal. Posteriormente, el 18 de abril de 1999 se adoptó por votación popular la tercera Constitución, la cual entró en vigor el 1° de enero del 2000. Este último documento es una reestructuración de las Constituciones de 1848 y 1874. En la Ley

⁶⁵ Swissinfo. “La Comisión Social penaliza a la Quinta Suiza”. Consultado el 1 de junio de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/prestaciones-complementarias_-la-comisi%C3%B3n-social-penaliza-a-la-quinta-suiza-/43930638

⁶⁶ Empresa que brida servicios de banca móvil.

⁶⁷ SWI. “Otro revés para la V Suiza”. Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.swissinfo.ch/spa/politica/otro-rev%C3%A9s-para-la-v-suiza/44188348>



Suprema actual se establecen los derechos fundamentales, los cuales sólo eran mencionados en la jurisprudencia y la doctrina.⁶⁸

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está formado por un Gobierno colegiado denominado Consejo Federal, que está conformado por siete Consejeros Federales (Ministros). Estos son elegidos de manera individual por el Parlamento por un periodo de cuatro años, y dirigen otros Departamentos Federales (Ministerios).⁶⁹

La Presidencia de la Confederación Suiza es rotatoria entre los Consejeros Federales. Cada año en diciembre, el Parlamento elige al Presidente, entre los siete miembros del Consejo Federal, por un mandato de un año.⁷⁰

El actual Presidente de Suiza es el Sr. Alain Berset del Partido Social Demócrata, quien ocupa el cargo desde el 1° de enero de 2018. Las próximas elecciones se llevarán a cabo a principios de diciembre de ese mismo año.⁷¹

⁶⁸ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). “Constitución Federal de la Confederación Suiza de 18 de abril de 1999 (situación en fecha de 27 de septiembre de 2009)”. Consultado el 3 de junio de 2018 en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=5524>

⁶⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ *Ídem.*

Miembros del actual Gabinete⁷²

Miembros del actual Gabinete		
Presidente		
Alain Berset		
Canciller Federal		
Jefe de Personal del Consejo Federal		
Walter Thurnherr		
Cancilleres Federales		
Ueli Maurer Jefe del Departamento Federal de Finanzas	Guy Parmelin Jefe del Departamento Federal de Defensa, Protección Civil y Deporte	Ignazio Cassis Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores
Simonetta Sommaruga Jefa de Departamento Federal de Justicia y Policía	Johann N. Schneider-Ammann Jefe del Departamento Federal de Asuntos Económicos, Educación e Investigación	Doris Leuthard Jefa del Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones
Alain Berset Jefe del Departamento Federal de Asuntos Internos		

Elaboración propia con información de The Federal Council. "The seven members of the Federal Council". Consultado el 29 de junio de 2018 en: <https://www.admin.ch/gov/en/start/federal-council/members-of-the-federal-council.html>

Poder Legislativo

El Poder Legislativo de Suiza es bicameral. Está constituido por un Consejo Nacional (Cámara Baja) que es de representación popular y cuenta con 200 Diputados, de los cuales 195 son elegidos por voto de representación proporcional y los restantes son elegidos por mayoría simple.⁷³ El actual Presidente del Consejo Nacional es Dominique de Buman del Partido Demócrata Cristiano Suizo.⁷⁴

El Consejo de los Estados (Cámara Alta) que es de representación territorial, está integrado por 46 Senadores elegidos por mayoría simple. Cada año se celebran cuatro sesiones parlamentarias de tres semanas (primavera, verano, otoño e invierno). Dichas sesiones son públicas.⁷⁵ La actual Presidenta del Consejo es Karin

⁷² The Federal Council. "The seven members of the Federal Council". Consultado el 1 de junio de 2018 en: <https://www.admin.ch/gov/en/start/federal-council/members-of-the-federal-council.html>

⁷³ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*

⁷⁴ The Federal Assembly. "Dominique De Buman - President Of The National Council 2017/18". Consultado el 17 de junio de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/president-nc>

⁷⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*



Keller-Sutter del Partido Liberal-Radical (PLR, por sus siglas en francés).⁷⁶ Las elecciones parlamentarias se celebran cada cuatro años; las últimas elecciones se llevaron a cabo el 18 de octubre de 2015.⁷⁷

Miembros del Consejo Nacional	
Partido	Número de Escaños
Grupo de la Unión Democrática del Centro	68
Grupo Socialista	43
Grupo Liberal- Radical	33
Grupo Partido Demócrata Cristiano (PDC)	30
Grupo Los Verdes	12
Partido Burgués-Democrático	7
Grupo Verde Liberal	7
Total	200

The Swiss Parliament. "The Groups in the Chamber: National Council". Consultado el 1 de junio de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/groups-chamber-nc#!>

Representación de mujeres y hombres en el Consejo Nacional	
Mujeres	65
Hombres	135
Total	200
Representación de mujeres en el Consejo Federal en porcentaje (%)	32.5%

Elaboración propia con información de Interparliamentary Union. "Switzerland". Consultado el 7 de junio de 2018 en: http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2305_A.htm

⁷⁶ The Federal Assembly. "Karin Keller-Sutter-President of The Council Of States 2017/18". Consultado el 17 de junio de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/president-cs>

⁷⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*

Consejo de Estado	
Partido	Número de Escaños
Grupo Liberal- Radical	13
Grupo Partido Demócrata Cristiano (PDC)	13
Grupo Socialista	12
Grupo de la Unión Democrática del Centro	6
Grupo Los Verdes	1
Partido Burgués-Democrático	1
Total	46

The Swiss Parliament. "Groups in the Chamber: Council of States". Consultado el 1 de junio de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/groups-in-chamber-cs>

Representación de mujeres y hombres en el Consejo de Estados	
Mujeres	7
Hombres	39
Total	46
Representación de mujeres en el Consejo Federal en porcentaje (%)	15.2%

Elaboración propia con información de Interparliamentary Union. *Op. cit.*

Poder Judicial

El Poder Judicial está conformado por la Corte Suprema Federal de Suiza o Tribunal Supremo Federal que consta de 38 jueces y 31 sustitutos y está organizado en cinco secciones.⁷⁸ Su función consiste en atender las apelaciones en contra de las cortes cantonales o federales. Los jueces o magistrados son elegidos por la Asamblea Federal para un periodo de seis años.⁷⁹

Sistema Electoral

Suiza ofrece a sus ciudadanos la posibilidad de participar directamente en la toma de decisiones políticas. Los ciudadanos de aquel país pueden proponer leyes o rechazar una ley ya aprobada por el Parlamento.⁸⁰

⁷⁸ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

⁷⁹ Embajada de Suiza. *Política*. Consultado el 3 de junio de 2018 en: http://www.embajadadesuiza.org/pages/politica.php#.V_JVzvnhDIU

⁸⁰ SWI, Swissinfo. "Sistema Político". Consultado el 3 de junio de 2018 en: <http://www.swissinfo.ch/spa/sistema-pol%C3%ADtico/30004518>



Suiza utiliza un mecanismo de consulta que es el referéndum, votación popular convocada para oponerse a una ley ya aprobada por el Parlamento. Si una persona o un grupo opuesto a la nueva ley logran obtener al menos 50,000 firmas en el plazo de 100 días posteriores a la publicación de la ley, serán los electores del país quienes decidan finalmente mediante una votación nacional. Esta consulta es obligatoria cuando se trata de una ley que implica una enmienda a la Constitución o cuando el Gobierno propone la adhesión de Suiza a determinados acuerdos internacionales.⁸¹

En el caso de una iniciativa o de un referéndum obligatorio hace falta la “doble mayoría” para su aprobación; es decir, mayoría del pueblo y mayoría de los cantones.⁸² Cabe destacar que, en dos de los 26 cantones de Suiza, Appenzell Rodas Interiores y Glarus, sus ciudadanos continúan votando alzando la mano.⁸³ La participación de los electores en este tipo de consultas ronda usualmente el 40%. Para elevar esa tasa de participación se están evaluando diversas alternativas, como el voto electrónico.⁸⁴ Por otra parte, es necesario tener 18 años (mayoría de edad) para disfrutar del derecho a voto. Alrededor de 5.2 millones de suizos, cerca del 62% de la población total, tienen derecho de voto a nivel federal.⁸⁵

Partidos Políticos

Los principales partidos políticos con representación en el Parlamento suizo son los siguientes:⁸⁶

Partido	Logo
Partido Demócrata-Cristiano (PDC)	

⁸¹ *Ídem.*

⁸² *Ídem.*

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ The Federal Assembly — The Swiss Parliament. “Groups in the Chamber: Council of States”. Consultado el 3 de junio de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/groups-in-chamber-cs>

The Federal Assembly — The Swiss Parliament. “The Groups in the Chamber: National Council”. Consultado el 3 de junio de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/groups-chamber-nc>

⁸⁶ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

Partido Social Demócrata de Suiza(PS)	
Los Liberales – Radicales (PLR)	
Unión Democrática de Centro (UDC)	
Partido Burgués-Democrático (BDP)	
Partido Los Verdes	

Política Exterior

El objetivo de la política exterior de Suiza es la defensa de sus intereses en el ámbito internacional, que incluyen la paz, el desarrollo y los derechos humanos.⁸⁷

De esta manera, la política exterior de este país se define en función de los siguientes objetivos:

- promover la coexistencia pacífica de los pueblos;
- promover el respeto a los derechos humanos y la democracia;
- defender los intereses de la economía suiza en el extranjero;
- ayudar a las poblaciones en situación de necesidad y luchar contra la pobreza en el mundo;

⁸⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*



- preservar los recursos naturales.⁸⁸

También, dicha política se basa en la universalidad de las relaciones. Por ello, el mantenimiento de una relación duradera con la Unión Europea es la primera prioridad de la política exterior suiza.⁸⁹

Asimismo, Suiza promueve que las relaciones internacionales se basen en el Derecho Internacional, particularmente en lo relativo al uso de la fuerza, la justicia internacional y el derecho humanitario.⁹⁰

Suiza es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre otros.⁹¹

De igual manera, cabe resaltar que este país es sede de importantes organizaciones internacionales, tales como son la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Foro Económico Mundial (Foro de Davos), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Olímpico Internacional (COI), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Entre los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen su sede en Suiza se encuentran: Oficina de la Organización de las Naciones Unidas (Palacio de las Naciones), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y Organización Meteorológica Mundial (OMM).⁹²

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ *Ídem.*

⁹¹ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

⁹² Naciones Unidas. Donde Trabajamos. "Europa y Asia Central". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <http://www.un.org/es/sections/where-we-work/europe-and-central-asia/index.html>



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO- SUIZA⁹³

Del 12 al 15 de junio de 2017, la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández realizó una visita de trabajo a Berna, Suiza. En su estancia en el país europeo, la Senadora Rojas Hernández se reunió con sus homólogos, el Senador Christian Levrat, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Suiza y el Senador Filippo Lombardi, Presidente del Grupo de Amistad Suiza –América Latina del Parlamento de Suiza. Entre los temas abordados estuvieron los siguientes: la implementación nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el seguimiento a las recomendaciones operativas de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas, UNGAS 2016; la implementación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático; el proceso de negociación del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular; el proceso de negociación del Tratado Vinculante que prohíba las armas nucleares y que lleve a su total eliminación. Asimismo, la Senadora tuvo encuentros con varios funcionarios suizos para intercambiar puntos de vista sobre temas relacionados con el ciber-terrorismo, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), entre otros asuntos.⁹⁴

El 11 de mayo de 2017, en el Senado de la República se llevó a cabo la Reunión con el Comité Parlamentario de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El encuentro fue presidido por el Senador Héctor Larios Córdova, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. En contraparte, el Comité Parlamentario de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) estuvo encabezado por el Sr. Svein Roald Hansen, Presidente del mismo. El objetivo de la reunión fue dialogar acerca de los avances en el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio que México mantiene con dicha Asociación, así como intercambiar puntos de vista sobre la actual situación económica y comercial de ambas partes. En el intercambio de opiniones, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de incrementar los flujos de comercio bilateral, así como la Inversión Extranjera Directa con cada uno de los países que integran la Asociación.

⁹³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Visita al Senado de la República del Sr. Johann Schneider -Ammann, Ministro de Economía de la Confederación Suiza”. Consultado el 18 de junio de 2018 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa16.pdf>

⁹⁴ Senado de la República. “Informe Participación de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández en reuniones bilaterales con autoridades suizas, Berna, Suiza, del 12 al 15 de junio de 2017”. Consultado el 18 de junio de 2018 en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-28-1/assets/documentos/Informe_Berna_Suiza_2017_Sen.Laura_Rojas.pdf



El 14 de febrero de 2013, el entonces Ministro de Asuntos Económicos, Educación e Investigación de la Confederación Suiza, Sr. Johann Schneider-Ammann realizó una visita de trabajo al Senado mexicano. El Ministro se reunió con los Senadores Héctor Larios Córdova, (PAN), Mario Delgado Carrillo (PRD), Lizbeth Hernández Lecona (PRI), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), y Octavio Pedroza Gaitán (PAN). Además, asistieron varios empresarios suizos, así como el Embajador de Suiza en México, Sr. Rudolf Knoblauch.⁹⁵

Los temas que se abordaron en la reunión fueron principalmente la relación bilateral, el desarrollo, asuntos económicos y comercio, entre otros.⁹⁶

Durante la LX Legislatura, el 28 de abril de 2008, el entonces Diputado André Bugnon, Presidente de la Asamblea Federal de la Confederación Suiza, visitó México encabezando una delegación integrada por la Diputada Pascale Bruderer, Segunda Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Asamblea Federal, y los Diputados Ignazio Cassis, Walter Donzé, Therese Frösch e Yves Nidegger. El Sr. Bugnon también visitó la Cámara de Diputados el día 22 de abril.

Dicha delegación fue recibida por el entonces Presidente de la Mesa Directiva, Senador Santiago Creel Miranda, y por el entonces Senador José Guadarrama Márquez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, entre otros Senadores. En la reunión se abordaron los siguientes temas: posibilidad de crear una Cámara de Comercio Suiza- México con el fin de intensificar las relaciones económicas; las reformas del Estado y al sistema de pensiones; la migración; las cooperativas; el federalismo; las relaciones bilaterales; el acceso y manejo del agua; las iniciativas sobre propiedad intelectual / propiedad, industrial; las inversiones suizas en México; la educación e igualdad de oportunidades; la competitividad a nivel mundial y el uso de tecnologías y valor agregado a productos agrícolas.

Anteriormente, el 11 de noviembre de 2004, el Sr. Joseph Deiss, entonces Presidente de la Confederación de Suiza fue recibido por los miembros de la Mesa Directiva del Senado.

⁹⁵ Senado de la República. "Boletines. México debe diversificar su comercio: Héctor Larios". Consultado el 2 de junio de 2018 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/5519-boletin-0920-mexico-debe-diversificar-su-comercio-hector-larios.html>

⁹⁶ *Ídem.*



Por otra parte, cabe destacar que el 26 de abril de 2018, en el Senado de la República, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores Europa, y de Radio, Televisión y Cinematografía aprobaron el Proyecto de Decreto por el que se aprobó el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre Suiza y México. El instrumento pretende dar difusión al talento cinematográfico mexicano en Suiza, incrementar las oportunidades de incursionar en nuevos mercados, fortalecer las expresiones culturales de nuestra nación y fomentar el cine mexicano en el exterior.⁹⁷

Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

Los legisladores de México y de Suiza participan en los trabajos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).

Unión Interparlamentaria (UIP)

Suiza ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1891. El suizo Albert Gobat (Premio Nobel de la Paz en 1902, compartido con su compatriota Elie Ducommun) fue el primer Secretario General de esta organización parlamentaria. México ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973.

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)

En cuanto a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Suiza ingresó en 1963 como miembro de pleno derecho. En tanto que México participa como observador permanente con una delegación del Congreso integrada por 4 Senadores y dos Diputados y así como un número igual de suplentes, desde enero de 2000 (el status de observador fue otorgado en noviembre de 1999).

⁹⁷ Senado de la República. Gaceta del Senado. “De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Europa; de Relaciones Exteriores; y de Radio, Televisión y Cinematografía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, hecho en la Ciudad de México el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete”. Consultado el 27 de junio de 2018 en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_cinematograf%C3%ADa_Suiza.pdf



Actualmente, la delegación de Suiza ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) se integra por 6 Diputados y sus respectivos suplentes, encabezados por el Sr. Filippo Lombardi (Partido Demócrata- Cristiana).⁹⁸

Dos antiguos miembros de la delegación suiza ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) visitaron México:

- La Sra. Ruth-Gaby Vermot-Mangold realizó dos visitas a la Ciudad de México y a Chihuahua para elaborar un informe sobre los feminicidios en Ciudad Juárez (agosto de 2004 y abril de 2005).
- El Sr. Walter Schmied participó en el encuentro parlamentario celebrado en el marco del Foro Mundial del Agua y presidió la delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que asistió a la Sesión Solemne de Congreso General por el Bicentenario de Don Benito Juárez (marzo de 2006).

Actualmente, la APCE es presidida por una Parlamentaria suiza, la Sra. Liliane Maury Pasquier.

Grupo de Amistad

El 27 de septiembre de 2016, en la Cámara de Diputados se instaló el Grupo de Amistad México- Suiza. En la reunión estuvo presente el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI), la Presidenta del Grupo de Amistad México-Suiza, Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez; el entonces Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Diputado César Octavio Camacho Quiroz, el Secretario del Grupo de Amistad México- Suiza, Diputado José Hernán Cortés Berumen (PAN), así como el Embajador de la Confederación Suiza en México, Louis-José Tournon.⁹⁹

⁹⁸Parliamentary Assembly. *Switzerland*. Consultado el 5 de junio de 2018 en: <http://www.assembly.coe.int/nw/xml/AssemblyList/AL-XML2HTML-EN.asp?lang=en&XmIID=NationalDelegation-ch>

⁹⁹ Cámara de Diputados. Comunicación Social. Suiza puede enseñar a México en materia de referéndums, consulta popular e Iniciativa ciudadana: diputados. Consultado el 2 de junio de 2018 en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Septiembre/27/2135-Suiza-puede-ensenar-a-Mexico-en-materia-de-referendums-consulta-popular-e-Iniciativa-ciudadana-diputados>



El Grupo de Amistad México-Suiza está integrada por 13 Diputados:

5 integrantes del Partido Revolución Institucional (PRI):

- Laura Valeria Guzmán Vázquez (Presidenta).
- Erick Alejandro Lagos Hernández.
- Ramón Bañales Arambula.
- María Bárbara Botello Santibañez.
- Armando Luna Canales.

3 integrantes del Partido Acción Nacional (PAN):

- José Hernán Cortés Berumen.
- Juan Alberto Blanco Zaldívar.
- María del Rosario Rodríguez Rubio.

2 integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD):

- Evelyn Parra Álvarez.
- Lluvia Flores Sonduk.

1 integrante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM):

- María Ávila Serna.

1 integrante de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA):

- Rodrigo Abdala Dartiques.

1 integrante de Nueva Alianza (NA):

- Karina Ruiz Sánchez.¹⁰⁰

¹⁰⁰ Cámara de Diputados. "Grupos de Amistad. Suiza". Consultado el 22 de junio de 2018 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=187



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-SUIZA¹⁰¹

México y Suiza establecieron relaciones oficiales en septiembre de 1827 con la apertura del primer Consulado suizo en México. En 1847 esa representación cambió a rango de Consulado General.

En 1832, ambos países firmaron un Tratado de Amistad y Comercio, que nunca entró en vigor, y México estableció su primera Representación Consular en Basilea, dependiente de la Legación en París. Sin embargo, las relaciones diplomáticas se establecieron hasta el 22 de diciembre de 1945.

En 1946 se estableció la primera Representación mexicana en Berna, elevada a rango de Embajada en 1958. México mantiene en Suiza una Misión Permanente ante Organismos Internacionales (con sede en Ginebra), una representación ante la Organización Mundial de Comercio (Ginebra), y cuatro Consulados Honorarios (Ginebra, Basilea, Zürich y Lugano).

Por mucho tiempo, las relaciones bilaterales México-Suiza estuvieron limitadas por la política de neutralidad suiza y por la ausencia del país europeo en los principales foros multilaterales. En los últimos años, esas relaciones han pasado de ser únicamente protocolarias a un dinamismo impulsado en lo económico por la creciente presencia de empresas suizas en México.

Suiza también desempeña un importante papel en el marco de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), por ello nuestro país ha desarrollado una relación privilegiada en materia de comercio e inversiones recíprocas. De igual forma, para México es importante no sólo profundizar sus lazos económicos con Suiza sino impulsar también el diálogo político con las autoridades de ese país.

En los últimos años, México se ha convertido en uno de los principales interlocutores de Suiza en América Latina y el país de la región con el cual tiene mayores coincidencias.

¹⁰¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Visita al Senado de la República del Sr. Johann Schneider -Ammann, Ministro de Economía de la Confederación Suiza”. Consultado el 18 de junio de 2018 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa16.pdf>



México definió como pautas para estrechar su relación con Suiza:

- 1) Mantener el alto nivel de interlocución política que ha caracterizado a las relaciones bilaterales en los últimos años;
- 2) Aprovechar la convergencia activa en el ámbito multilateral;
- 3) Llevar a cabo el Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza; y
- 4) Explorar nuevos beneficios en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Las relaciones económicas también han impulsado el diálogo político entre México y Suiza en las reuniones anuales del Foro Económico de Davos. Los presidentes mexicanos han realizado visitas a Suiza en 1990, 1994, 1996, 2000, 2001, 2003 y 2004, 2014, y 2016, la mayoría de ellas en el marco de ese Foro.

En el pasado sexenio, el entonces Presidente Felipe Calderón sostuvo encuentros con los presidentes de la Confederación en turno, en el marco de la participación del mandatario mexicano en los trabajos del Foro Económico Mundial: Micheline Calmy-Rey (27 de enero de 2007), Hans-Rudolf Merz (29 de enero de 2009), Doris Leuthard (29 de enero de 2010) y Eveline Widmer-Schlumpf (28 de enero de 2012). Asimismo, se encontró con la ex Presidenta Doris Leuthard en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP16) (Cancún, 8 de diciembre de 2010).

En dichos encuentros, se abordó una agenda en torno a la crisis financiera internacional, las relaciones económicas bilaterales, las oportunidades de comercio e inversión que ambas economías ofrecen, así como también el intercambio de opiniones sobre temas multilaterales, particularmente de derechos humanos y medioambientales.

Con respecto a las visitas de mayor nivel que han realizado miembros del Gobierno suizo a México destacan la del entonces Presidente Joseph Deiss (noviembre de 2004) y la del Subsecretario Adjunto para Asuntos Multilaterales, Embajador Antón Thalmaan (diciembre de 2007).

La Consejera Federal y Ministra de Economía, Doris Leuthard, visitó México acompañada por un importante grupo de empresarios (5-8 de febrero de 2008) y se entrevistó con los Secretarios de Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público.



Destaca la reunión de la entonces Subsecretaria de Relaciones Exteriores Lourdes Aranda con el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, Peter Maurer (14 de junio de 2011), durante el cual ambos funcionarios abordaron temas prioritarios del ámbito multilateral destacándose las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, la gobernanza ambiental y la cooperación en materia de desarme. Conversaron sobre la participación de México en el Grupo de los 20 (G-20), así como la perspectiva del Gobierno de México rumbo a la presidencia de dicho Grupo en 2012. Intercambiaron también opiniones sobre la situación de África del Norte y Medio Oriente y las negociaciones del proceso de paz entre palestinos e israelíes.

Según información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los intercambios económicos y comerciales representan el área más fructífera de la relación con Suiza. México buscará promover el comercio, así como identificar nuevas oportunidades de inversión. Existe un alto potencial de cooperación educativo y cultural con la Confederación Suiza. Debido a que este sector aún no logra desarrollarse plenamente, se podría brindar especial atención al intercambio de experiencias. De la misma forma, sería fundamental dinamizar la cooperación científico-técnica entre ambos países, con base a los acercamientos que ya se han llevado a cabo en este ámbito.

El 22 de enero de 2016, en el marco del Foro Económico Mundial, celebrado en Davos, Suiza, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, se reunió con su homólogo de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann. En el encuentro, ambos presidentes concertaron iniciar negociaciones para la revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)¹⁰², y manifestaron su disposición para garantizar que el proceso de actualización se conduzca de manera rápida, flexible y eficiente.¹⁰³

Los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en el marco de la celebración de los 70 años de amistad entre México y Suiza, el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realizó una visita de Estado a nuestro país. En su estancia, se reunió con el Presidente, Enrique Peña Nieto, con quien acordó consolidar los lazos históricos de amistad y de confianza, así como profundizar las

¹⁰² Integrada por Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein.

¹⁰³ Presidencia de la República. "IV Informe de Gobierno". Consultado el 2 de junio de 2018 en: https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/4IG_Escrito_27_08_16_COMPLETO.pdf



relaciones bilaterales en los ámbitos de diálogo político, cooperación e intercambios económicos, y reafirmar las coincidencias e intereses comunes que hay entre ambas naciones. Asimismo, abordaron temas relacionados con la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), el cual busca incluir nuevos productos y servicios, además de facilitar el acceso a los mercados de este bloque de países, de entre los cuales Suiza es el socio más importante para México.¹⁰⁴

Por otra parte, los Mandatarios dialogaron sobre temas relacionados con derechos humanos, paz y seguridad, cooperación en materia educativa, igualdad de género, migración, el proceso de implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, entre otros.

Los Jefes de Estado convinieron continuar los acercamientos de alto nivel de manera frecuente, a través del Mecanismo de Consultas Políticas sobre Temas de Interés Común, el Mecanismo de Consultas Bilaterales sobre Temas Multilaterales y las reuniones del Grupo Consultivo sobre Comercio y Cooperación Económica.

Asimismo, durante la visita del Presidente de Suiza a México, se inauguró la fundación de la Cámara Suizo-Mexicana de Comercio e Industria en México y los Mandatarios acogieron con beneplácito el anuncio del establecimiento de la Alianza Suiza por la Educación Dual. En esta línea, los mandatarios mostraron su interés en promover el desarrollo de intercambios entre investigadores, profesores y estudiantes y la cooperación entre instituciones de investigación y educación de ambos países.

De igual manera, los titulares del Poder Ejecutivo de ambas naciones expresaron su satisfacción por la ampliación de la colaboración en materia fiscal a nivel bilateral y multilateral entre México y Suiza. Igualmente, mencionaron la importancia de la norma internacional en materia de intercambio automático de información financiera y su plena aplicación como un medio eficaz de lucha contra la evasión y los fraudes fiscales.

Durante el encuentro, los Presidentes de ambas naciones se congratularon por la firma de los siguientes instrumentos jurídicos:

¹⁰⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “El Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realizará una visita de Estado a México el 3 y 4 de noviembre de 2016”. Consultado el 15 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-de-la-confederacion-suiza-johann-schneider-ammann-realizara-una-visita-de-estado-a-mexico-el-3-y-4-de-noviembre-de-2016>



- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares.
- Carta de Intención entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Estado para la Educación, Investigación e Innovación de la Confederación Suiza en Materia de Cooperación en Educación y Formación Técnica y Profesional.
- Carta de Intención entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento Federal del Interior de la Confederación Suiza relativa a la Negociación de un Instrumento de Cooperación sobre los Colegios Biculturales Suizos en México.
- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento Federal de Asuntos Internos de la Confederación Suiza sobre Cooperación en Regulación de Insumos Médicos.
- Convenio de Colaboración entre la Procuraduría General de la República y la Federación de la Industria Relojera Suiza FH.¹⁰⁵

El 25 de agosto de 2017, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió al entonces Vicepresidente y Jefe del Departamento Federal del Interior de la Confederación Suiza, Consejero Federal, Alain Berset. En el encuentro, ambas partes destacaron la visita de Estado que realizó, en 2016, el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, además, se congratularon por los avances de la Alianza Suiza por la Educación, la cual fue puesta en marcha a finales de 2016, y revisaron la relación bilateral en el ámbito político, económico, comercial y de cooperación que hay entre ambos países.¹⁰⁶

Los días 22 y 23 de febrero de 2018, en la Ciudad de México se llevó a cabo la Tercera Conferencia Ministerial Global de Pequeñas y Medianas Empresas organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “Fortaleciendo a las PYMES y al emprendimiento para la productividad y el

¹⁰⁵ Presidencia de la República. “Declaración Conjunta México – Suiza”. Consultado el 17 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/visita-de-estado-que-conmemora-el-70-aniversario-del-establecimiento-de-las-relaciones-diplomaticas-entre-los-estados-unidos-mexicanos-y-la-confederacion-suiza>

¹⁰⁶ Presidencia de la República. “Reunión con el Vicepresidente de la Confederación Suiza”. Consultado el 17 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/reunion-con-el-vicepresidente-de-la-confederacion-suiza>



crecimiento incluyentes”.¹⁰⁷ En la reunión, se contó con la presencia de Ministros y representantes de alto nivel de 55 países miembros y no miembros de la OCDE, la Unión Europea, 12 organismos y asociaciones internacionales. La Secretaria de Economía de Suiza, Marie-Gabrielle Ineichen-Fleisch, participó como Vicepresidenta de la Reunión.¹⁰⁸

En la reunión se debatieron diferentes asuntos, entre ellos se mencionan los siguientes:

- Posibilitar que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) aumenten sus operaciones progresivamente;
- Aumentar el acceso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) a instrumentos de financiamiento diversificados;
- Promover una mayor participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) en una economía integrada mundialmente;
- Mejorar el entorno empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) a través de una regulación eficaz;
- Promover la innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) ya establecidas;
- Iniciativa empresarial incluyente;
- Supervisión y evaluación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y de los programas de emprendimiento.¹⁰⁹

En este contexto, cabe mencionar que el Embajador actual de Suiza en México es el Excmo. Sr. Louis José Omar Touron, quien presentó sus Cartas Credenciales el 13 de febrero de 2015. Mientras que México está representado por el Excmo. Sr. Fernando Jorge Castro Trenti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Suiza y concurrente, ante el Principado de Liechtenstein, quien rindió protesta ante el Senado de la República el 27 de abril de 2017.

¹⁰⁷ Agencia EFE. “Estados prometen apoyo a empresas pequeñas en reunión ministerial de la OCDE”. Consultado el 28 de junio de 2018 en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/estados-prometen-apoyo-a-empresas-pequenas-en-reunion-ministerial-de-la-ocde/50000545-3533947>

¹⁰⁸ Excelsior. “México es para Suiza un mercado atractivo”: secretaria de Estado de Economía de Suiza”. Consultado el 28 de junio de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2018/02/22/1222004>

¹⁰⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). “Reunión Ministerial de la OCDE sobre el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y el Emprendimiento para la Productividad y el Crecimiento Incluyente”. Consultado el 28 de junio de 2018 en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/reunion-ministerial-de-la-ocde-sobre-el-fortalecimiento-de-las-pequeas-y-medianas-empresas-pyme-y-el-emprendimiento-para-la-productividad-y-el-crecimiento-incluyente.htm>



Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza

En los años recientes se institucionalizaron las reuniones del Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza, que han permitido un seguimiento constante de la relación bilateral. Hasta la fecha se han llevado a cabo nueve reuniones. La IX reunión se celebró en la Ciudad de México en noviembre de 2017.¹¹⁰

Este Mecanismo fue acordado durante un encuentro entre los respectivos Presidentes, durante el encuentro que sostuvieron en la ciudad de Davos (27 de enero de 2007).

Ayuda Humanitaria

Tras el sismo acontecido el 19 de septiembre de 2017 en México, la Confederación Suiza envió a un equipo de ingenieros civiles y expertos en logística a nuestro país, con el objetivo de identificar edificaciones en riesgo y así evitar más decesos. Además, los expertos suizos brindaron apoyo a las fuerzas de socorro mexicanas en asesoramiento durante las operaciones de rescate.¹¹¹

La organización 'Médico Internacional Suiza' respaldó tareas de brigadas de salud en los estados afectados del sur y del centro de México y estableció una cuenta para donativos desde el país europeo. Asimismo, una comunidad mexicana, residente en Suiza, entregó despensas y lonas a los damnificados en los estados de Oaxaca y Chiapas.¹¹²

Ante tal apoyo brindado por parte del Gobierno suizo a México, nuestro país agradeció la asistencia en la revisión de los inmuebles afectados por el sismo, lo que mostró la gran amistad que existe entre ambos pueblos.¹¹³

¹¹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Prensa. "México y Suiza celebran la IX Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas". Consultado el 15 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-suiza-celebran-la-ix-reunion-del-mecanismo-de-consultas-politicas>

¹¹¹ SWI swissinfo.ch. "Sismos: ingenieros de Suiza asisten en México". Consultado el 22 de junio de 2018 en: https://www.swissinfo.ch/spa/economia/luto-en-m%C3%A9xico-por-sismo--suiza-ofrece-ayuda_m%C3%A9xico--entre-escombros--r%C3%A9plicas-y-solidaridad/43534488

¹¹² *Ídem.*

¹¹³ Excélsior. "México agradece a Suiza ayuda de rescate tras sismo". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/10/05/1192940>

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO- SUIZA

En 2017, el comercio bilateral se cifró en 2,477.372 millones de dólares, de los cuales 744.927 millones de dólares fueron exportaciones mexicanas con destino a Suiza, y 1,679.292 millones de dólares fueron importaciones de México provenientes del país europeo. Ello muestra un déficit en la balanza comercial para México de -934.365 millones de dólares.¹¹⁴

Cabe mencionar que de enero a abril de 2018, el intercambio comercial entre ambos países sumó 912.395 mil millones de dólares.¹¹⁵

Balanza comercial de México con Suiza				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2012	820,809	1,485,781	2,306,590	-664,972
2013	1,109,037	1,669,740	2,778,777	-560,703
2014	1,482,121	1,987,184	3,469,305	-505,063
2015	1,758,235	1,676,858	3,435,093	81,377
2016	708,819	1,643,750	2,352,569	-934,931
2017	744,927	1,679,292	2,477,372	-934,365
2018/1	320,246	592,149	912,395	-271,903

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 - 2018). SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-abril.

Entre los principales productos exportados por México a Suiza se encuentran los siguientes: las demás formas de oro en bruto para uso no monetario; productos farmacéuticos (medicamentos); minerales de cobre y sus concentrados; unidades de proceso digitales y vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1,000 cm³, pero inferior a 1,500 cm³.¹¹⁶

¹¹⁴ Secretaría de Economía. "Balanza comercial de México con Suiza". Consultado el 22 de junio de 2018 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8bc_e.html

¹¹⁵ *Ídem*.

¹¹⁶ Secretaría de Economía. "Principales productos exportados por México a Suiza". Consultado el 22 de junio de 2018 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppx_e.html



Los productos importados por México desde Suiza son: medicamentos, aparatos de relojería; productos farmacéuticos; aparatos eléctricos; medicamentos que contengan anticuerpos monoclonales y aparatos de relojería de pulsera.¹¹⁷

Cabe destacar que en 2017, Suiza se ubicó como primer socio comercial de México entre los países que integran la Asociación Europea de Libre Comercio¹¹⁸ (AELC),¹¹⁹ con la cual México tiene un Tratado de Libre Comercio, y en el lugar 19° a nivel mundial.¹²⁰

Inversión

Suiza ocupa el 9° lugar como fuente de inversión en México a nivel mundial. En este sentido, la Secretaría de Economía señala que la Inversión Extranjera Directa Acumulada, desde 1999 al 31 de marzo de 2018, de Suiza en México es de 6,253.5 millones de dólares, de los cuales 113.8 millones de dólares corresponden al primer trimestre del presente año.¹²¹

Las cinco principales entidades donde se concentra la inversión suiza son: Ciudad de México (1,098.7 millones de dólares), Estado de México (1,058.9 millones de

¹¹⁷ Secretaría de Economía. "Principales productos importados por México procedentes de Suiza". Consultado el 22 de junio de 2018 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppm_e.html

¹¹⁸ México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) iniciaron en mayo de 2000 una serie de consultas bilaterales para la negociación de un tratado de libre comercio. El 1° de julio de 2001 entró en vigor dicho tratado entre México y la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. 2016. "México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)". Consultado el 15 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-informacion-estadistica-y-arancelaria?state=published>

¹¹⁹ Secretaría de Economía. "Balanza comercial de México año previo de entrada en vigor de los TLCs .vs. 2016". Consultado el 2 de junio de 2018 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110340/TOTAL_2016_enero-abril.pdf

¹²⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. "El Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Amann, realiza una Visita de Estado a México". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-presidente-de-la-confederacion-suiza-johann-schneider-amann-realiza-una-visita-de-estado-a-mexico>

¹²¹ Secretaría de Economía. "Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosportipodeinversion.xls>



dólares), Jalisco (859.1 millones de dólares), Querétaro (508.2 millones de dólares) y Veracruz (507.4 millones de dólares).¹²²

Los principales sectores de inversión suiza son: Industria manufacturera (4,185.9 millones de dólares), servicios financieros y de seguros (797.3 millones de dólares), transportes, correos y almacenamiento (507.4 millones de dólares), servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (224.8 millones de dólares), servicios profesionales, científicos y técnicos (186.8 millones de dólares), comercio (164.5 millones de dólares), construcción (66.4 millones de dólares), agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (40.0 millones de dólares), servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (33 millones de dólares), servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación (29.8 millones de dólares), minería (12.8 millones de dólares), otros servicios excepto actividades gubernamentales (2.8 millones de dólares), generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (1.5 millones de dólares), servicios de salud y de asistencia social (300 mil dólares), e información en medios masivos (hubo una desinversión de -100 mil dólares).¹²³

De igual manera, la Secretaría de Economía reporta que desde 1999 a diciembre de 2017, existen 868 sociedades suizas que presentan flujos de Inversión Extranjera Directa en nuestro país.¹²⁴

Algunas de las empresas que se encuentra en México son: Nestlé, Schindler, ABB, Rush, Novartis, Olsen, Zurich, UBS AG (Servicios financieros) y Credit Suisse.¹²⁵

¹²² Secretaría de Economía. "Información estadística de flujos de IED hacia México por país de origen desde 1999". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

¹²³ *Ídem.*

¹²⁴ Secretaría de Economía. "Número de empresas que presentaron flujos de IED hacia México desde 1999". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

¹²⁵ Presidencia de la República. "Palabras de Louis José Omar Touron, Embajador de Suiza, durante la presentación de Cartas Credenciales al Presidente Enrique Peña Nieto". Consultado el 2 de junio de 2018 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-de-louis-jose-omar-touron-embajador-de-suiza-durante-la-presentacion-de-cartas-credenciales-al-presidente-enrique-pena-nieto>

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS
 MÉXICO – SUIZA¹²⁶**

Rubros	México		Suiza	
	2016	2017 (est.)	2016	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.9%	2.0%	1.3%	1.0%
Producto Interno Bruto (miles de millones de dólares)	1,076.914	1,149.236	668.748	678.575
PIB per Cápita (dólares)	8,807.425	9,304.174	80,310.744	80,590.910
Inflación	2.82%	5.85%	-0.43%	0.53%
Desempleo	3.8%	3.4%	3.3%	3.1%
Empleo (millones de personas)	51.16 ¹²⁷	54,369,915 (cuarto trimestre del año)	4.965	5.033
Población (millones de personas)	122.273	123.518	8.327	8.420
Índice de Competitividad Global (posición)	57	51	1	1

Elaboración propia con información obtenida del Fondo Monetario Internacional (FMI), y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Organización para el Desarrollo Económicos (OCDE).

Índice de Desarrollo Humano			
2015	Suiza	2	Desarrollo Humano muy Alto
	México	77	Desarrollo Humano Alto

Elaboración propia con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Panorama General. "Informe de Desarrollo Humano 2016". Consultado el 22 de junio de 2018 en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf

¹²⁶ International Monetary Fund. Consultado el 27 de junio de 2018 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2018/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=76&pr.y=9&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C146&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores de ocupación y empleo. Consultado el 27 de junio de 2018 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

Datos macros. "Índice de Competitividad Global". Consultado el 15 de junio de 2018 en: <https://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2017>

¹²⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. "Statistiques de l'OCDE de la population active 2007-2016". Consultado el 15 de junio de 2018 en: https://read.oecd-ilibrary.org/employment/statistiques-de-l-ocde-de-la-population-active-2017_oecd_ifs-2017-fr#page1



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-SUIZA

De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Suiza tienen 10 instrumentos internacionales, que son los siguientes:¹²⁸

1. Acuerdo Comercial.
2. Convenio sobre Transportes Aéreos.
3. Convenio que modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos.
4. Acuerdo que modifica el Convenio entre los dos Gobiernos sobre Transportes Aéreos.
5. Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.
6. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
7. Acuerdo sobre Agricultura.
8. Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal.
9. Protocolo que modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.
10. Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura.

¹²⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Tratados internacionales celebrados por México. Confederación Suiza". Consultado el 22 de junio de 2018 en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



Proceso de Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

El 27 de noviembre del 2000, se firmó el Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que está integrada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2001. Además, se cuenta con tres Acuerdos sobre Agricultura aplicables a México y los cuatro países de la Asociación.¹²⁹

El 22 de enero de 2016, en el marco del Foro Económico Mundial de Davos en Suiza, el Presidente Enrique Peña Nieto se reunió con el entonces Presidente de la Confederación Suiza, el Sr. Johann Schneider Ammann, y los representantes del Reino de Noruega, de la República de Islandia y del Principado de Liechtenstein, quienes acordaron dar inicio de las Negociaciones para la Revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).¹³⁰

Entre los objetivos de la revisión del Tratado está ampliar el acceso de los productos agropecuarios mexicanos a los Estados de la Asociación; eliminar, reducir o prevenir barreras no arancelarias innecesarias, actualizar los capítulos ya incluidos en el Tratado de Libre Comercio, así como incluir nuevos temas. También, busca el fortalecimiento de los flujos de inversión de ambas partes.¹³¹

El Secretario de Economía, Ildelfonso Guajardo; el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider Ammann; el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Borge Brende; la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura de Liechtenstein, Aurelia Frick, y el entonces Representante Permanente de Islandia ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Martin Eyjolfsson signaron la Declaración Conjunta sobre el Inicio de las Negociaciones para la Revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).¹³²

¹²⁹ Secretaría de Economía. "Contacto Ciudadano". Consultado el 22 de junio de 2018 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1064/2.4.5_aelc.pdf

¹³⁰ Presidencia, 22 enero 2016. "México y la Asociación Europea de Libre Comercio actualizarán su TLC". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-y-la-asociacion-europea-de-libre-comercio-actualizaran-su-tlc>

¹³¹ *Ídem.*

¹³² *Ídem.*



Primera Ronda

Del 10 al 13 de mayo de 2016, en Ginebra, Suiza, se llevó a cabo la Primera Ronda de Negociación para la Modernización del Tratado de Libre Comercio México–Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El entonces Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Francisco de Rosenzweig, encabezó la delegación mexicana, mientras que la parte europea fue liderada por el Delegado del Consejo Federal de la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza, el Embajador Didier Chambovey.¹³³

Los temas abordados fueron el acceso a mercados de bienes y servicios, buenas prácticas aduaneras y reglas de comercio para facilitar el comercio, inversión, competencia, coherencia regulatoria, propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejoras en el proceso de diferencias comerciales, cooperación en materia de Energía y de Pequeñas y Medianas Empresas.¹³⁴

Segunda Ronda

Del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2016, en la Ciudad de México, se celebró la Segunda Ronda de Negociación para la Revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). La parte mexicana estuvo encabezada por el Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker y el Jefe Negociador, César Guerra; por su parte, la delegación europea fue liderada por Karin Büchel, Jefa de la División de Tratados de Libre Comercio y Jefa Negociadora de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).¹³⁵

Durante el encuentro, las partes negociadoras dieron seguimiento a los trabajos y acuerdos de la primera ronda en Suiza. Además, convinieron que la siguiente ronda sería llevada a cabo en Ginebra, Suiza, en enero de 2017. Asimismo, buscaron incluir temas como: facilitación comercial, desarrollo sostenible, coherencia regulatoria y cooperación en materia de energía y de pequeñas y medianas empresas. La finalidad es que los operadores de este tratado tengan certeza jurídica en sus

¹³³ Secretaría de Economía. “Inician negociaciones para la revisión del Tratado de Libre Comercio México – AELC”. Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/inician-negociaciones-para-la-revision-del-tratado-de-libre-comercio-mexico-aelc>

¹³⁴ *Ídem*.

¹³⁵ Secretaría de Economía. “México, sede de la Segunda Ronda de Negociaciones México - Asociación Europea de Libre Comercio”. Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-sede-de-la-segunda-ronda-de-negociaciones-mexico-asociacion-europea-de-libre-comercio>



actividades comerciales y de inversión, así como de contar con un Tratado acorde con las condiciones económicas actuales.¹³⁶

Tercera Ronda

Del 17 al 20 de enero de 2017, en Lugano, Suiza, se llevó a cabo la Tercera Ronda de Negociación para la revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio. La delegación de México estuvo encabezada por el Ministro Representante de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea, César Guerra, y la parte europea por la Jefa de la División de Tratados de Libre Comercio y Vocera de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Karin Büchel.¹³⁷

Al igual que las rondas anteriores, las partes negociadoras dieron seguimiento a los trabajos realizados para, así, avanzar en la revisión y actualización de dicho acuerdo comercial. Los temas dialogados en esta sesión fueron los siguientes: acceso a mercados de bienes y servicios, reglas de origen, facilitación del comercio, inversión, competencia, coherencia regulatoria, propiedad intelectual, contratación pública, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejoras en el proceso de solución de diferencias comerciales, comercio y desarrollo sustentable, y cooperación en materia de energía y de pequeñas y medianas empresas.¹³⁸

Cuarta Ronda

Del 6 al 9 de junio de 2017, se celebró la Cuarta Ronda en la Ciudad de México, la cual dio continuidad a los trabajos realizados en Lugano, Suiza, donde se desarrolló la Tercera Ronda, en enero de 2017.¹³⁹

La comitiva mexicana estuvo liderada por el Ministro Representante de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea (UE), César Guerra, y la delegación europea estuvo encabezada por la Jefa de la División de Tratados de Libre Comercio del

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ Secretaría de Economía. "Concluyó la Tercera Ronda de Negociaciones para la Revisión del TLC México - Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/concluyo-la-tercera-ronda-de-negociaciones-para-la-revision-del-tlc-mexico-asociacion-europea-de-libre-comercio-aelc>

¹³⁸ *Ídem.*

¹³⁹ Secretaría de Economía. "México y la Asociación Europea de Libre Comercio concluye Cuarta Ronda de Negociaciones para modernizar su TLC". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-la-asociacion-europea-de-libre-comercio-concluyen-cuarta-ronda-de-negociaciones-para-modernizar-su-tlc>



Gobierno de Suiza y vocera de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Karin Büchel.¹⁴⁰

De acuerdo con la Secretaría de Economía de México, en esta Cuarta Ronda, las partes avanzaron en todos los temas cubiertos por la revisión: acceso a mercados de bienes y servicios, reglas de origen, facilitación del comercio, inversión, competencia, coherencia regulatoria, contratación pública, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejoras en el proceso de diferencias comerciales y cooperación.¹⁴¹

Cabe destacar que, desde 2001, el comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) ha crecido 80.31%, al pasar de 1,443 a 2,602 millones de dólares. Asimismo, la Asociación ha acumulado una inversión productiva en nuestro país por 9,710.64 millones de dólares (1999-primer trimestre de 2017).¹⁴²

En este contexto, cabe señalar que el 10 de mayo de 2017, el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal se reunió con Parlamentarios de la Asociación Europea de Libre Comercio para revisar avances de las negociaciones del TLC México-AELC, en la que coincidieron en la importancia de seguir apoyando la apertura económica y fortalecer el sistema multilateral de comercio, ya que es un instrumento que ayuda a continuar fortificando la relación entre ambas partes.¹⁴³

En la reunión, se enfatizó la importancia de incluir en el acuerdo disciplinas como el comercio electrónico y la propiedad intelectual, que son fundamentales en la economía actual.¹⁴⁴

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ Secretaría de Economía. "El Sr. de Economía y Parlamentarios de la Asociación Europea de Libre Comercio revisan avances de las negociaciones del TLC México-AELC". Consultado el 22 de junio de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/el-secretario-de-economia-y-parlamentarios-de-la-asociacion-europea-de-libre-comercio-revisan-avances-de-las-negociaciones-del-tlc-mexico-aelc>

¹⁴⁴ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Viridiana Zambrano Hernández



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Jeraldine Pérez Mondragón
Óscar Pérez Farías

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Junio 2018